



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA Y
METALÚRGICA
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA METALÚRGICA



PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE
GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL EN BASE A
LEY 29783 Y SUS MODIFICATORIAS EN LA EMPRESA
CONSTRUCT ANISA QORI PERU SCRL

TESIS

PRESENTADA POR:

Bach. GRACIELA COAQUIRA PARI

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

INGENIERO METALURGISTA

PUNO – PERÚ

2024



NOMBRE DEL TRABAJO

PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL EN BASE A LEY

AUTOR

GRACIELA COAQUIRA PARI

RECuento DE PALABRAS

18888 Words

RECuento DE CARACTERES

109757 Characters

RECuento DE PÁGINAS

161 Pages

TAMAÑO DEL ARCHIVO

15.6MB

FECHA DE ENTREGA

May 7, 2024 9:17 AM GMT-5

FECHA DEL INFORME

May 7, 2024 9:20 AM GMT-5

● **13% de similitud general**

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base de datos.

- 12% Base de datos de Internet
- Base de datos de Crossref
- 8% Base de datos de trabajos entregados
- 4% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de contenido publicado de Crossref

● **Excluir del Reporte de Similitud**

- Material bibliográfico
- Material citado
- Coincidencia baja (menos de 15 palabras)


FERNANDO BERNEDO COLCA
INGENIERO METALURGISTA
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 41375
ASESOR



Dr. Hipólito Córdova Gutiérrez
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA
FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA Y METALÚRGICA



DEDICATORIA

Esta tesis de investigación está dedicada a Dios quien ha sido mi guía, fortaleza, que ha estado conmigo hasta el día de hoy. A mi madre Saturnina quien con su esfuerzo me ha permitido cumplir hoy un sueño más, gracias por inculcar en mí no temer las adversidades porque Dios está conmigo siempre.

A mi tía Marleni y mi abuelita Domitila por su cariño y apoyo incondicional, durante todo este proceso, por estar conmigo en todo momento, porque con sus oraciones, consejos y palabras de aliento hacen que me inspire y pueda lograr mis objetivos.

Finalmente quiero dedicar esta tesis a mi esposo Isaias y a mi hijo Andréa Alessandro, por apoyarme cuando más las necesito, por extender su mano en momentos difíciles y por el amor brindado cada día.

Graciela Coaquira Pari



AGRADECIMIENTOS

En primer lugar, le agradezco a Dios, a mi madre, mi esposo y mi hijo que siempre me han brindado su apoyo incondicional para poder cumplir todos mis objetivos personales y académicos. Ellos son los que con su cariño me han impulsado siempre a perseguir mis metas y nunca abandonarlas frente a las adversidades, son los que me han brindado el soporte material y económico. También a mis docentes de Ing. Metalúrgica por los conocimientos impartidos a lo largo de mi vida universitaria.

Graciela Coaquira Pari



ÍNDICE GENERAL

	Pág.
DEDICATORIA	
AGRADECIMIENTOS	
ÍNDICE GENERAL	
ÍNDICE DE TABLAS	
ÍNDICE DE FIGURAS	
ACRÓNIMOS	
RESUMEN	14
ABSTRACT.....	15
CAPÍTULO I	
INTRODUCCIÓN	
1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	16
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	17
1.2.1. Problema general.....	17
1.2.2. Problemas específicos	17
1.3. HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN	18
1.3.1. Hipótesis general	18
1.3.2. Hipótesis específicas	18
1.4. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	18
1.4.1. Objetivo general	18
1.4.2. Objetivos específicos.....	19
CAPÍTULO II	
REVISIÓN DE LITERATURA	
2.1. ANTECEDENTES	20



2.2. MARCO TEÓRICO	23
2.2.1. Salud ocupacional	23
2.2.2. Seguridad industrial.....	24
2.2.3. Sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional	24
2.2.3.1. Sistema de gestión.....	24
2.2.3.2. Sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional.....	24
2.2.4. ISO 45001-20018	25
2.2.5. Ley N° 29783- Ley de Seguridad en el Perú.....	25
2.2.6. Accidente de trabajo.....	25
2.2.7. Acto Sub estándar.....	26
2.2.8. Comité de seguridad y salud en el trabajo.....	26
2.2.9. Enfermedad profesional u ocupacional	26
2.2.10. Equipos de Protección Personal (EPP).....	26
2.2.11. Gestión de la seguridad y salud.....	27
2.2.12. Gestión de riesgos	27
2.2.13. Identificación de peligros	27
2.2.14. Plan de emergencia.....	27
2.2.15. Programa anual de seguridad y salud.....	27
2.2.16. Supervisor de seguridad y salud en el trabajo	28

CAPÍTULO III

MATERIALES Y MÉTODOS

3.1. UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL ESTUDIO.....	30
3.1.1. Descripción de la empresa.....	30
3.1.2. Descripción del proceso de la empresa	31
3.1.2.1. Pesaje.	31
3.1.2.2. Recepción y Pesado.	32



3.1.2.3.	Fusión y Muestreo.....	33
3.1.2.4.	Secado y Fundición.....	34
3.1.2.5.	Depósito de residuos.	36
3.2.	PERIODO DE DURACIÓN DEL ESTUDIO	36
3.3.	PROCEDENCIA DEL MATERIAL ESTUDIADO	37
3.3.1.	Técnicas.....	37
3.3.2.	Instrumentos	37
3.4.	POBLACIÓN Y MUESTRA DEL ESTUDIO	38
3.4.1.	Población.....	38
3.4.2.	Muestra.....	38
3.5.	DISEÑO ESTADÍSTICO	39
3.6.	PROCEDIMIENTO.....	39
3.6.1.	Método de investigación	39
3.6.2.	Tipo de investigación	40
CAPITULO IV		
RESULTADOS Y DISCUSIÓN		
4.1.	ASPECTOS GENERALES	41
4.1.1.	Visión de la empresa	41
4.1.2.	Misión de la empresa.....	41
4.2.	DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DE LA EMPRESA	42
4.3.	ALCANCE	61
4.4.	ACTIVIDADES Y DESARROLLO DEL PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.	61
4.4.1.	Evaluación del diagnóstico situacional.	61
4.4.1.1.	Indicadores de Seguridad.....	62
4.4.2.	Plan de SSO.....	62



4.4.3.	Área de seguridad y salud en el trabajo.....	64
4.4.4.	Gestión del Sistema de seguridad.....	64
4.4.5.	Normas internas de seguridad y salud en el trabajo	65
4.4.6.	Identificación de peligros y evaluación de riesgos laborales y mapa de riesgos.....	65
4.4.6.1.	IPERC Línea Base	66
4.4.6.2.	Mapa de Riesgos	66
4.4.7.	Actividades con riesgo crítico	67
4.4.8.	Seguridad basada en el comportamiento.....	68
4.4.9.	Medio ambiente.....	68
4.4.10.	Identificación de riesgos ambientales	68
4.4.10.1.	Control operacional.....	68
4.4.10.2.	Residuos	69
4.4.10.3.	Maniobra de Sustancias Químicas	69
4.4.10.4.	Generación de Efluente Líquidos.....	70
4.4.11.	Salud ocupacional	70
4.4.11.1.	Vigilancia de la Salud	72
4.5.	ACTIVIDADES DE CONTROL.....	72
4.5.1.	Gerencia	72
4.5.2.	Administrador.....	72
4.5.3.	Supervisor del programa de seguridad y salud ocupacional	73
4.5.4.	Jefe de área.....	74
4.5.5.	Los trabajadores	75
4.5.6.	Capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo	75
4.5.7.	Procedimiento de ingreso	78



4.5.8. Procedimientos de control.....	79
4.5.8.1. Estándares, procedimientos e instrucciones de trabajo.....	79
4.5.8.2. Petar	80
4.5.8.3. Inspecciones internas	81
4.5.8.4. Programa de motivación y reconocimiento	83
4.5.8.5. Manejo de sustancias peligrosas	85
4.5.8.6. Plan de respuesta a emergencias	85
4.5.8.7. Prevención y control de incendios	87
4.5.8.8. Primeros auxilios.....	87
4.5.8.9. Control de materiales peligrosos.....	87
4.5.9. Investigación de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales.	87
4.5.10. Estadísticas	88
4.5.11. Clientes, subcontratos y proveedores	88
4.5.12. Implementación del programa de seguridad y salud ocupacional.....	89
4.5.12.1. Programa anual de seguridad y salud ocupacional (PASSO) ...	89
4.5.13. Comunicaciones	89
4.5.14. Mantenimiento de registros.....	90
4.5.15. Equipo de protección personal	91
4.5.16. Revisión del programa de seguridad y salud en el trabajo por el empleador	91
V. CONCLUSIONES.....	93
VI. RECOMENDACIONES	94
VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	95
ANEXOS.....	100



Área: Medio ambiente y seguridad en procesos metalúrgicos

Tema: Implementación de un sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional en base a Ley 29783 y sus modificatorias

Fecha de sustentación: 09 de mayo del 2024



ÍNDICE DE TABLAS

	Pág.
Tabla 1. Diagnóstico del SGSST de la empresa CONSTRUT ANISA QORI PERU S.C.R.L.....	42
Tabla 2. Resultados del diagnóstico del SGSST	60
Tabla 3. Actividades	63
Tabla 4. Actividades de riesgo crítico.....	67
Tabla 5. Capacitación básica en seguridad	76
Tabla 6. Brigada de emergencia.....	84
Tabla 7. Mantenimiento de registros.....	91



ÍNDICE DE FIGURAS

	Pág.
Figura 1. Ubicación de estudio.....	30
Figura 2. Balanza de pesaje.....	31
Figura 3. Pesaje de oro	32
Figura 4. Fusión y muestreo	34
Figura 5. Fundición y secado	35
Figura 6. Depósito de residuos	36
Figura 7. Sistema de seguridad.....	61



ACRÓNIMOS

SSOMA:	Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente.
IPERC:	Identificación de Peligros y la Evaluación de Riesgos y Controles.
OIT:	Organización Internacional del Trabajo.
D.S.:	Decreto Supremo.
IF:	Índice de Frecuencia.
IS:	Índice de Severidad.
IA:	Índice de Accidentabilidad.
ATS:	Asignación de trabajo seguro.
MSDS:	Hoja de datos.
PETAR:	Permisos de Trabajo de Alto Riesgo.
RISST:	Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo



RESUMEN

El trabajo de investigación propuso la implementación de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo basado en la ley N°29783 y sus modificatorias en la empresa CONSTRUCT ANISA QORI PERU SCRL, la cual se dedica a la comercialización del oro. El objetivo principal de la tesis fue proponer y diseñar un sistema de gestión que cumpla con los requisitos establecidos en la Ley N°29783 y sus modificatorias en el ámbito de la seguridad y salud laboral. Para lograr este propósito, se llevó a cabo un exhaustivo diagnóstico situacional inicial de la empresa para identificar las áreas de mejora en su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Posteriormente, se procedió al diseño de un sistema de gestión que incluyó medidas de control más eficientes y acordes a la normativa vigente. El enfoque metodológico utilizado en la investigación fue descriptivo, lo que permitió recopilar información detallada a través de técnicas como la observación, análisis documental y evaluación de riesgos. Estas herramientas fueron fundamentales para identificar los aspectos críticos en materia de seguridad y salud laboral en la empresa y proponer soluciones efectivas. Los resultados obtenidos reflejaron un cumplimiento aceptable de los requisitos legales, con mejoras significativas en la identificación de peligros y la capacitación del personal, las conclusiones alcanzadas demuestran que la propuesta de implementar un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo es la solución más adecuada para abordar el diagnóstico identificado.

Palabras clave: Implementación, Gestión, Ley 29783, Proceso, Seguridad.



ABSTRACT

The research work proposed the implementation of an occupational health and safety management system based on Law No. 29783 and its amendments in the company CONSTRUCT ANISA QORI PERU SCRL, which is dedicated to the commercialization of gold. The main objective of the thesis was to propose and design a management system that complies with the requirements established in Law No. 29783 and its amendments in the field of occupational health and safety. To achieve this purpose, an exhaustive initial situational diagnosis of the company was carried out to identify areas for improvement in its Occupational Health and Safety Management System. Subsequently, a management system was designed that included more efficient control measures in accordance with current regulations. The methodological approach used in the research was descriptive, which allowed detailed information to be collected through techniques such as observation, documentary analysis and risk assessment. These tools were essential to identify the critical aspects of occupational health and safety in the company and to propose effective solutions. The results obtained reflected an acceptable compliance with the legal requirements, with significant improvements in the identification of hazards and the training of personnel, the conclusions reached demonstrate that the proposal to implement an occupational health and safety management system is the most appropriate solution to address the identified diagnosis.

Keywords: Implementation, Management, Law 29783, Process, Security.



CAPÍTULO I

INTRODUCCIÓN

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Actualmente, el trabajo desempeña una función esencial en las vidas de las personas, pues la mayoría de los trabajadores pasan por lo menos ocho horas al día en el centro de trabajo, ya sea en una planta, una oficina, un taller industrial, incluso en un proyecto de exploración minera (Arancibia, 2012). Así pues, los entornos laborales deben ser seguros y sanos, aspecto que muchas veces no sucede, en el caso los trabajadores obreros y empleados (Arancibia, 2012). Todos los días del año hay trabajadores sometidos a riesgos para la salud, como: polvos, gases, ruidos, vibraciones y temperaturas extremadas generando costos laborales por ausencias en el trabajo, enfermedades, atenciones médicas, etc. (Malisani, 2019).

A escala nacional, los costos estimados de los accidentes y enfermedades laborales pueden ascender del 3 al 4 por ciento del producto interno bruto de un país (Malisani, 2019). Siendo cerca de 140 000 mil personas las que mueren anualmente solo en Latinoamérica según lo indica la OIT (Organización Internacional del Trabajo) (OIT, 2019). Este porcentaje equivale a US\$ 1250 millones por el costo de ausencias en el trabajo tratamientos de la enfermedad y de las incapacidades y prestaciones de sobrevivientes, que originan lesiones, muertes y enfermedades (Malisani, 2019).

La dinámica del entorno actual y la necesidad de contar con empresas con la implementación de la seguridad y salud en el trabajo en las áreas de fusión y comercialización de oro y apoyar los procesos productivos en el sector, hace que se aborde el tema base, es decir, garantizar la seguridad y la salud de los trabajadores en su



operación del metal; lo que se puede garantizar a través de la gestión de la implementación de los procedimientos en seguridad del área de fusión básicamente. La implementación de los programas de seguridad y salud es factible en diversas empresas del sector industrial, en especial en los trabajos de alto riesgo del sector metalúrgico donde se utiliza reactivos y trabajos con alta temperatura. Las empresas, debe contar con un área de seguridad y salud ocupacional, que permita prevenir los accidentes y la protección de la salud de sus trabajadores.

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1. Problema general

¿Es posible la implementación de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, basado en la Ley 29783 y sus modificatorias en la empresa CONSTRUCT ANISA QORI PERU SCRL, para reducir los índices de accidentabilidad en la industria de comercialización de oro y evitar enfermedades ocupacionales?

1.2.2. Problemas específicos

- ¿Cuál es el diagnóstico situacional del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa CONSTRUCT ANISA QORI PERU SCRL, basado en la Ley 29783 y sus modificatorias?
- ¿Cuáles son los principales elementos y requisitos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo basado en la Ley 29783 y sus modificatorias?



1.3. HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN

1.3.1. Hipótesis general

La implementación de un sistema de gestión de seguridad y salud e basado en la Ley 29783 en la empresa CONSTRUCT ANISA QORI PERU SCRL, permite reducir la accidentabilidad en la industria de comercialización de oro y evitar enfermedades ocupacionales.

1.3.2. Hipótesis específicas

- El diagnóstico situacional del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) de la empresa CONSTRUCT ANISA QORI PERU SCRL, basado en la Ley 29783 y sus modificatorias, revela áreas de mejora y posibles deficiencias en la implementación del SGSST
- Implementar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la empresa CONSTRUCT ANISA QORI PERU SCRL, permite ordenar y gestionar en materia de seguridad.

1.4. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.4.1. Objetivo general

Proponer la implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo en la empresa "CONSTRUCT ANISA QORI PERU SCRL" basado a la ley 29783 y sus modificatorias.



1.4.2. Objetivos específicos

- Realizar el diagnóstico situacional inicial del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) de la empresa CONSTRUCT ANISA QORI PERU SCRL, basado en la Ley 29783 y sus modificatorias.
- Diseñar y proponer un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en la empresa CONSTRUCT ANISA QORI PERU SCRL, basado en la Ley 29783 y sus modificatorias.



CAPÍTULO II

REVISIÓN DE LITERATURA

2.1. ANTECEDENTES

El presente trabajo de investigación, propuso la implementación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo en las obras de saneamiento del Cusco, siguiendo la Ley 29783. Donde empleó una metodología tecnológica con enfoque hipotético-deductivo y alcance descriptivo, utilizando técnicas como el mapeo de procesos y la evaluación de riesgos. Destaco la formulación de la política del sistema, la organización de la gestión, la planificación, la evaluación del sistema y las acciones para la mejora continua. Los resultados del trabajo de investigación presentan una propuesta para implementar el sistema en conformidad con la ley, específicamente en la Comunidad Campesina Ccollana, con la elaboración de la línea base, la política, la organización, la planificación y acciones de mejora continua. (Montoya, 2022)

Regalado (2019), en su investigación abordó la mejora del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) en una empresa de instalación y mantenimiento eléctrico, con el objetivo de cumplir con la normativa de SST incluyendo la Ley N° 29783 y así mejorar la eficiencia del sistema. Donde implemento medidas efectivas que resultaron en ahorros de tiempo y costos por accidentes laborales, junto con una optimización de los controles operativos. En su estudio descriptivo no experimental incluyó el análisis de estadísticas de accidentabilidad y el cumplimiento de normativas de SST, así como la implementación de acciones basadas en la estructura de la Norma OHSAS 18001. Los resultados demostraron la efectividad de las medidas implementadas donde garantizo la seguridad y salud de los trabajadores, así como la reducción de factores de riesgo.



En su investigación, Rodríguez (2022), se propuso diseñar e implementar un sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional para reducir los riesgos de accidentes y enfermedades laborales en una empresa contratista de gas natural. Utilizó un enfoque metodológico que combinó técnicas cuantitativas y cualitativas, incluyendo diagnósticos detallados, diagramas de Ishikawa y matrices de priorización. Los resultados mostraron la factibilidad de la implementación propuesta, con un VAN de S/488,018.93, TIR del 72%, B/C de 1.11 y PRI de un año y 5 meses. Se proyectó una reducción significativa de los riesgos laborales, respaldando la viabilidad económica y efectividad del sistema de gestión propuesto. Estos resultados sugirieron que la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional tendría un impacto positivo en la prevención de accidentes y enfermedades laborales en la empresa contratista de gas natural.

Namuche y Antonio (2023), llevaron a cabo una investigación en una empresa metalmecánica en Lurigancho durante el año 2022, centrándose en la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), con el objetivo de reducir los accidentes laborales. Utilizaron un enfoque cuantitativo y aplicado, recolectaron y analizaron datos de todos los colaboradores de la empresa en el periodo de mayo a diciembre del 2022. Los resultados mostraron una reducción del 76% en los accidentes laborales con la implementación del SG-SST, respaldando su efectividad. Además, una evaluación financiera reveló un beneficio neto de S/ 14,688.71 a valores actuales, demostrando la viabilidad y el retorno positivo de la implementación del sistema. Estos hallazgos subrayan la importancia del SG-SST en la mejora de la seguridad y salud de los trabajadores, así como en el desempeño y rentabilidad de la empresa.

Huisa (2019), se enfocó en diseñar una propuesta de implementación de un sistema de seguridad y salud en la planta concentradora Antonio Raimondi de Cusco, basado en la ley N° 29783, DS. 024-2016-EM y la norma ISO 45001. Utilizando una



metodología descriptiva y herramientas como la estructura de la ISO 45001 y el cuestionario de la Resolución Ministerial N° 050-2013-TR, donde diagnosticó la situación actual de la planta. Los resultados revelaron un nivel de aceptación no aceptable, con una puntuación del 25%. Se concluyó a favor de la implementación del sistema de seguridad y salud debido al deficiente cumplimiento de la normativa legal vigente. Se propuso un cronograma detallado para la implementación, con un costo estimado. Además, recomendó seguir mejorando el sistema de gestión de seguridad y salud en el futuro.

Sánchez (2017), investigó la implementación de la Ley N° 29783 en entidades públicas. Con el objetivo principal de concientizar a los funcionarios responsables de las entidades públicas sobre la importancia de cumplir con esta ley para garantizar un ambiente laboral seguro y saludable. Utilizando una metodología cualitativa y descriptiva, analizo antecedentes nacionales e internacionales, realizo entrevistas y examino documentos relacionados con la seguridad y salud en el trabajo. Los resultados destacaron que cumplir con esta ley en entidades públicas mejora la protección de los trabajadores, reduce accidentes laborales y enfermedades ocupacionales, También se identificaron áreas de mejora, como la sensibilización de la alta dirección y el equilibrio de acciones entre empleadores y trabajadores, para garantizar el cumplimiento adecuado de la ley y una gestión eficaz de la seguridad y salud en el trabajo en entidades públicas.

Pedro & Carmen (2021), en su investigación se enfocaron en la implementación de un sistema de gestión de seguridad y salud basado en la ley 29783 para reducir los accidentes laborales en el trabajo en Piuramaq S.R.L. Llevaron a cabo diagnósticos de seguridad, salud y medio ambiente laboral, donde identificaron peligros y evaluaron riesgos laborales, y establecieron medidas de control y un programa anual de seguridad y salud. A pesar de un cumplimiento del 14% con la norma ISO 45001, la implementación



de medidas redujo los riesgos importantes, mejorando la seguridad laboral y evitando gastos innecesarios para la empresa. Sin embargo, mediante la implementación de medidas de control y la elaboración de un mapa de riesgos, lograron reducir los riesgos importantes a moderados y tolerables, creando un ambiente de trabajo más seguro y evitando gastos innecesarios para la empresa.

En su investigación se centraron en el diseño de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en una empresa de proyectos de electrificación, basado en la Ley N° 29783. Los objetivos incluyen minimizar los riesgos laborales a través de un diagnóstico inicial, la elaboración de políticas. Utilizaron una metodología cuantitativa y descriptiva, con herramientas como la matriz IPERC y Excel para el procesamiento de datos. Los resultados muestran una gestión deficiente de Salud y Seguridad en el Trabajo con un cumplimiento legal del 32%. Proponieron políticas, se identificó riesgos, y generaron documentos necesarios, resaltando la importancia de capacitaciones y controles continuos para mitigar los riesgos laborales en la empresa de electrificación. (Mendoza & Cajahuanca,2023).

2.2. MARCO TEÓRICO

2.2.1. Salud ocupacional

Lo relacionado a la enfermedad está basado en la salud ocupacional que la conforman tres grandes ramas que son: medicina del trabajo, higiene industrial y seguridad industrial (Henao, 2010). “A través de la salud ocupacional se pretende prevenir la calidad de vida y salud de los trabajadores y utilizar como instrumento para mejorar la calidad, productividad y eficiencia de las empresas” (Henao, 2010).



La OIT indica: “El conjunto de actividades multidisciplinarias basadas en promoción, educación, prevención, control, recuperación y rehabilitación de los trabajadores, para protegerlos de los riesgos de su ocupación y ubicarlos en un lugar de trabajo de acuerdo con sus condiciones fisiológicas y psicológicas” (Henao, 2010).

2.2.2. Seguridad industrial

Por medio de la seguridad y salud en el trabajo se busca evitar las lesiones y muerte de los trabajadores, a la vez que se desea reducir los costos de producción; de esta forma se puede dar un aumento en la productividad y una maximización de beneficios (Ramírez, 2008). Así mismo, mejora la imagen de la empresa, y al preocuparse por el bienestar del trabajador desencadena un mayor rendimiento en el trabajo (Henao, 2010).

2.2.3. Sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional

2.2.3.1. Sistema de gestión

Sistema de gestión; tiene una estructura aprobada para la gestión y mejora continua de las políticas, los procedimientos y procesos de la organización (Malisani, 2019). En la actualidad las empresas se enfrentan a políticas, metas y retos, y son precisamente los sistemas de gestión, los que van a permitir potenciar, implementar, revisar y mejorar los procedimientos de la organización (Malisani, 2019).

2.2.3.2. Sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional

El sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional, forma parte de la gestión de la empresa, de una organización, es un conjunto de



elementos interrelacionados o interactivos que tienen por objeto establecer una política y objetivos de seguridad y salud en el trabajo (Bustamante, 2013). mediante mecanismos y acciones necesarios para alcanzar dichos objetivos, estando íntimamente relacionado con el concepto de responsabilidad social empresarial, en el orden de crear conciencia sobre el ofrecimiento de buenas condiciones laborales a los trabajadores, mejorando de este modo la calidad de vida de los mismos, así como promoviendo la competitividad de las empresas en el mercado (CGTP, 2003).

2.2.4. ISO 45001-20018

De acuerdo con la norma internacional, ISO 45001 es una norma internacional aprobado y reconocida por la ISO que contiene los requisitos necesarios para certificarse en un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. Tiene una estructura definida amigable con otras normas ISO y única en certificación para la seguridad en base a las normas nacionales y sectoriales.

2.2.5. Ley N° 29783- Ley de Seguridad en el Perú

La normativa legal del Perú está constituida por la ley, decretos supremos, reglamentos que involucran la seguridad y tiene como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país.

2.2.6. Accidente de trabajo

Es un hecho súbito, inesperado e imprevisto (aun cuando algunas veces sea previsible), que no es premeditado ni deseado y que es causante de daños considerables, aun cuando no se especifique si se trata de daños económicos



(perjuicio material) o de daño físico a las personas (sufrimiento, invalidez o muerte) (Ley N° 29783 - 2011).

2.2.7. Acto Sub estándar

Es toda acción o práctica incorrecta ejecutada por el trabajador que puede causar un accidente. (Ley N° 29783, 2011).

2.2.8. Comité de seguridad y salud en el trabajo

Es un órgano bipartito y paritario constituido por representantes del empleador y de los trabajadores, con las facultades y obligaciones previstas por la legislación y la práctica nacional destinado a la consulta regular y periódica de las actuaciones del empleador en materia de prevención de riesgo. (Ley N° 29783, 2011).

2.2.9. Enfermedad profesional u ocupacional

Es una enfermedad contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo relacionados al trabajo. (Ley N° 29783, 2011)

2.2.10. Equipos de Protección Personal (EPP)

Los EPP dan garantía a la integridad física del trabajador, a través de la reducción del grado de exposición. Los EPP son una alternativa temporal y complementaria a las medidas preventivas de carácter colectivo. (Ley N° 29783, 2011).



2.2.11. Gestión de la seguridad y salud

Aplicación de los principios de la administración moderna a la seguridad y salud, integrándola a la producción, calidad y control de costos. (Ley N° 29783, 2011)

2.2.12. Gestión de riesgos

Es el procedimiento que permite, una vez caracterizado el riesgo, la aplicación de las medidas más adecuadas para reducir al mínimo los riesgos determinados y mitigar sus efectos, al tiempo que se obtienen los resultados esperados. (Ley N° 29783, 2011).

2.2.13. Identificación de peligros

Proceso mediante el cual se localiza y reconoce que existe un peligro y se definen sus características. (Ley N° 29783, 2011).

2.2.14. Plan de emergencia

Documento guía de las medidas que se deberán tomar ante ciertas condiciones o situaciones de gran envergadura e incluye responsabilidades de personas y departamentos, recursos del empleador disponibles para su uso, fuentes de ayuda externas, procedimientos generales a seguir, autoridad para tomar decisiones, las comunicaciones e informes exigidos. (Ley N° 29783, 2011).

2.2.15. Programa anual de seguridad y salud

Conjunto de actividades de prevención en seguridad y salud en el trabajo que establece la organización, servicio o empresa para ejecutar a lo largo de un año. (Ley N° 29783, 2011).



2.2.16. Supervisor de seguridad y salud en el trabajo

Trabajador capacitado y designado por los trabajadores, en las empresas, organizaciones, instituciones o entidades públicas, incluidas las fuerzas armadas y policiales con menos de veinte (20) trabajadores. (Ley N° 29783, 2011).

La ley se rige por los siguientes principios:

- Tener un compromiso visible y difundido por parte del empleador con la salud y seguridad de los trabajadores.
- Que exista relación entre lo planificado y lo que realiza.
- Mejoramiento continuo.
- Sensibilizar e incrementar la autoestima y fomentar el trabajo interdependiente.
- Mantener una cultura de prevención de los riesgos laborales para que la empresa este sensibilizada en materia de seguridad, promoviendo comportamientos seguros en el trabajo.
- Propiciar el comportamiento seguro y alentar una empatía del empleador hacia los trabajadores y viceversa.
- Capacitar e implementar medios de retroalimentación a los trabajadores según el anexo de capacitación.
- Evaluar y generar mecanismos efectivos de reconocimiento al personal proactivo que se involucre en el mejoramiento continuo de la seguridad y salud laboral.
- Revisión del sistema de gestión, eliminando incidentes que puedan ocasionar perjuicios a la salud y seguridad de los trabajadores.



- Fomentar la participación de las organizaciones sindicales para su participación en el sistema de gestión en seguridad y salud en los trabajadores desde su elección y su compromiso con el sistema.

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud presenta como estructura:

- Principios.
- Participación activa de los trabajadores.
- Mejoramiento continuo.
- Medidas de prevención y protección.
- Política.
- Estructura del SGSST.
- Liderazgo, perfil del puesto, documentos y registros.
- Supervisor de SST.
- Planificación del sistema.
- Evaluación y revisión.
- Procedimientos.
- Investigación de accidentes, enfermedades e incidentes.
- Auditoría.

- **Ubicación**

- Dirección Legal: Jr. Hipólito Unanue Nro. 110 Urb. la Rinconada I Etapa.
- Distrito / Ciudad: Juliaca.
- Provincia: San Román.
- Departamento: Puno, Perú.

3.1.2. Descripción del proceso de la empresa

Las operaciones unitarias se inician en:

3.1.2.1. Pesaje.

Se entiende por pesaje a la operación unitaria de acumular material de uno o varios proveedores para ser recibido en planta (Velásquez, 2014). El acopio consiste en identificar las zonas productivas, hacer los contactos con los proveedores, negociar y definir las condiciones de compra previa verificación de la documentación legal correspondiente (Velásquez, 2014).

Figura 2.

Balanza de pesaje



Nota: Google

3.1.2.2. Recepción y Pesado.

El material es recibido en diferentes formas de oro refogado en pequeñas cantidades, con pesos variables desde 2 gramos hasta 1 kilogramos que proceden de empresas mineras formales y en proceso de formalización.

El material será manipulado dependiendo de su procedencia, es decir si es traído por un cliente o procede de empresa. En cualquier de los casos el material es pesado y este peso es registrado en presencia del o su representante.

Después que la materia recibida es examinada mediante un analizador de análisis cualitativo y de propiedades magnéticas y pesadas en una balanza de precisión, luego es transportado al área de fusión (registrándose en la guía de ingreso del material y sus características). Uso adecuado de EPP y procedimientos.

Figura 3.

Pesaje de oro



Nota: trabajo de campo.



3.1.2.3. Fusión y Muestreo.

La fundición tiene por objetivo homogeneizar el material de tal forma que la muestra tomada sea la más representativa.

El lote de material es colocado en un horno de gas, y se lleva el material a su estado de fusión, para ella se le mezcla con una carga fundente conformado por bórax, carbonato de sodio. Fluoruro de calcio y nitrato de sodio a una temperatura promedio de 1100°C. Los gases emanados de la fundición del material son colectados por campanas extractoras.

Cuando el material este fundido se realiza la colada en pequeñas lingoteras de acero de tamaños apropiados para la cantidad de material fundido, las barras logradas se limpian teniendo cuidado de no dejar escorias, que puedan alterar tanto el peso como la muestra.

En este punto, se toma muestra para el análisis en el laboratorio; hay dos tipos de muestreo, uno de ellos, consiste en tomar la muestra de material fundido con un tubo capilar, el otro tipo de muestreo es el rápido y consisten en obtener viruta perforando la barra, con un taladro de un cuarto de pulgada de diámetro, en varios lugares tanto en la base como en la parte superior de la barra para asegurarse que la muestra tomada es la representativa de todo material. En ambos casos las muestras son enviadas al laboratorio para determinar el contenido de oro, plata, cobre y algo de platino que pueda estar presente.

Figura 4.

Fusión y muestreo



Nota: trabajo de campo.

3.1.2.4. Secado y Fundición

- Secado

El oro precipitado es retirado del filtro y puesto en bandejas de vidrio templado usando una paleta de plástico. Se realiza el secado en un horno a 400°C para evitar humedad, al término del cual se retira del horno y se enfría a temperatura ambiente el material en frío es pesado y este peso es registrado.

- Fundición y Muestreo

El precipitado conjuntamente con la masa fundente (nitrato de potasio, cloruro de amonio, bórax) se funde en un crisol a 1100°C, llegado al punto de fusión el oro está listo para ser colado en goteras o ser granallado de acuerdo a las necesidades del cliente.

El oro es muestreado durante la fundición, teniendo cuidado de no contaminar la muestra, la misma que es enviada al laboratorio para comprobar la pureza del oro.

Luego las barras o las granallas de oro en cualquiera de las formas que hayan sido coladas son pesadas y este peso es registrado.

Los gases provenientes de la fundición son enviados mediante tubería a un depósito con agua, para su neutralización con solución alcalina (NaOH, CaO).

Figura 5.

Fundición y secado



Nota: trabajo de campo.

3.1.2.5. Depósito de residuos.

El depósito de residuos está diseñado de acuerdo a normas. Se cuenta con un contenedor metálico que esta impermeabilizado, se recupera material reciclable, se colecta material para fusión y el material estéril es gestionado por una empresa EPS RRSS. Los residuos que genera son básicamente de trapos y combustibles de la generación de calor.

Figura 6.

Depósito de residuos



Nota: trabajo de campo.

Se desecha una pequeña cantidad de bórax en vertederos. No hace falta llevar a cabo ningún tratamiento especial.

3.2. PERIODO DE DURACIÓN DEL ESTUDIO

El presente estudio se inició en el año 2021 y se concluyó en el año 2022.



3.3. PROCEDENCIA DEL MATERIAL ESTUDIADO

3.3.1. Técnicas

- Observación: “La observación consiste en visualizar, en forma sistemática, cualquier hecho, fenómeno o situación que se produzca en la naturaleza o en la sociedad, en función de unos objetivos de investigación preestablecidas” (Fidias, 2012). Esta técnica será muy importante para evaluar a la empresa en el cumplimiento de los requisitos que plantea la normativa actual y así también evaluar a la empresa luego de la implementación del sistema de gestión (Fidias, 2012).
- Documentos: En base a los requisitos a implementar en un sistema de gestión en seguridad según la normativa vigente y acerca de las actividades que se desarrollan dentro del proyecto para lograr el cumplimiento de los objetivos ya mencionados (Fidias, 2012). También se busca la información especializada dentro de la base de datos internos de la empresa (estándares, programas, etc.), reglamentos nacionales, estándares de los organismos auditores e internacionales que intervinieron en el proyecto (Hernández, 2015).
- La base de datos es el IPER de línea base de la empresa,
- En base ello se implementa las obligaciones de la ley en seguridad para la implementación del SGSST.

3.3.2. Instrumentos

El trabajo es realizado en la empresa CONSTRUCT ANISA QORI PERU SCRL para la sustentación de tesis por lo que la confiabilidad tiene el 100%. La



presente investigación tiene un carácter formal, los datos para el estudio, son encuestas y planes para la mejora continua de la empresa (Fidias, 2012).

3.4. POBLACIÓN Y MUESTRA DEL ESTUDIO

3.4.1. Población

La población muestra es N° de trabajadores en la empresa CONSTRUCT ANISA QORI PERU SRCL. Para el presente trabajo de investigación es conformada por 16 trabajadores y colaboradores que laboran actualmente en la empresa.

3.4.2. Muestra

En el trabajo de investigación se ha considerado como muestra a los trabajadores de la empresa CONSTRUCT ANISA QORI PERU SRCL. Ubicado en la provincia de San Román el Distrito de Juliaca la Región de Puno durante los años 2021 y 2022.

“La muestra es, en esencia, un subgrupo de la población. Digamos que es un subconjunto de elementos que pertenecen a ese conjunto definido en sus características al que llamamos población” (Sampieri, 2010).

“De tal manera que la muestra al ser un subconjunto de la población, la Muestra será igual a la Población de tal forma que: $P = M$ ” (Hernández, 2015).

“Puesto que la población son las ocurrencias (incidentes, accidentes, horas hombres trabajadas) suscitadas en la empresa” (Hernández, 2015).



3.5. DISEÑO ESTADÍSTICO

El diseño de investigación es descriptivo ya que consiste en realizar una investigación de la situación actual en la empresa CONSTRUCT ANISA QORI PERU SRCL. Para la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional.

El presente proyecto presenta la implementación de un sistema de seguridad y salud ocupacional en base a la ley 29783 porque realiza una comparación del antes y después (pre y post), previa aplicación de la mejora lo cual genera un cambio de actitud e involucramiento en el sistema por los trabajadores (Hernández, 2015).

La principal base de la investigación es data gestionada durante el periodo de formulación e investigación 2021 – 2022.

3.6. PROCEDIMIENTO

3.6.1. Método de investigación

El trabajo de tesis se basa en el método descriptivo, según Hernández Sampiere 2010 e inductivo (Hernández, 2010). Los estudios descriptivos buscan detallar la estructura, propiedades, características y los perfiles más importantes de personas, grupo, comunidades o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis (Hernández, 2010). El método inductivo inicia por la observación, inspección inopinada de fenómenos particulares con el fin de llegar a conclusiones y premisas generales que pueden ser aplicadas a situaciones similares a la observación (Hernández, 2010). Este estudio busca que todos los puntos desarrollados dentro del trabajo sean aplicativos en las actividades consideradas de la empresa CONSTRUCT ANISA QORI PERU SCRL.



3.6.2. Tipo de investigación

El proyecto se fundamenta en búsquedas bibliográficas e intervenciones de observación y descripción en la empresa, identificando los requerimientos necesarios de la normatividad y los estándares para que a partir de una evaluación de línea base, recolección de información, técnicas de observación, registros, listas de chequeo y matriz de peligro para la identificación y clasificación de los peligros existentes recolectando la información que permita obtener datos primarios o datos reales, proporcionando un buen diagnóstico del estado actual de la empresa para gestionar la empresa utilizando una metodología de tipo descriptiva.



CAPITULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. ASPECTOS GENERALES

CONSTRUCT ANISA QORI PERU SCRL, inició sus operaciones en el año 2019, ofreciendo servicios a la pequeña minería, a la industria minero - metalúrgico y también ofreciendo servicios de comercialización de metales preciosos.

El incremento de la actividad minera aurífera en el país, motiva nuestro interés para satisfacer sus necesidades con más servicios; es así que acorde con las exigencias de la calidad y los adelantos tecnológicos se brinda el servicio de compra, venta y refinación de oro; contando para ello con una moderna infraestructura operacional y un servicio personalizado de acuerdo a las necesidades.

Las investigaciones y pruebas metalúrgicas son principales tareas; es por ello que se instaló CONSTRUCT ANISA QORI PERU SCRL el cual brinda los servicios de análisis, pesado y fusión el producto lo envían a las empresas Mineros Metalúrgicos del Sur E.I.R.L y RHLAB S.A.C para sacar su ley; también a la empresa extranjera de India y Dubái al que vendemos lo refina el producto.

4.1.1. Visión de la empresa

“Alcanzar la calidad en la comercialización de oro, trabajando con cero accidentes y cero enfermedades ocupacionales y cuidado del medio ambiente”

4.1.2. Misión de la empresa

“Lograr ser el primer productor de oro eco-responsable en la industria en la región Puno, brindando trabajo digno y seguro para todos”



4.2. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DE LA EMPRESA

Para establecer el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, se llevó a cabo un estudio detallado de la empresa CONSTRUCT ANISA QORI PERU SCRL con el fin de identificar áreas específicas del proceso en las que se detectaron deficiencias, incumplimientos, faltas o carencias en relación con los requisitos de seguridad establecidos por la normativa legal vigente. Estos hallazgos proporcionaron la base para la planificación y diseño del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, lo cual es fundamental para mejorar las condiciones laborales y garantizar el cumplimiento de las normativas de seguridad en el entorno laboral.

En la línea base, se diagnosticó las actividades realizadas respecto a los requisitos exigidos por ley para posteriormente valorar la mejora continua.

Tabla 1.

Diagnóstico del SGSST de la empresa CONSTRUCT ANISA QORI PERU S.C.R.L.

1. LISTA DE VERIFICACIÓN DE LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO		%
		SI	NO CALIFICACIÓN	
I. Compromiso e Involucramiento				
Principios	El empleador provee los recursos indispensables para establecer un sistema de gestión de seguridad y salud laboral.	x	0	
	Se ha ejecutado conforme a lo previsto en los diversos programas de seguridad y salud laboral.	x	0	
	Se llevan a cabo medidas preventivas de seguridad y salud laboral con el objetivo de garantizar la mejora constante.	x	1	10%
	Se valora el rendimiento del empleado para elevar su autoestima y se promueve la colaboración en equipo.	x	0	
	Se llevan a cabo acciones para promover una cultura de prevención de riesgos laborales en toda la organización, sea esta una	x	1	10%



	empresa, entidad pública o privada.			
	Se fomenta un ambiente laboral positivo para fortalecer la empatía entre empleadores y empleados, y viceversa.	x	1	10%
	Hay recursos que posibilitan que los trabajadores contribuyan con el empleador en temas relacionados con la seguridad y salud laboral.	x	0	
	Se han establecido sistemas para identificar y valorar a los empleados proactivos que buscan mejorar constantemente la seguridad y la salud laboral.	x	0	
	Se han evaluado los riesgos principales que generan las mayores pérdidas.	x	0	
	Se estimula la participación de los representantes de los trabajadores y de los sindicatos en las decisiones relacionadas con la seguridad y salud laboral.	x	0	
II. Política de seguridad y salud ocupacional				
Política	Se cuenta con una política escrita sobre seguridad y salud laboral, adaptada y adecuada a las necesidades específicas de la empresa, ya sea pública o privada.	x	1	8.30%
	La máxima autoridad de la empresa, ya sea pública o privada, ha suscrito la política de seguridad y salud laboral.	x	1	8.30%
	Los empleados están familiarizados y comprometidos con los términos establecidos en la política de seguridad y salud laboral.	x	0	
	Su contenido comprende: * La promesa de salvaguardar a todos los integrantes de la entidad. * Asegurar la protección, participación, consulta y contribución de los trabajadores y sus representantes en los componentes del sistema de gestión de seguridad y salud laboral.	x	1	8%
	* El constante mejoramiento en seguridad y salud laboral. * La unificación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con otros sistemas, si fuera necesario.	x	0	



Dirección	Las decisiones se fundamentan en la evaluación de inspecciones, auditorías, informes de investigación de accidentes, datos estadísticos, progreso de programas de seguridad y salud en el trabajo, y retroalimentación de los trabajadores, con el debido seguimiento.	x	1	8%
	El empleador otorga responsabilidades y poder al personal designado para ejecutar el sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	x	0	
Liderazgo	El empleador toma la iniciativa en la administración de la seguridad y salud laboral.	x	0	
	El empleador provee los recursos indispensables para potenciar la administración de la seguridad y salud en el trabajo.	x	0	
Organización	En la empresa, entidad pública o privada, los niveles jerárquicos tienen responsabilidades específicas en seguridad y salud laboral.	x	0	
	Se ha asignado financiamiento para implantar o perfeccionar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.	x	0	
	El empleador ha establecido los criterios de competencia requeridos para cada posición laboral y facilita programas de formación en seguridad y salud laboral para que los empleados asuman sus responsabilidades de manera adecuada.	x	0	
Competencia	El empleador ha establecido los criterios de competencia requeridos para cada posición laboral y ha implementado programas de formación en seguridad y salud en el trabajo para garantizar que los empleados asuman sus responsabilidades de manera responsable.	x	0	
III. Planeamiento y aplicación				
Diagnóstico	Se ha llevado a cabo una evaluación inicial o estudio de línea base mediante un diagnóstico participativo sobre el estado de la salud y seguridad laboral.	x	1	6%



	Los resultados han sido contrastados con lo estipulado en la legislación sobre Seguridad y Salud en el Trabajo y sus regulaciones, así como con otros marcos legales pertinentes, y se utilizarán como base para la planificación e implementación del sistema, además de servir como punto de referencia para medir su mejora constante.	x	1	6%
Planeamiento para la identificación de peligros, evaluación y control de riesgos	La planificación posibilita:	x	0	
	* Acatar las regulaciones nacionales			
	* Potenciar el rendimiento			
	* Sostener procesos de producción o prestación de servicios seguros.			
	El empleador implementa acciones para:	x	0	
	* Administrar, eliminar y mitigar riesgos.			
	* Diseñar entornos y puestos de trabajo, seleccionar equipos y métodos que salvaguarden la seguridad y salud del personal.			
	* Erradicar o sustituir situaciones y factores de riesgo.			
	* Actualizar continuamente los planes y programas de prevención de riesgos laborales.			
	* Perseverar en políticas de protección.			
	* Proporcionar capacitación previa al empleado.			
	El empleador revisa la evaluación de riesgos al menos una vez al año o cuando cambien las condiciones o se presenten incidentes.	x	0	
	Esta evaluación contempla:	x	0	
	* Revisiones regulares de las condiciones laborales y la salud de los empleados.			
	* Implementación de medidas preventivas.			
	Los representantes de los trabajadores han colaborado en la identificación de riesgos y peligros, han propuesto medidas de control y han verificado su implementación.	x	1	6%



Objetivos	Los objetivos se enfocan en alcanzar resultados factibles y prácticos, lo que incluye: * Minimizar los riesgos laborales. * Disminuir los accidentes laborales y las enfermedades ocupacionales. * Mejorar constantemente los procesos, gestionar el cambio, y estar preparados para responder ante situaciones de emergencia. * Establecer metas, indicadores y responsabilidades. * Seleccionar criterios de medición para verificar su cumplimiento.	x	1	6%
	La empresa, ya sea pública o privada, dispone de metas mensurables en materia de seguridad y salud laboral que se extienden a todos los niveles organizativos y están registradas.	x	0	
Programa de seguridad y salud en el trabajo	Se ha establecido un plan anual para la seguridad y salud en el trabajo	x	1	6.00%
	Las actividades planificadas están directamente vinculadas al cumplimiento de los objetivos..	x	1	6.00%
	Se asignan responsabilidades específicas a los participantes del programa de seguridad y salud en el trabajo.	x	1	6.00%
	Se asigna personal y recursos financieros.	x	0	
	Se implementan medidas preventivas para abordar los riesgos relacionados con la función reproductiva de los empleados.	x	0	
IV. Implementación y operación				
Estructura y responsabilidades	El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo se conforma de manera "equitativa" (para empleadores con 20 o más trabajadores).	x	1	4.00%
	En el caso de empleadores con menos de 20 trabajadores, hay al menos un Supervisor de Seguridad y Salud.	x	0	



	El empleador es responsable de: * Asegurar la seguridad y salud de sus empleados. * Trabajar para elevar el estándar de seguridad y salud laboral. * Tomar medidas preventivas cuando se modifican las condiciones de trabajo. * Realizar exámenes médicos ocupacionales al trabajador antes, durante y al finalizar la relación laboral.	x	0	
	El empleador tiene en cuenta las habilidades del trabajador en seguridad y salud laboral al asignarle sus tareas.	x	0	
	El empleador verifica que únicamente el personal capacitado y equipado acceda a áreas de alto riesgo.	x	0	
Capacitación	El empleador anticipa que la exposición a diversos agentes no cause daño al trabajador.	x	0	
	El empleador cubre los gastos de las medidas de seguridad y salud implementadas en el lugar de trabajo.	x	1	4.00%
	El empleador se encarga de comunicar al trabajador información sobre los riesgos en el lugar de trabajo y las medidas de protección correspondientes.	x	0	
	El empleador proporciona formación durante el horario laboral.	x	0	
	El empleador se hace cargo de todos los gastos asociados a la formación.	x	1	4%
	Los representantes de los trabajadores han evaluado el plan de formación.	x	0	
	La formación es facilitada por personal con competencia y experiencia en el tema.	x	0	
	Se ha formado a los miembros del comité de seguridad y salud laboral o al supervisor correspondiente.	x	1	4%
	Se lleva un registro documentado de todas las formaciones realizadas.	x	1	4%



		Se han llevado a cabo formaciones en seguridad y salud laboral en los siguientes momentos: * Al momento de la contratación, independientemente de la modalidad o duración del contrato. * Durante la ejecución de las tareas laborales, especialmente cuando hay cambios en las responsabilidades del trabajador. * Ante modificaciones en las tecnologías o equipos de trabajo. * En las medidas destinadas a adaptarse a la evolución de los riesgos y prevenir nuevos peligros. * Para la actualización regular de los conocimientos. * Relativas al uso y mantenimiento preventivo de maquinaria y equipos. * Sobre el manejo adecuado de materiales peligrosos. * Específicamente diseñadas para las funciones o puestos de trabajo de cada empleado, sin importar la naturaleza o duración de su contrato.	x	1	4%
Medidas de prevención	de	Las medidas de prevención y protección se aplican en el siguiente orden de importancia: * Eliminación de los peligros y riesgos. * Tratamiento, control o aislamiento de peligros y riesgos mediante medidas técnicas o administrativas. -* Reducción de peligros y riesgos utilizando métodos de trabajo seguros, que incluyan controles administrativos. * Sustitución planificada y lo más rápida posible de procesos, técnicas, materiales, sustancias y productos peligrosos por otros que representen menor o ningún riesgo para los empleados. * Proporcionar, como último recurso, equipos de protección personal adecuados y asegurar que los trabajadores los usen y mantengan correctamente.	x	1	4.00%
Preparación y respuestas ante emergencias	y ante	La organización, ya sea una empresa o entidad del sector público o privado, ha desarrollado planes y procedimientos específicos para gestionar y responder a emergencias.	x	1	4.00%



		Se ha establecido una brigada preparada para actuar en situaciones como incendios, primeros auxilios y evacuaciones.	x	0	
		La organización realiza revisiones periódicas de estos planes y procedimientos para garantizar su efectividad.	x	0	
		el empleador ha instruido a los trabajadores sobre cómo detener sus actividades y/o evacuar las áreas de riesgo en caso de enfrentarse a un peligro grave e inminente.	x	1	4%
Contratistas, Subcontratistas, empresa, entidad pública o privada, de servicios y cooperativas		El empleador principal, bajo cuyas instalaciones operan trabajadores de contratistas, subcontratistas, empresas de servicios especiales y cooperativas, se compromete a garantizar: * La coordinación efectiva en la gestión de prevención de riesgos laborales. * La protección de la seguridad y salud de todos los trabajadores. * La comprobación de que cada empleador ha contratado los seguros requeridos por ley. * La supervisión del cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo por parte de cualquier empresa, ya sea pública o privada, que aporte personal.	x	0	
		Todos los trabajadores, independientemente de si su relación laboral es directamente con el empleador principal o con contratistas, subcontratistas, empresas de servicios especializados o cooperativas de trabajadores, reciben el mismo nivel de protección en cuanto a seguridad y salud en el trabajo.	x	1	4%
Consulta Comunicación	y	Los trabajadores han estado involucrados en: * La consulta, la recepción de información y la capacitación relacionadas con la seguridad y salud en el trabajo. * La selección de sus delegados para el Comité de seguridad y salud en el trabajo. * La formación del Comité de seguridad y salud en el trabajo. * La aceptación de sus representantes por parte del empleador.	x	1	4%



	Se ha consultado a los trabajadores respecto a modificaciones en las operaciones, procesos y estructura organizativa que podrían afectar su seguridad y salud.	x	0	
	Existen procedimientos establecidos para garantizar que la información relevante sea transmitida adecuadamente a los trabajadores pertinentes de la organización.	x	0	
V. Evaluación normativa				
Requisitos legales y de otro tipo	La empresa, ya sea pública o privada, cuenta con un procedimiento establecido para identificar, acceder y supervisar el cumplimiento de la normativa vigente relacionada con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, asegurándose de que la información se mantenga actualizada.	x	0	
	Las empresas, entidades públicas o privadas que cuentan con 20 o más trabajadores han desarrollado su propio Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.	x	1	10%
	Las empresas, tanto públicas como privadas, con 20 o más empleados disponen de un Libro del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, a menos que una normativa sectorial específica establezca un número mínimo inferior.	x	1	10%
	Los equipos a presión que tiene la empresa, ya sea pública o privada, cuentan con un libro de servicio autorizado por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE).	x	1	10%
	El empleador toma las medidas necesarias y adecuadas cuando se identifica que el uso de la ropa y/o equipos de trabajo o de protección personal presenta riesgos específicos para la seguridad y salud de los trabajadores.	x	1	10%
	El empleador implementa acciones para prevenir que las trabajadoras embarazadas o en período de lactancia realicen tareas peligrosas, cumpliendo con la legislación vigente.	x	1	10%
	El empleador se abstiene de contratar a niños y adolescentes para realizar actividades peligrosas.	x	0	



<p>Antes de que un adolescente comience a trabajar, el empleador evalúa el puesto de trabajo que ocupará para identificar la naturaleza, intensidad y duración de los riesgos a los que podría estar expuesto. Este proceso tiene como objetivo implementar las medidas preventivas necesarias para proteger su seguridad y salud. La empresa, ya sea pública o privada, tomará las medidas necesarias para asegurar que:</p> <ul style="list-style-type: none">* Las máquinas, equipos, sustancias, productos o herramientas de trabajo no representen un riesgo para la seguridad..* Se ofrezca información y formación sobre la instalación, uso adecuado y mantenimiento preventivo de maquinaria y equipo.* Se brinde información y formación sobre el manejo seguro de materiales peligrosos.* Las instrucciones, manuales, señales de advertencia y otras medidas de precaución en equipos y maquinaria estén disponibles en castellano.* La información sobre las máquinas, equipos, productos, sustancias o herramientas de trabajo sea clara y comprensible para todos los trabajadores.	x	1	10%
--	---	---	-----



	<p>Los trabajadores cumplen con las siguientes responsabilidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Adherirse a las normas, reglamentos e instrucciones de los programas de seguridad y salud en el trabajo vigentes en su lugar de empleo, así como seguir las directrices de sus superiores. * Utilizar correctamente los instrumentos y materiales de trabajo, incluyendo los equipos de protección personal y colectiva. * Abstenerse de operar o manipular equipos, maquinarias, herramientas u otros elementos para los cuales no estén autorizados o capacitados. * Colaborar y participar en la investigación de accidentes laborales, incidentes peligrosos y enfermedades ocupacionales cuando así lo solicite la autoridad competente. * Cuidar de su salud tanto individual como colectivamente, incluyendo su bienestar físico y mental. * Someterse a exámenes médicos obligatorios * Participar activamente en los organismos paritarios de seguridad y salud en el trabajo. * Informar al empleador sobre cualquier situación que pueda representar un riesgo para su seguridad y salud o para las instalaciones * Reportar de manera inmediata a los representantes de seguridad cualquier accidente de trabajo, incidente peligroso o cualquier otro incidente. * Asistir a las capacitaciones y entrenamientos en materia de seguridad y salud en el trabajo. 	X	0
VI. Verificación			
Supervisión, monitoreo y seguimiento de Desempeño	<p>El monitoreo y la supervisión de la seguridad y salud en el trabajo facilitan la evaluación periódica de los logros obtenidos en estas áreas.</p> <p>Esta supervisión permite:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Detectar fallos o carencias en el sistema de gestión de la seguridad y salud laboral. * Implementar medidas preventivas y correctivas adecuadas. 	X	0
		X	0



			X	0	
		El monitoreo facilita la evaluación tanto cuantitativa como cualitativa adecuada.			
		Se supervisa el nivel de cumplimiento de los objetivos establecidos en materia de seguridad y salud en el trabajo.	X	0	
Salud en el trabajo		El empleador lleva a cabo exámenes médicos a los trabajadores, incluidos los adolescentes, al inicio, durante y al finalizar el vínculo laboral.	x	1	4%
		Se informa a los trabajadores: * Como grupo, sobre los motivos de los exámenes de salud ocupacional. * Individualmente, acerca de los resultados de los informes médicos que evalúan su salud. * Los resultados de los exámenes médicos no deben utilizarse para discriminar.	x	1	4%
		Los resultados de los exámenes médicos se utilizan para establecer medidas preventivas o correctivas apropiadas.	x	0	
Accidentes, incidentes peligrosos e incidentes, no conformidad, acción correctiva y preventiva		El empleador tiene la obligación de reportar al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.	x	1	4%
		cualquier accidente laboral mortal en un plazo de 24 horas después de sucedido.	x	1	4%
		El empleador debe informar al mismo Ministerio sobre incidentes peligrosos que comprometan la salud o la integridad física de los trabajadores o de la población, también dentro de las 24 horas de ocurridos.	x	1	4%
		as medidas correctivas que se sugieren en los informes de accidentes de trabajo e incidentes peligrosos se ponen en práctica según lo registrado.	x	1	4%
		Las medidas correctivas se ejecutan como resultado de las no conformidades descubiertas durante las auditorías de seguridad y salud laboral.	x	0	
		Se implementan medidas preventivas de seguridad y salud en el trabajo	x	0	



Investigación de accidentes y enfermedades ocupacionales	El empleador ha llevado a cabo investigaciones sobre accidentes laborales, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos, notificando a la autoridad laboral las acciones correctivas y preventivas tomadas.	x	0	
	Se llevan a cabo investigaciones sobre accidentes laborales, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos con el fin de: * Identificar las causas y aplicar medidas correctivas. * Evaluar la efectividad de las medidas de seguridad y salud en el momento del incidente. * Determinar si es necesario ajustar dichas medidas.	x	0	
	Se implementan acciones correctivas para minimizar las repercusiones de los accidentes.	x	1	4%
	Se han registrado las modificaciones en los procedimientos como resultado de las acciones correctivas realizadas.	x	0	
Control de las Operaciones	En caso de accidente laboral o enfermedad ocupacional, se procede a trasladar al trabajador a otro puesto con menor riesgo.	x	1	4%
	La empresa, ya sea pública o privada, ha identificado las operaciones y actividades que conllevan riesgos, donde es necesario aplicar medidas de control.	x	1	4%
Gestión del cambio	La empresa, sea pública o privada, ha establecido procedimientos para el diseño del entorno laboral, los procesos operativos, las instalaciones, la maquinaria y la organización del trabajo, con el objetivo de adaptarlos a las capacidades humanas y así reducir los riesgos en su origen.	x	0	
	Se han evaluado las medidas de seguridad en respuesta a cambios internos, métodos de trabajo, estructuras organizativas y cambios normativos externos, así como avances en el campo de la seguridad y cambios tecnológicos. Las medidas de prevención se ajustan antes de su implementación.	x	0	
Auditorías	Se dispone de un plan de auditorías.	x	0	



El empleador lleva a cabo revisiones internas de manera regular para verificar la correcta implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud laboral.	x	0
Las auditorías externas son llevadas a cabo por auditores independientes en colaboración con los trabajadores o sus representantes.	x	1
Los hallazgos de las auditorías se informan a la alta dirección de la empresa, ya sea pública o privada.	x	1

VII. Control de información y documentos

Documentos

La empresa, sea pública o privada, desarrolla y conserva documentación adecuada para describir los elementos del sistema de gestión y cómo se relacionan entre sí.	x	0
Los procedimientos de gestión de la seguridad y salud en el trabajo de la empresa, ya sea pública o privada, se someten a revisiones regulares.	x	0
El empleador desarrolla y conserva disposiciones y procesos para: - Recibir, registrar y responder de manera apropiada a las comunicaciones internas y externas relacionadas con la seguridad y salud laboral. Asegurar la comunicación interna de información sobre seguridad y salud laboral entre los diversos niveles y roles dentro de la organización.. - Asegurar que las sugerencias de los trabajadores o de sus representantes sobre seguridad y salud laboral sean recibidas y atendidas de manera oportuna y adecuada.	x	0
El empleador proporciona junto con los contratos de trabajo las pautas de seguridad y salud, teniendo en cuenta los riesgos específicos del lugar de trabajo y aquellos asociados con la posición o tarea del trabajador.	x	0



	<p>El empleador ha realizado las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Proporcionado al trabajador una copia del reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo.. * Impartido capacitación al trabajador sobre el contenido del reglamento interno de seguridad. * Garantizado la implementación de las medidas de seguridad y salud en el trabajo. * Elaborado un mapa de riesgos del lugar de trabajo y lo ha exhibido en un lugar visible. * Entregado al trabajador las recomendaciones de seguridad y salud en el trabajo, considerando tanto los riesgos del lugar de trabajo como los asociados con el puesto o función, en el primer día de trabajo. 	x	0	
	<p>El empleador tiene en su lugar procedimientos para asegurar que:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se reconozcan, evalúen e integren en las especificaciones de compras y arrendamientos financieros las disposiciones relacionadas con el cumplimiento de los requisitos de seguridad y salud por parte de la organización. 	x	0	
	<ul style="list-style-type: none"> - Antes de adquirir bienes y servicios, se reconocen las responsabilidades y los requisitos legales y organizativos en materia de seguridad y salud laboral. - Se implementan medidas para garantizar el cumplimiento de estos requisitos antes de utilizar los bienes y servicios mencionados. 	x	1	5%
Control de la documentación y de los datos	<p>La empresa, ya sea pública o privada, desarrolla procedimientos para gestionar los documentos generados a partir de esta lista de verificación.</p>	x	0	
	<p>Este sistema de control garantiza que los documentos y datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Sean fácilmente ubicados. * Sean sometidos a análisis y verificación de manera periódica. * Estén disponibles en las instalaciones. * Se eliminen cuando los datos se vuelvan obsoletos. * Se archiven de manera adecuada. 	x	0	
Gestión de los registros	<p>El empleador ha establecido registros y documentos actualizados del sistema de gestión, los cuales están</p>	x	1	5%



disponibles para el trabajador en relación a: - La documentación de accidentes laborales, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros sucesos relevantes, que incluya investigaciones y acciones correctivas correspondientes.			
Registro de exámenes médicos ocupacionales	x	1	5%
Registro del seguimiento de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgo ergonómicos.	x	1	5%
Registro de inspecciones internas sobre seguridad y salud en el trabajo.	x	0	
Registro de estadísticas relacionadas con la seguridad y salud laboral.	x	1	5%
Registro de equipos de seguridad y emergencia.	x	1	5%
Registro de sesiones de inducción, capacitación, formación y simulacros de emergencia.	x	1	5%
Registro de auditorías realizadas.	x	0	
La empresa, ya sea pública o privada, posee un registro de accidentes laborales, enfermedades ocupacionales, así como de incidentes peligrosos y otros eventos ocurridos a:	x	1	5%
Empleados contratados a través de agencias de empleo temporal o tercerización. * Individuos en programas de formación. * Profesionales independientes que realizan labores, ya sea completamente o en parte, dentro de las instalaciones de la empresa, entidad pública o privada.	x	1	5%
Los registros mencionados son: * Claros y fácilmente identificables. * Facilitan su seguimiento. * Se archivan y protegen adecuadamente.	x	1	5%

VIII. Revisión por la dirección



Gestión de la mejora continua	<p>La alta dirección examina y evalúa de manera regular el sistema de gestión para garantizar su idoneidad y eficacia.</p> <p>Las medidas implementadas por la dirección para mejorar continuamente el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo deben considerar:</p> <ul style="list-style-type: none">* Los objetivos específicos de seguridad y salud en el trabajo de la empresa, ya sea pública o privada.* Los resultados obtenidos de la identificación y evaluación de riesgos laborales.* Los datos derivados del monitoreo y la medición de la eficacia.* Los hallazgos de las investigaciones sobre accidentes, enfermedades laborales, incidentes peligrosos y otros eventos laborales.* Los resultados y sugerencias obtenidos de auditorías y evaluaciones realizadas por la dirección de la empresa.* Las recomendaciones proporcionadas por el Comité de seguridad y salud, o el Supervisor de seguridad y salud.* Cambios en las regulaciones y normativas..* Información relevante actualizada.* Resultados obtenidos de los programas anuales de seguridad y salud en el trabajo.	x	0
	<p>La metodología de mejoramiento continuo considera:</p> <ul style="list-style-type: none">* Reconocer desviaciones de las prácticas y condiciones seguras aceptadas mediante el establecimiento de estándares de seguridad. <p>Evaluar periódicamente el rendimiento con respecto a los estándares establecidos por la empresa, ya sea pública o privada. Corregir y reconocer el rendimiento según sea necesario.</p>	x	0



La realización de investigaciones y auditorías capacita a la dirección de la empresa, ya sea pública o privada, para alcanzar sus metas establecidas y, si es necesario, identificar modificaciones en la política y objetivos del sistema de gestión de seguridad y salud laboral.	x	0
La investigación de accidentes, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros eventos posibilita la identificación de: * Las causas directas (actos y condiciones subóptimas). * Las causas fundamentales (factores personales y condiciones laborales) * Las deficiencias en el sistema de gestión de la seguridad y salud laboral, para la planificación de acciones correctivas adecuadas.	x	0
La realización de investigaciones y auditorías habilita a la dirección de la empresa, ya sea pública o privada, para alcanzar sus objetivos establecidos y, en caso necesario, identificar ajustes en la política y metas del sistema de gestión de seguridad y salud laboral.	x	0
La investigación de accidentes, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros sucesos posibilita la identificación de: * Las causas directas (acciones y condiciones que no cumplen con los estándares. * Las causas subyacentes (factores personales y factores laborales) * Las deficiencias en el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, para la planificación de las acciones correctivas necesarias.	x	0
El empleador ajustará las medidas de prevención de riesgos laborales cuando se consideren insuficientes para salvaguardar la seguridad y salud de los trabajadores, incluyendo aquellos bajo regímenes de intermediación y tercerización, modalidades formativas, así como trabajadores independientes que realicen sus actividades total o parcialmente dentro de las instalaciones de la	x	0



empresa, ya sea pública o privada,
durante las operaciones.

Nota: Resolución Ministerial N° 050-2013-TR

Tabla 2.

Resultados del diagnóstico del SGSST

	Lineamientos	Incumplimiento de indicadores
I.	“Compromiso e involucramiento”	30%
II.	“Política de seguridad”	41.5%
III.	“Planeamiento y aplicación”	59%
IV.	“Implementación y operación”	48%
V.	“Evaluación normativa”	60%
VI.	“Verificación”	35%
VII.	“Control de información y documentos”	45%
VIII.	“Revisión por la dirección”	0%
	Total	39.8%

Nota: Elaboración propia

Según la evaluación realizada, la empresa ha obtenido un puntaje del 30%, lo cual no cumple con los requisitos establecidos en la RM. 050-2013-TR.

4.3. ALCANCE

La presente propuesta de implementación de un sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional en todas las áreas de operaciones y actividades de CONSTRUCT ANISA QORI PERU SCRL. En la implementación de la SSO en base a los principios de prevención donde participan sus trabajadores.

Figura 7.

Sistema de seguridad



Nota: trabajo de campo

4.4. ACTIVIDADES Y DESARROLLO DEL PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.

4.4.1. Evaluación del diagnóstico situacional.

En el año 2021 los resultados de la gestión en SSOMA fueron mínimos, Pero es importante resaltar que la implementación del plan permitirá lograr los objetivos programados.

Las actividades programadas como metas para el ejercicio 2022, están basadas bajo el principio de seguridad enmarcado en nuestra misión, visión y



compromiso de nuestra empresa, con el propósito de seguir creciendo y ser modelo empresarial en la comercialización de oro.

4.4.1.1. Indicadores de Seguridad

Los Procedimientos actualmente se registran en base a formatos y firmados por los trabajadores según la tabla N° 4.

4.4.2. Plan de SSO

Nos permitirá avanzar con la implementación del sistema de seguridad y salud, y cumplir con la norma vigente en SSO.

En consecuencia, implementaremos el SGSST, el mismo que permitirá mejoras en el sistema y en la operación.



Tabla 3.

Actividades

PLANIFICACIÓN
IPERC Vigilancia de la salud.
FORMACION Y CAPACITACION DE BRIGADAS
Entrenamiento a las Brigadas en Primeros Auxilios. Entrenamiento a la Brigada Contra Incendios. Entrenamiento a la Brigada en Rescate de área con tóxicos. Entrenamiento a Brigada de Emergencias. Entrenamiento y Capacitación a personal voluntario en brigadas.
VERIFICACIÓN Y CONTROL
Inspección de puestos de trabajo. Auditoría interna. Exámenes médicos. Evaluación del IPERC.
ACTUACIÓN Y REVISIÓN POR LA DIRECCION
Revisión por la dirección y mejora continua Implementación SGSST

Nota: elaboración propia

El sistema de gestión mediante los procedimientos y el programa anual a la fecha llega a 78 % de cumplimiento, logrando implantar formatos en operaciones, en las áreas logística, control de la materia prima, pesaje y fusión. La evaluación del IPER de línea de base permite actualizar los procedimientos de mejora continua, al momento se encuentra en proceso de implementación. La perspectiva de optimizar el sistema y obtener resultados favorables con el compromiso de cambio de actitud a nivel general se tiene como meta el 85 al 90 %.



4.4.3. Área de seguridad y salud en el trabajo

El área de seguridad y salud en el trabajo es importante por parte empleadora a pesar de que en un inicio se opuso por la generación de recursos en el proceso de implementación se logró evidenciar que las pérdidas pueden revertirse en bonos de seguridad para las acciones propositivas de los trabajadores en favor del sistema de SSO. Formato de entrega del IPER (anexo N° 3)

Los formatos permiten gestionar el sistema de seguridad y salud en el trabajo. Así mismo el supervisor en seguridad y salud ocupacional tiene registros que le permiten planificar las inspecciones rutinarias y no rutinarias.

También verificar los registros en seguridad, que permita la mejora continua en toda la empresa y administrar la gestión de riesgos.

4.4.4. Gestión del Sistema de seguridad

Se tiene como tarea cumplir satisfactoriamente la implementación de los requisitos de seguridad y salud.

Los importantes instrumentos de gestión que se manipularán para el beneficio de nuestros objetivos.

Instrumentos de gestión de seguridad

- “Matriz de identificación de peligros de línea base.
- “PETS”.
- “IPERC continuo”.
- “PETS Especial (ATS)”.
- “Inspecciones”.



- “Observación planeada de trabajo (OPT)”.
- “Formato de seguimiento de comportamiento seguro (ACS)”.
- “Reportes de incidentes”.
- “Permisos de trabajo de alto riesgo (PETAR)”.
- “Capacitaciones (Matriz de seguimiento)”.
- “Check List (Inspección de labores, equipos estacionarios y móviles, etc.)”.

4.4.5. Normas internas de seguridad y salud en el trabajo

CONSTRUCT ANISA QORI PERU SCRL, trabaja con el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (RISST).

Entregado formalmente a los trabajadores.

4.4.6. Identificación de peligros y evaluación de riesgos laborales y mapa de riesgos

En CONSTRUCT ANISA QORI PERU SCRL, se establece como metodología estándar para la evaluación de riesgos el IPERC de Línea Base, IPERC Continuo e IPERC Especifico.

- Para la ejecución del IPERC de línea base se considerarán a todas las áreas operativas y administrativas, con la cooperación activa del supervisor y el titular de la empresa, mediante la sensibilización, inducción, capacitación e implementación de los formatos, evaluación permanente con la codificación de formatos y el registro (CAQ-RIPER-01) Matriz IPERC Línea Base (Anexo N° 4: formato del IPER).



- La elaboración se realizará mediante el procedimiento de IPERC línea base y lo realizará el supervisor con el trabajador para cada puesto de trabajo.
- La evaluación del IPER línea base genera un porcentaje de condiciones no cumplidas y comparada con la implementación de procedimientos, registros, capacitación y otros permite implementar el 78%.
- En la siguiente tabla se muestra un aproximado sobre los porcentajes de cumplimiento con los requerimientos del Decreto 1072 y los aspectos del SG-SST. (Anexo N° 6: IPERC línea base- comparación con la implementación formato del IPER).
- Para gestionar el IPERC continuo se realizará mediante la codificación (CAQ-PIPER-02).

Para la elaboración e implementación del IPERC línea base se realizó en primer lugar el mapeo de riesgos general.

4.4.6.1. IPERC Línea Base

CONSTRUCT ANISA QORI PERU SCRL, a través del procedimiento de identificación de fuentes de riesgo, evaluación y control de riesgos implanta la metodología para identificar continuamente los peligros, evaluar los riesgos y establecer controles necesarios.

4.4.6.2. Mapa de Riesgos

La empresa CONSTRUCT ANISA QORI PERU SCRL. En reunión junto a sus trabajadores definió el mapa de riesgos que es la base para identificar los accesos, instalaciones, áreas y los riesgos será actualizado y publicado. Con el propósito de crear una cultura en los



trabajadores de identificación de conductas sub estándar, lectura e interpretación de las señales utilizadas basados en el Anexo N° 17 Código de Señales y colores del D.S. N° 024-2016 EM y su modificatoria D.S. N° 023-2017 EM.

4.4.7. Actividades con riesgo crítico

Las actividades con riesgos críticos en las actividades de comercialización de oro se detallan en el siguiente cuadro:

Tabla 4.

Actividades de riesgo crítico

ACTIVIDAD	AREA	RIESGO	CONTROLES
Manipulación de Horno	Fusión	ALTO	Asignación de trabajo seguro Procedimiento de trabajo seguro Capacitación específica e Inspección
Trabajos en sistemas presurizados: aire comprimido, balones comprimidos	Fusión	ALTO	Código de Colores Procedimiento de trabajo seguro Inspecciones Capacitación específica
Trabajos en altura	Fusión	ALTO	PETS para trabajos en altura PETAR Trabajos en altura Inspecciones Inducción específica Uso Protección individual
Sustancias químicas peligrosas	Almacén Fusión	ALTO	Acciones seguras de Trabajo Procedimientos para el trabajo específico Hoja MSDS Capacitación específica
Trabajos con Energía Eléctrica	Pesaje Fusión	ALTO	Procedimiento escrito de trabajo seguro Capacitación específica Equipo de protección personal Señalización

Nota: elaboración propia.



4.4.8. Seguridad basada en el comportamiento

- La empresa CONSTRUCT ANISA QORI PERU SCRL realizara la inducción y capacitación permanentemente a los trabajadores, para garantizar el mejoramiento continuo en el programa de seguridad y salud en el trabajo.
- La empresa CONSTRUCT ANISA QORI PERU SCRL. Premiara a los trabajadores que reporten de incidentes con fines de mejora continua. Se animará a cada operario a reportar condiciones inseguras y actos inseguros, con la intención de recurrir a acciones preventivas y/o correctivas para eliminar, reducir o controlar el riesgo.

4.4.9. Medio ambiente

Para plasmar con esta actividad se efectuará las siguientes actividades:

4.4.10. Identificación de riesgos ambientales

Supervisiones e inspecciones integrales de seguridad y medio ambiente en las operaciones y manejo de insumos para evitar los riesgos ambientales. Para ello la utilización de formatos respaldados con metodologías de seguimiento; los mismos deben estar adecuados en los ambientes de trabajo y deberá de ser sociabilizado con los operadores.

4.4.10.1. Control operacional

Se desempeñarán procedimientos para la realización de trabajos seguros y correspondidos con los riesgos críticos ambientales que son de necesario cumplimiento.



Se efectuará controles operacionales a los riesgos relacionados con:

- Residuos sólidos, caracterización y su minimización.
- Material particulado y su control.
- Manipulación de sustancias químicas.
- Generación y control de efluente líquidos.

4.4.10.2. Residuos

Además del desempeño de los procedimientos de manejo de residuos, la empresa aplicara:

- La clasificación de los residuos se llevará a cabo en el lugar donde se originan.
- Se instalarán depósitos temporales para almacenar los residuos según su clasificación.
- Se designará un área específica para el almacenamiento de los residuos, la cual estará señalizada con letreros.
- Se utilizarán bolsas para contener residuos que puedan dispersarse debido a sus características.
- Se llevarán a cabo inspecciones para garantizar el manejo responsable de los residuos.

4.4.10.3. Maniobra de Sustancias Químicas

- Existirá el inventario de sustancias químicas, y la hoja de datos de las mismas.
- La maniobra, almacenamiento y control de sustancias químicas debe ser ejecutado con los protocolos establecidos por la empresa.



- Los Almacenes de SQ en el piso estarán protegidos con material impermeabilizante para evitar derrames en el suelo.
- Productos químicos líquidos deberán ser almacenados sobre bandejas de contención o áreas dotadas con sumideros.
- Se realizará permanentemente con las inspecciones a los almacenes de SQ.
- Las brigadas de emergencia deberán estar capacitado en simulacros para casos de incendio y otros. Además, todo almacén de SQ deberá contar con la logística para la respuesta inmediata en casos de emergencia.

4.4.10.4. Generación de Efluente Líquidos

- Efluentes generados por alguna actividad dentro de las instalaciones de la empresa CONSTRUCT ANISA QORI PERU SCRL deberá ser derivado a una deposito caja trampa, caracterizado a fin de definir su correcto manipuleo y disposición.
- La utilización de trampa permitirá controlar y realizar un manejo adecuado de los efluentes si se generaran; utilizando equipos y procedimientos adecuados para la actividad.

4.4.11. Salud ocupacional

La salud ocupacional comprende diversas áreas, enfocándose sobre todo en prevenir y controlar los riesgos laborales, disminuir las enfermedades y los accidentes asociados a cualquier tipo de trabajo, aspectos que cada vez más personas son conscientes de su importancia. Valga como ejemplo el interés cada vez más creciente de los líderes de la empresa en fortalecer una cultura



empresarial centrada en mejorar la salud laboral a través de la creación de espacios de trabajo saludables.

El empleador organiza una acción de servicio de salud en el trabajo para cada trabajador en convenio con una clínica privada, cuya finalidad es esencialmente preventiva CONSTRUCT ANISA QORI PERU SCRL Realizara los EMO en una clínica particular en Juliaca.

CONSTRUCT ANISA QORI PERU SCRL, convendrá el servicio de un centro médico ocupacional autorizado por DIGESA (Clínica de salud ocupacional), para cumplir con la normativa referida a salud como los EMO (a trabajadores que ingresen a la empresa a laborar), exámenes ocupacionales, exámenes de salida (al término del vínculo laboral). Programa que debe contemplar en el programa anual de seguridad y salud ocupacional (CONSTRUCT ANISA QORI PERU SCRL).

CONSTRUCT ANISA QORI PERU SCRL, sensibilizará a sus trabajadores de las razones de los exámenes médicos y de su obligatoriedad de acuerdo con los marcos legales vigentes, la empresa a través de un médico ocupacional (centro médico contratado) hará el reporte al trabajador y el seguimiento de las enfermedades que los exámenes reporten, con la intención de llevar la vigilancia sobre la disposición o aptitud con restricciones e implementar las medidas de acción necesarias.

El médico especializado, realizara actividades están relacionadas a:



4.4.11.1. Vigilancia de la Salud

La Vigilancia de la salud de los trabajadores consiste en la realización de los EMO, recolección de información, análisis y evaluación para proteger la salud de los trabajadores, detectar las molestias de salud relacionados con el ambiente de trabajo, controlar los factores de riesgo y prevenir la salud del trabajador.

4.5. ACTIVIDADES DE CONTROL

4.5.1. Gerencia

- Que la logística en SST sea proveída y sostenida eficientemente en lo que se refiere a los recursos necesarios para la seguridad y salud ocupacional, en base al programa anual.
- Liderar el sistema de gestión, aprobar el compromiso de la empresa y cumplir con el programa anual.
- Participar en las reuniones de seguridad de la empresa CONSTRUCT ANISA QORI PERU SCRL, con liderazgo e implementar la mejora continua.

4.5.2. Administrador.

- Fortalecer los recursos humanos, materiales y económicos en la empresa.
- Administrar eficientemente el sistema de gestión y que se cumpla el programa de SSO.



4.5.3. Supervisor del programa de seguridad y salud ocupacional

El área de seguridad en CONSTRUCT ANISA QORI PERU SCRL, se encuentra conformado por un supervisor de seguridad y salud ocupacional. De profesión Metalurgista. Las principales responsabilidades son las siguientes:

- Vigilar la seguridad en los puestos de trabajo, operaciones y procesos, verificando la implementación y uso de los proveimientos de seguridad, así como el cumplimiento de los reglamentos obligatorios en seguridad y salud ocupacional.
- Organizar, dirigir, ejecutar y controlar el desarrollo del programa anual de seguridad y salud ocupacional en coordinación con la gerencia y el empleador.
- Detener cualquier acción sub estándar u operación que este generando riesgos y se encuentren peligros inminentes o que amenacen la integridad de las personas, maquinarias, aparatos e instalaciones, hasta que desaparezcan las condiciones.
- Participar en las reuniones de seguridad donde se planifiquen los procedimientos de las diferentes etapas de operaciones e implementar acciones de seguimiento para asegurarse de la eficiencia de los métodos a aplicarse en cuanto a seguridad y salud ocupacional se refiere.
- Participar en la implementación de mejora en la infraestructura, operaciones, nuevas tecnologías, logística y procedimientos para que sea incluido en el PASSO. vigilando que cumplan con las medidas de seguridad y salud ocupacional.
- Capacitación permanente y actualización en control de riesgos, para una adecuada mejora continua.



- Administrar física o digitalmente la información relacionada a la seguridad, incluyendo consolidar las estadísticas de incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales, para acciones de corrección y eliminación.
- Organizar la planificación con el medico ocupacional acerca del ingreso de personal nuevo, a fin de cumplir con norma y que pueda ocupar con seguridad el puesto que se le asigne.
- Analizar las observaciones de los exámenes médicos para consolidación de enfermedades ocupacionales. Así como la evaluación de los operadores en salida de vacaciones y reingresos de los trabajadores. El registro de las enfermedades ocupacionales se realizará utilizando la clasificación de enfermedades conforme a lo señalado por la RM N° 480-2008-SA y sus modificatorias.
- Verificar y participar en las inspecciones y auditorias de seguridad para asegurar el cumplimiento del presente reglamento, así como el cumplimiento del programa anual de seguridad y salud ocupacional.

4.5.4. Jefe de área

- Recurrir a la optimización de los recursos en materia de seguridad. Así como la eficiencia en el cumplimiento del programa anual de seguridad y salud ocupacional.
- Asegurar que todas las actividades de pesaje, control, almacenaje, fusión y otros trabajos que se desarrollen en la empresa de comercialización de oro y bajo su control sean gestionados con una planificación, actuación y revisión permanente. Como norma que los peligros se identifiquen, los riesgos se evalúen y se manejen de acuerdo con las normas.



- Certificar que los incidentes, riesgos y accidentes sean reportados y controlados por los colaboradores, evaluando los riesgos y controlados por todos los involucrados bajo su supervisión.

4.5.5. Los trabajadores

- Verificar las áreas antes de la realización de cualquier trabajo. Luego aplicar normas y procedimientos, utilizar los reglamentos internos y actuar de forma interdependiente con usos de reglas básicas o cartillas de instrucción que se implementen.
- Ejecutar acciones seguras y que permita prevenir incidentes, accidentes y en caso de ocurrir informar a su jefe inmediato, activar a la brigada de emergencia.
- Desempeñar con los lineamientos instituidos asumiendo actitudes preventivas en todas las ocupaciones que deban empezar, priorizando las actividades que protejan a las personas y los recursos de la empresa.

4.5.6. Capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo

CONSTRUCT ANISA QORI PERU SCRL, implementara las capacitaciones según la normativa vigente para tener personal capacitado que consiste en una serie de actividades planeadas y basadas en las necesidades de la empresa que se orientan hacia un cambio en los conocimientos, habilidades y aptitudes para que los profesionales, administrativos, técnicos y operarios les permitan desarrollar sus actividades de manera eficiente.

La inducción e instrucciones deberá darse de acuerdo al perfil de puesto de trabajo en el que se desempeña y evitar incidentes controlando las condiciones sub estándar.



Los trabajadores deben de conocer la obligación de informar sobre los estándares presentes en las operaciones diarias cumpliendo con el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo; además, de utilizar los procedimientos para realizar un trabajo seguro.

Los eventos de Capacitación se han perfilado en función al Anexo N° 6 del D.S. N° 024-2016 EM y su modificatoria D.S. N° 023-2017 EM.

Tabla 5.

Capacitación básica en seguridad

Prefi eres juga r ant es de des arro llar las tare ro as?	Prefi eres juga r ant es de des arro llar las tare as?
--	---

Tota lme nte en desa cuer do	Total mente en desa cuer do
--	--



Des acue rdo	2	Desac uerdo	2	
De ac uer do	3	De acue rdo	3	
<hr/>				Tota lme nte de acue rdo
				4
<hr/>				4

Nota: elaboración propia.



4.5.7. Procedimiento de ingreso

Los trabajadores nuevos en la empresa, recibirá n la inducción y orientación básica no menor de ocho (8) horas, de acuerdo al ANEXO N° 4 del RSSO N° 023-2017-EM.

Además de adiestramiento específica teórico y práctico en cada puesto de trabajo.

En el caso de los trabajos sean especiales y necesiten procedimientos de alto riesgo. Los operadores conocerán acciones de inspeccionar el área, verificación, mantenimiento de equipos e instalaciones. Para lo cual serán capacitados, instruidos y en algunos casos mediante simulacros con inducción de acuerdo a la norma vigente del ministerio de Energía y Minas en el reglamento de seguridad y salud ocupacional.

La inducción y el adiestramiento deberá ser registrada y gestionada, evidenciando en la que se consigne que el trabajador es apto para ocupar el puesto.

Todos los trabajadores, como también supervisor, personal administrativo y la alta gerencia, deberán recibir una capacitación anual en los temas indicados en la Capacitación Básica en Seguridad y Salud Ocupacional del ANEXO N° 6 del D.S. 023-2017-EM.

Los temas y el tiempo de capacitación serán desarrolladas por profesionales especialistas en la materia de seguridad, riesgos y salud.



4.5.8. Procedimientos de control

La CONSTRUCT ANISA QORI PERU SCRL evaluará permanentemente el PASSO por intermedio de su estructura orgánica para aplicar los requisitos, procedimientos, formatos de seguridad, salud ocupacional y protección ambiental.

Con esta apertura, se tiene los instrumentos de gestión que se manejarán para el logro de nuestros objetivos.

4.5.8.1. Estándares, procedimientos e instrucciones de trabajo

En CONSTRUCT ANISA QORI PERU SCRL, procedimiento es la forma específica de llevar a cabo una actividad. Es decir, cuando se tiene un proceso que tiene que ocurrir en una forma específica, en este caso específico relacionado a la empresa de comercialización de oro donde se especifica cómo son las operaciones y principalmente la de fusión, En caso de los procedimientos en la empresa es de obligado cumplimiento y es necesario para desarrollar cualquier sistema de gestión de calidad. Se debe tener en cuenta que no todos los procesos necesitan contar con un procedimiento, y que un mismo proceso puede tener asociado uno o varios procedimientos.

Un procedimiento vendrá determinado por la necesidad de detallar la forma específica de hacer las actividades por temas legales, cumplimiento normativo o de políticas de empresa.

Los procedimientos escritos de trabajo seguro (PETS), reconocen al ejecutar trabajos de una manera segura. Cuando no se cuenta con PETS, por ser tarea no rutinaria se deberá realizar un ATS. El supervisor



procederá a la revisión una vez al año o cuando se presente eventos no deseados o cuando hay cambios de tecnologías o normas legales y elaboraran estándares,

4.5.8.2. Petar

Para trabajos críticos en CONSTRUCT ANISA QORI PERU SCRL, se sistematiza los trabajos de alto riesgo, siendo los usos en los siguientes casos:

- Permiso para Trabajos en Altura.
- Permiso para Trabajos en Caliente.
- Permiso de ingreso a espacios confinados.
- Izamiento de cargas cuyo peso sea mayor a 50 kilogramos.
- Trabajos eléctricos en alta tensión.
- Permiso para uso de materiales tóxicos y materiales radiactivos.
- Manipulación del quemador y otros trabajos valorados como de alto riesgo en el IPERC.

El modo de elaboración y contenido de PETAR estará en base a los lineamientos, guías. Así mismo en la inducción se procederá a llenar los formatos y consideraciones para completar el formato, de tal manera que será sociabilizada, que permita al trabajador que no sea complicado el uso del procedimiento y sea de simple uso.

La documentación será firmada, gestionada, archivada para la revisión y mejora también será obligatorio, bajo responsabilidad del jefe de área.



4.5.8.3. Inspecciones internas

- **Inspecciones planeadas**

Proceso de cuidado con metodologías que generen confianza y que se realiza mensualmente y es liderada por los jefes de área, Supervisores y empleador.

Las inspecciones deben ser permanentes y relacionadas con los IPER como con las modificatorias de las normas del sector minero que obliga los reportes y la obligatoriedad de gestionar los registros.

- **Inspección planeada casos críticos**

Se visitará de manera semanal y de forma planeada. En estas inspecciones debe considerarse la inspección, incorporando a altos mandos de la empresa y demostrando liderazgo en la empresa, con los trabajadores del área de trabajo. Todas las inspecciones a desarrollarse deben estar dirigidas a las áreas críticas y/o secciones de acuerdo al programa anual.

- **Inspección planeada del Supervisor**

Es una inspección prevista que será realizada por el supervisor en seguridad y salud ocupacional.

- **Inspección planeada pre uso de labores y equipos**

Las inspecciones de equipos móviles se deben realizar al inicio de cada Guardia de trabajo o se realice un cambio de guardia.



Todos los accesos, escaleras, y mesas de trabajo, orden y limpieza deben ser inspeccionadas por los responsables de área antes del inicio de las labores.

Las áreas de almacén de herramientas, como el registró de ingreso y salida de herramientas que permitan evidenciar la gestión de herramientas y puedan ser inspeccionadas antes de ser utilizados y registrado en la lista de verificación.

- **Inspecciones inopinadas**

Implementando diferentes estrategias de observación o aleatorias que permitan una verdadera consolidación de eliminar condiciones sub estándar y lo realizan los jefes de área, a operadores, personal de la organización de visita, etc., no existe directriz o lineamiento específico para su ejecución, son direccionadas por puesto de trabajo en las diferentes áreas de la empresa, se realizan en forma inopinada y en cualquier momento.

- **Inspecciones internas generales**

El supervisor realiza inspecciones que generen estadísticas y que sean frecuentes durante los turnos de trabajo, con previa sociabilización de este tipo de acciones y que permita sincerar las condiciones de trabajo y evaluando la implementación del SGSSO con fines de mejora, como también generando hábitos de seguridad e impartiendo las medidas pertinentes de seguridad a los trabajadores.



4.5.8.4. Programa de motivación y reconocimiento

Con la esencia de originar e incentivar la cultura de seguridad en la empresa se efectuarán:

- Premio al mejor colaborador en seguridad en forma trimestral.
 - Se establecerá un metodología y reglamento interno que permita regular este rubro.
- **Plan de preparación y respuesta a emergencias**

Se establecen instrucciones y ejercicios básicos de respuesta que se utilizan para contraponer de manera oportuna, adecuada y efectiva acciones de inmediata participación de las brigadas y/o responsables de la seguridad en el caso de un accidente y/o estado de emergencia durante el desarrollo de las actividades.

El Plan de Respuesta Emergencia de CONSTRUCT ANISA QORI PERU SCRL descubre procedimientos de respuesta inmediata para potenciales riesgos que transgredan contra la salud e integridad de los trabajadores, impacten al ambiente y afecten a la población en general cercana a la empresa.

Así también, se detalla la organización denominada brigada de emergencia y/o Elite de emergencias y las funciones de cada uno de sus miembros en conjunto; como los procedimientos de notificación de emergencias. Además de que incluye el procedimiento de manejo integral de materiales peligrosos y sustancias químicas.



Tabla 6.

Brigada de emergencia

BRIGADA DE EMERGENCIA	
1	Supervisor de SSO
2	Ing. de seguridad del área
3	Representante de personal Técnico
4	Representante de Operador
5	Representante de los trabajadores

Nota: elaboración propia.

- **Plan de contingencias**

CONSTRUCT ANISA QORI PERU SCRL, Implementara un sistema eficaz para afrontar de manera oportuna y real las emergencias que puedan suscitarse, Se establecerán formas y acciones básicas de respuesta que se presentarán; antes durante y después de la emergencia.

Para este año 2023 se desarrollarán capacitaciones para los miembros de las brigadas, Dichos miembros integrantes voluntarios que se seleccionarán de los inscritos que deberán ser trabajadores de la empresa.

Se establece plan de respuesta, dando prioridad que la comunicación interna y externa sea efectiva y sostenida para afrontar de manera oportuna, adecuada y segura la emergencia durante el desarrollo del trabajo, que cubra.



4.5.8.5. Manejo de sustancias peligrosas

Las operaciones deben ser bajo condiciones seguras y que el manejo de sustancias peligrosas debe ser instruidas, bajo procedimientos claros y sencillos que permitan la seguridad en los procesos y se realizará de acuerdo al estándar de control de materiales peligrosos y la hoja de datos según lo que corresponda.

4.5.8.6. Plan de respuesta a emergencias

CONSTRUCT ANISA QORI PERU SCRL, responsable en seguridad y salud ocupacional, que como recomendación en forma paulatina se establezca procedimientos de un sistema integral de sistemas de gestión en la empresa como seguridad, medio ambiente, y mejora continua de la calidad. Se han creado planes de respuesta a emergencias para garantizar la seguridad en el desarrollo de sus operaciones, los cuales se fundamentan en normativas nacionales e internacionales y en las mejores prácticas en el ámbito. Esto se realiza en consonancia con las Metas, Objetivos y la Política de Seguridad, Salud y Medio Ambiente (SSOMA) de la organización. Además, se fomenta la participación activa de todos los miembros de la empresa en la elaboración de este plan.

- **Brigada de emergencia**

La formación de la brigada de emergencia se llevará a cabo conforme a los estándares, PETS y prácticas reconocidas a nivel nacional e internacional.



Es esencial que las brigadas estén preparadas para intervenir en situaciones que requieran una respuesta inmediata.

El proceso de selección de los miembros de las brigadas de emergencia se llevará a cabo mediante presentación voluntaria o invitación especial.

Antes de ser admitidos como miembros de la brigada, cada individuo deberá someterse a exámenes médicos que evalúen su visión, audición, salud cardiovascular, equilibrio y coordinación motriz, entre otros aspectos, para garantizar su aptitud física y mental. Además, deberán aprobar pruebas sobre técnicas y procedimientos de atención en emergencias. Se establecerá un perfil que los candidatos deben cumplir para formar parte de la brigada de rescate.

- **Simulacros de emergencia**

Se deberá realizar por lo menos una vez al año, Según norma de sector minero y para revisión de instructivos para actualizar los procedimientos en las actividades a la respuesta a emergencias.

Los simulacros y la activación de sistemas de alarma se realizan por lo menos 4 veces cada año con el fin de capacitar y evaluar la respuesta a las diferentes emergencias y que los trabajadores puedan identificar este tipo de casos.

Contar con los dispositivos necesarios mínimos de salvataje señalado en el Reglamento.



4.5.8.7. Prevención y control de incendios

CONSTRUCT ANISA QORI PERU SCRL, dentro de los equipos de la empresa para evitar los incendios se tiene extintores para la prevención y control de incendios, instalados en zonas estratégicas y accesibles para su empleo en las áreas de sus operaciones. El personal debe estar capacitado, orientado y en forma práctica instruido para el manejo de extintores.

4.5.8.8. Primeros auxilios

En la empresa organizará y con capacitación se implementará a la brigada de Primeros Auxilios, el personal ser competente y entrenado para atender eventualidades.

4.5.8.9. Control de materiales peligrosos

Con el mismo criterio de proteger a los trabajadores el manejo y su disposición es importante como también es necesario conservar el medio ambiente. Para ello se dará inducción al personal sobre sustancias peligrosas, su manejo y almacenamiento, uso de hoja de datos y además se formará brigadas de control de materiales peligrosos.

4.5.9. Investigación de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales

CONSTRUCT ANISA QORI PERU SCRL Implementará procedimientos que permitan realizar Investigaciones de sucesos (incidentes, accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, accidentes de equipos) que establece la secuencia para el reporte y la investigación de acontecimientos, con el fin de



identificar las causas básicas y formular acciones correctivas y/o preventivas.

Dicha información será presentada a la gerencia.

4.5.10. Estadísticas

El Área de SSO CONSTRUCT ANISA QORI PERU SCRL, compilará toda la información de la empresa, contratistas. Para ello mensualmente elaborará los estados de seguridad consolidados para presentar a las autoridades competentes conforme indica el RSSO.

Las estadísticas deben ser evaluadas difundidas y mejoradas. Para que puedan generar informes de seguridad en forma mensual de acuerdo al anexo N° 28 del D.S. 024-2016-EM.

4.5.11. Clientes, subcontratos y proveedores

CONSTRUCT ANISA QORI PERU SCRL, mediante acciones de inducción difunde buenas prácticas de seguridad y salud en el trabajo en los procesos de adquisición de bienes y servicios con sus proveedores, para ello ha planificado la realización de las siguientes actividades:

- No se consentirá el acceso o inicio de actividad alguna por parte de las empresas proveedoras y/o contratistas sin antes no haber cumplido con procedimientos, llenado de formatos y de los requisitos solicitados por CONSTRUCT ANISA QORI PERU SCRL.



4.5.12. Implementación del programa de seguridad y salud ocupacional

Para la implementación del PSSO de CONSTRUCT ANISA QORI PERU SCRL, ha establecido el Programa que deberá ser presentado a gerencia para su revisión, firma y difusión.

4.5.12.1. Programa anual de seguridad y salud ocupacional (PASSO)

Es el conjunto de diligencias de prevención en seguridad y salud ocupacional que ha establecido CONSTRUCT ANISA QORI PERU SCRL, para desarrollar a futuro en la empresa, por ende, está en situación del diagnóstico inicial y al cumplimiento de requisitos legales, y relacionado al compromiso de la empresa y alineado a los objetivos de gestión y operativos de la seguridad y salud en la empresa. La relación entre los objetivos y las actividades debe ser estrecha y de dependencia mutua. Todas las actividades planificadas deben aportar valor al sistema y, especialmente, contribuir al cumplimiento de los objetivos y metas establecidos.

4.5.13. Comunicaciones

El sistema de comunicaciones internas y externas en las operaciones CONSTRUCT ANISA QORI PERU SCRL, abarca las comunicaciones vía telefónica celular y correo electrónico.

Este sistema cuenta con conexión de energía eléctrica, interconectado a electro Puno. El listado de los usuarios de este sistema de comunicación es permanentemente actualizado y colocado en lugares visibles.

Internamente realizaremos difusión y comunicaciones como:



- Se difunden afiches, boletines y avisos que informan sobre el progreso del sistema de seguridad, estadísticas y campañas de salud ocupacional.
- Se utiliza un panel informativo para publicar la política, prácticas seguras, mensajes sobre SSOMA, mapa de riesgos, temas ambientales y al empleado destacado del mes.
- Los correos electrónicos se emplean para establecer una comunicación efectiva con el área de influencia.
- Se colocan carteles en lugares estratégicos que contienen la política general sobre seguridad y salud ocupacional.
- Se utilizan señales sonoras de emergencia para facilitar una acción rápida y segura en situaciones de emergencia.

4.5.14. Mantenimiento de registros

Para la gestión de registros, se establecerá un sistema de acuerdo con las regulaciones vigentes, que contemplará dos tipos de archivos:

El archivo activo se destinará a conservar los registros con una antigüedad de hasta 1 año. Estará disponible de manera inmediata para cualquier tipo de consulta, tanto interna como externa, incluyendo solicitudes del Ministerio de Trabajo. Después de este periodo, los registros pasarán de manera controlada al archivo pasivo.

El archivo pasivo se utilizará para conservar los registros con una antigüedad superior a 1 año, de acuerdo con los plazos establecidos en la normativa, los cuales se detallan en una tabla proporcionada en líneas anteriores.



Tabla 7.

Mantenimiento de registros

NOMBRE DEL REGISTRO	TIEMPO DE CONSERVACIÓN	ARCHIVO ACTIVO	ARCHIVO PASIVO
Registro de enfermedades ocupacionales	20 años	1 año	19 años
Registro de procedimientos	5 años	1 año	4 años

Nota: elaboración propia.

4.5.15. Equipo de protección personal

Todo el personal que trabaje en las operaciones de CONSTRUCT ANISA QORI PERU SCRL, en la planta, deberá contar con el equipo de protección personal necesario para las tareas asignadas. Sin este equipo, no se les permitirá comenzar sus labores. Los implementos de protección personal serán proporcionados a cada trabajador de acuerdo con las normativas de la empresa, siguiendo las directrices establecidas en el Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional Minera D.S. N° 024-2016 EM y sus modificaciones, especificadas en el D.S. N° 023-2017 EM.

4.5.16. Revisión del programa de seguridad y salud en el trabajo por el empleador

La gerencia de CONSTRUCT ANISA QORI PERU SCRL, debe examinar el programa de seguridad y salud ocupacional de la empresa en intervalos programados para garantizar su idoneidad, pertinencia y eficacia continuas. Estas revisiones deben abarcar la evaluación de posibles mejoras y la necesidad de realizar ajustes en el programa de SST y en los objetivos de seguridad y salud ocupacional. Además, se deben mantener registros de estas revisiones por parte de la dirección.



La revisión se realiza por lo menos una (1) vez al año. El alcance de la revisión debe definirse según las necesidades y riesgos presentes.

Las conclusiones del examen realizado por el empleador deben registrarse y comunicarse:

- A las personas responsables de los aspectos críticos y pertinentes del programa de la seguridad y salud en el trabajo para que puedan adoptar las medidas oportunas.
- Al supervisor de seguridad y salud del trabajo y a los trabajadores.
- El 86% de los procedimientos se considera implementado, el 78% para peligros, riesgos y finalmente se obtuvo un 83.5% de acuerdo a capacitación del capital humano; debiendo incidir en la inducción y sensibilización en temas de seguridad en el personal siendo uno de los factores las movilizaciones sociales que interfieren el normal desarrollo de las actividades comerciales.



V. CONCLUSIONES

- El diagnóstico situacional inicial del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) de la empresa CONSTRUCT ANISA QORI PERU SCRL, basado en la Ley 29783 y sus modificatorias, muestra que el nivel de cumplimiento de la lista de verificación R.M 050-2013 fue solo del 39.8%, lo cual se considera no aceptable pues este rango es de 0%-40%. Se diagnosticó una deficiente gestión de la seguridad que incumple con la normativa legal vigente del país.
- Se propone un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en la empresa CONSTRUCT ANISA QORI PERU SCRL, basado en la Ley 29783 y sus modificatorias con los siguientes elementos: IPERC línea base y IPERC continuo, Mapa riesgo, Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, Reglamento interno, Programa anual de SST, Examen Médico Ocupacional, Registros obligatorios y Plan ante situaciones de emergencia, etc.



VI. RECOMENDACIONES

- En base al programa propuesto, planificar la mejora continua de la planta CONSTRUCT ANISA QORI PERU SCRL, con el fin de tener mejores ingresos económicos destinando los gastos de pérdidas en incentivos.
- Realizar más implementaciones de seguridad y salud ocupacional en las diferentes industrias de la rama de Metalurgia puesto que son diversas y necesitan el cumplimiento de la ley.



VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Chavez Villanueva, P., Evaluador:, J., & Jiménez Risco, M. C. (n.d.). *Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo basado en la ley 29783 para disminuir accidentes laborales en la empresa Piuramaq S.R.L.*
- Empresariales, C., & Administrativo, C. (2017). *Implementación de la Ley N ° 29783 , Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo , en Entidades Públicas.*
- Huisa, D. E. C. (2019). PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD BASADO EN LA LEY N° 29783, DS. 024-2016-EM Y SU MODIFICATORIA E ISO 45001. *Tesis*, 1–168.
http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/7104/Molleapaza_Mamani_Joel_Neftali.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Mendoza, J. J. E., & Cajahuanca, L. S. (n.d.). *Diseño de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo basado en la Ley N.º 29783 en una empresa dedicada a la elaboración de proyectos de electrificación.*
- Montoya, J. B. B. (2022). *Propuesta del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo según la Ley 29783 en las obras de saneamiento del Cusco, 2021.* [Tesis de pregrado,Universidad Continental].
- Namuche, M. E. R., & Antonio, H. J. F. (2023). *Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo basada en la Ley 29783 para reducir los accidentes laborales en una empresa metalmecánica en Lurigancha en el año 2022.* [Tesis de pregrado,Universidad Tecnológica del Per].
- Regalado, D. B. (2019). *Propuesta de mejora de un Sistema de Gestión de Seguridad y*



Salud en el Trabajo basados en la Ley 29783, la Norma OHSAS 18001, la Norma Sectorial RM 111-2013- MEM/DM. [Tesis de pregrado, Universidad Nacional Mayor de San Marcos].

Arancibia, Sebastián. (2012). Análisis de índices de accidentabilidad en la construcción de proyectos EPCM para la minería: recomendaciones. Tesis (Bachiller Ingeniería Civil). Santiago, Chile: Universidad de Chile.

Arbones Malisani, Eduardo. Ingeniería de Sistemas. Barcelona: Marcombo, 1991. 160 pp. ISBN: 9788426708083

Boletín Estadístico Mensual de Notificaciones de Accidentes de Trabajo, Incidentes Peligrosos y Enfermedades Ocupacionales. (Enero 2018). Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MINTRA). Disponible en: http://www2.trabajo.gob.pe/archivos/estadisticas/sat/2018/SAT_enero_18.pdf

British Standards Institution (BSI). OHSAS 18001 (Occupational Health and Safety Assessment Series, Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional). Londres, 2007, pp. 1-56.

Bustamante, Fernando. (2013). Sistema de Gestión de Seguridad basado en la norma OHSAS 18001:2007 para la empresa constructora IELCO. Tesis (Titulo en Magister en Sistemas Integrados de Gestión de la Calidad, Ambiente y Seguridad). Guayaquil, Ecuador: Universidad Politécnica Salesiana.

Cortés Díaz, Jose. Técnicas de Prevención de Riesgos Laborales. Seguridad e Higiene del Trabajo (3ª Ed.). Madrid: Editorial Tebar S. L. ,1998. 842pp ISBN: 9788473604796



Decreto Supremo n° 005-2012-TR. Diario oficial El Peruano, Lima, Perú, 25 de abril de 2012.

Gonzales, Nery. (2009) Diseño Del Sistema De Gestión En Seguridad Y Salud Ocupacional, Bajo Los Requisitos De La Norma OHSAS 18001 En El Proceso De Fabricación De Cosméticos Para La Empresa Wilcos S.A. Tesis (Titulo en Ingeniería Industrial). Bogotá, Colombia: Pontificia Universidad Javeriana.

Heredia, Rafael. Dirección Integrada de Proyecto - DIP – “Project Management” (2da. ed.). Madrid: Alianza Editorial, 1985.376pp. ISBN: 9788420681016

Huicho, Yerson y VELÁSQUEZ, Erick. Implementación de un sistema de gestión en Seguridad y salud ocupacional y su influencia en la calidad de vida de los trabajadores de la planta concentradora "Victoria" en la Compañía minera Volcán S.A.A. Tesis (Ingeniero Metalurgista y de Materiales). Huancayo: Universidad Nacional del Centro del Perú, Facultad de Ingeniería Metalúrgica y de Materiales, 2014. 188 pp.

Informe Perspectivas Sociales y del Empleo en el Mundo. (abril 2018). Organización Internacional del Trabajo (OIT). Disponible en: <http://www.ilo.org/global/research/global-reports/weso/greeningwith-jobs/lang-es/index.htm>

Ley N° 29783. Diario oficial El Peruano, Lima, Perú, 20 de agosto de 2011.

Nieto, Jair y Ruiz, Roberto. Gestión de seguridad para disminuir el índice de accidentabilidad en la construcción de edificaciones multifamiliares. Tesis (Titulo en Ingeniería Civil). Lima, Perú: Universidad de San Martín de Porres, 2016.



- ORREGO, Carol y Carvajal, Claudia. (2013). Diseño Del Sistema De Gestión De Seguridad Y Salud En El Trabajo Para La Empresa Dulces Vencedor De Cartago Valle. Tesis (Titulo en Ingeniería Industrial). Pereyra, Colombia: Universidad Tecnológica de Pereyra.
- OHSAS 18001:2007 Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional - Requisitos. AENOR (Asociación Española de Normalización y Certificación), 2007.
- Ramos, Eber. (2015) Propuesta De Implementación De Un Sistema De Gestión En Seguridad Y Salud Ocupacional En Las Operaciones Comerciales A Bordo Del Buque Tanque Noguera (Acp-118) Del Servicio Naviero De La Marina. Tesis (Titulo en Ingeniería Industrial). Lima, Perú: Universidad Peruana De Ciencias Aplicadas.
- Resolución Ministerial n° 050-2013-TR. Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, Lima, Perú, 13 de marzo de 2013.
- Santillán, Alan y Vásquez, Alex. Propuesta de implementación del sistema de Gestión de seguridad y salud ocupacional en la Empresa de fabricación y montaje de Estructuras metálicas FACMEM S.A.C. Tesis (Ingeniero Industrial) Trujillo: Universidad Nacional de Trujillo, Facultad de Ingeniería, 2016. 339 pp.
- Santa María, Yovani. Implantación de un sistema de Gestión en Seguridad y salud en el trabajo en la Empresa Minera Mallay S.A. Tesis (Ingeniero Metalúrgico).
- Trujillo, Cristian. (2017). Implementación de un Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional para reducir accidentes de trabajo en el área de mantenimiento del Escuadrón N° 22 de la Fuerza de Aviación Naval. Tesis (Bachiller en Ingeniería Industrial). Lima, Perú: Universidad Cesar Vallejo.



Von Bertalanffy, Ludwing. Teoría General de los Sistemas. España: Fondo de Cultura

Económica Española, 1976.312pp ISBN: 978843750053



ANEXOS

ANEXO 1: Formato de ATS en CONSTRUCT ANISA QORI PERU SCRL.

		FORMATO		CODIGO: 002-ANISA - 2023	
		ANÁLISIS DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO - AST		VERSIÓN: 001 - 2023 - B	
				FECHA: 31-01-2022	
ACTIVIDAD: COMERCIALIZACIÓN DE METALES Y MINERALES AURIFEROS					
UBICACIÓN: JR. SANTIAGO MAMANI N° 200		SUPERVISOR RESPONSABLE:		FECHA: 15-01-2023	
RIESGOS DEL ENTORNO (Lugar de la actividad)		MEDIDAS DE CONTROL DE RIESGO		PROTECCIÓN PERSONAL	
Quemadura con lingote Au		USO DE EPPS		EPP BÁSICO: Uniforme, Casco y Calzado de Seguridad <input checked="" type="checkbox"/>	
				EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL COMPLEMENTARIO	
				Traje (MATPEL) <input type="checkbox"/> Gafas de seguridad <input checked="" type="checkbox"/>	
				Guantes (.....) <input checked="" type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/>	
				Protección respiratoria <input checked="" type="checkbox"/> Especificar:	
SECUENCIAS DE LA ACTIVIDAD		PELIGROS IDENTIFICADOS		RIESGOS	
CALENTAMIENTO DEL HORNO DE FUNDICIÓN		- HORNO DE FUNDICIÓN CALIENTE		- SALPICADURAS - QUEMADURAS	
ALIMENTACIÓN DEL MATERIAL AL HORNO		- MATERIA PRIMA CARGADA EN EL HORNO		- ESTRÉS TÉRMICO - ILUMINACIÓN NO ADECUADA: TENSIÓN OCULAR	
COLADA DEL MATERIAL A LOS LINGOTES		- MANIPULACIÓN DE SUSTANCIAS NO CUIVAS - VAPORES EMANADOS POR LA COCCIÓN		- INTOXICACIÓN - QUEMADURA POR PROYECCIÓN DE MATERIAL	
DESMOLDEO		- CAÍDA, DESPRENDIMIENTO O CHOQUES CONTRA OBJETOS		- INCORRECTA MANIPULACIÓN DE PIEZAS PESADAS	
LIMPIEZA Y ACABADO		- PROYECCIÓN DE FRAGMENTOS DURANTE EL PROCESO DE ELIMINACIÓN DE LAS MAZARITAS EN LIMPIEZA.		- PROYECCIÓN DE PARTICULAS EN UTILIZACIÓN DE HERRAMIENTAS: CEPILLOS	
				USO DE EPPS	
OBSERVACIONES:					
RESPONSABLE: ISAIAS APAZA ZUÑIGA		FIRMA:		V'B' DPTO DE SEGURIDAD:	



ANEXO 2: Capacitación en Seguridad y salud ocupacional a los trabajadores.

INDUCCIÓN PREVENTIVA INICIAL <input type="checkbox"/>		CHARLA DE SEGURIDAD <input type="checkbox"/>		SIMULACROS <input type="checkbox"/>	
CURSO DE CAPACITACION <input type="checkbox"/>		ENTRENAMIENTO <input type="checkbox"/>		OTROS <input type="checkbox"/>	
RAZON SOCIAL:		RUC:	Domicilio	Actividad Economica	N° de trabajadores
CONSTRUCT ANISA QORI PERU S.C.R.L.		20603231555	Jr. Santiago Mamani	COMERCIALIZACION DE METALES Y MINERALES AURIFEROS	16
LUGAR:	OFICINA DE LA ORGANIZACION				
TEMA:	CONCEPTOS BASICOS EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL				
Operaciones saneamiento <input type="checkbox"/>		Limpieza <input type="checkbox"/>		Sub contratistas <input type="checkbox"/>	
Mantenimiento <input type="checkbox"/>		Vigilancia <input type="checkbox"/>		Logística y Almacén <input type="checkbox"/>	
Administrativo <input checked="" type="checkbox"/>		Trabajo en altura <input type="checkbox"/>		Servicio de altura <input type="checkbox"/>	
FECHA:	07-01-2023	HORA DE INICIO:	8:00 AM	HORA DE TERMINO:	8:15 AM
EXPOSITOR:	FIRMA:				
N°	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CARGO	FIRMA	OBSERVACIONES
1	VALERIA CACERES CHAMBI	47237717	ASISTENTE DE GERENCIA	<i>Valeria</i>	-
2	Doris Elizabeth Puma Adco	71500906	ASISTENTE CONTABLE	<i>Doris</i>	-
3	Americo Lanza Saiz	47580934	CONDUCTOR	<i>Americo</i>	-
4	JHORINTHARU HURTADO QUISPE	76186175	AYUDANTE DE FUNDICIÓN	<i>Jhorintaru</i>	-
5	JEMMER GUILLERMO APAZA BEATO	76681098	LOGISTICA	<i>Jemmer</i>	-
6	Royer Esau Apaza Mamani	77081084	GUARDIANA	<i>Royer</i>	-
7	ISAIS APAZA ZUNIGA	41670611	GERENTE GENERAL	<i>Isais</i>	-
8	Erick Guido Velasquez Apaza	75654451	CAJA	<i>Erick</i>	-
9	Ronal Chahueros Paho	42618927	CONTADOR	<i>Ronal</i>	-
10	JUDITH QUISPE VILCA	48450039	ADMINISTRACION	<i>Judith</i>	-
11	Mirfan Katerin Apaza Choque	75864280	OFICIAL DE CUMPLIMIENTO	<i>Mirfan</i>	-
12	YOMERI ZAYID APAZA BEATO	76681097	ASESORIA LEGAL	<i>Yomeri</i>	-
13	Soledad Gomez Quispe	47031189	EXPORTACION	<i>Soledad</i>	-
14	Libbetti Roque Mamani	75848061	RECURSOS HUMANOS	<i>Libbetti</i>	-
15	Graciela Coaguira Pari	45987446	CALIDAD Y SEGURIDAD	<i>Graciela</i>	-
16	MARLENI PARI ROMOS	42634763	AREA COMERCIAL	<i>Marleni</i>	-
DESCRIPCION DE LOS COMENTARIOS DE TRABAJADORES:					
OBJETIVO DEL TEMA: CONCENTIZACION AL PERSONAL					
RESPONSABLE DEL REGISTRO:					
Nombre: Graciela Coaguira Pari					
Cargo: Control de Calidad y Seguridad					
Fecha:	07-01-2023	Firma:	<i>Graciela</i>		

ANEXO 3: Formatos de entrega de matriz IPER.

Cargo de Entrega: Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Controles (IPERC)
 Área: Seguridad y Salud Ocupacional
 Código: 003 - ANISA - 2023
 Versión: 001 - 2023 - C
 Fecha: 31 - 01 - 2022

DATOS DEL EMPLEADOR

RAZÓN SOCIAL: CONSTRUCT ANISA QORI PERU S.C.R.L. RUC: 20603231555

DIRECCIÓN: Jr. Santiago Mamani N° 200 ACTIVIDAD ECONÓMICA: COMERCIALIZACION DE METALES Y MINERALES AGRIFEROS

DATOS DEL COLABORADOR

APellidos y Nombres	Graciela Coaquira Pari	DNI
CLIENTE	CONSTRUCT ANISA QORI PERU S.C.R.L.	
PUESTO DE TRABAJO		
DIRECCIÓN DE UNIDAD DE NEGOCIO	Laboratorio (Area Fundición)	

Declaro haber recibido conforme la Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Controles, comprometiéndome a cumplir con los controles durante mi permanencia en la Empresa. Del mismo modo, cumpliré con todas las recomendaciones de seguridad y salud en el trabajo e informaré a mis supervisores y/o jefes inmediatos cualquier circunstancia, evento o condición que ponga en riesgo mi seguridad y salud. De lo contrario me someto a las sanciones correspondientes estipuladas en las Políticas y Reglamentos Internos de la Empresa.

FECHA INGRESO	FIRMA	HUELLA
8:00 am		

Cargo de Entrega: Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Controles (IPERC)
 Área: Seguridad y Salud Ocupacional
 Código: 003 - ANISA - 2023
 Versión: 001 - 2023 - C
 Fecha: 31 - 01 - 2022

DATOS DEL EMPLEADOR

RAZÓN SOCIAL: CONSTRUCT ANISA QORI PERU S.C.R.L. RUC: 20603231555

DIRECCIÓN: Jr. Santiago Mamani N° 200 ACTIVIDAD ECONÓMICA: COMERCIALIZACION DE METALES Y MINERALES AGRIFEROS

DATOS DEL COLABORADOR

APellidos y Nombres	Graciela Coaquira Pari	DNI
CLIENTE	CONSTRUCT ANISA QORI PERU S.C.R.L.	45987446
PUESTO DE TRABAJO		
DIRECCIÓN DE UNIDAD DE NEGOCIO	Laboratorio (Area Fundición)	

Declaro haber recibido conforme la Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Controles, comprometiéndome a cumplir con los controles durante mi permanencia en la Empresa. Del mismo modo, cumpliré con todas las recomendaciones de seguridad y salud en el trabajo e informaré a mis supervisores y/o jefes inmediatos cualquier circunstancia, evento o condición que ponga en riesgo mi seguridad y salud. De lo contrario me someto a las sanciones correspondientes estipuladas en las Políticas y Reglamentos Internos de la Empresa.

FECHA INGRESO	FIRMA	HUELLA
8:00 am		



ANEXO 6: Cuadro de evaluación de riesgo

Anexo 5: CUADRO DE EVALUACION DE RIESGO

FRECUCENCIA/ PROBABILIDAD		SEVERIDAD				
		Común	Ha sucedido	<i>Podría suceder</i>	Raro que suceda	Prácticamente imposible que suceda
		<u>A</u>	<u>B</u>	<u>C</u>	<u>D</u>	<u>E</u>
Catastrófico	1	1	2	4	7	11
Mortalidad	2	3	5	8	12	16
Permanente	3	6	9	13	17	20
Temporal	4	10	14	18	21	23
Menor	5	15	19	22	24	25

Riesgos No Tolerables	ALTO (1-8)	Riesgo intolerable, requiere controles inmediatos. Si no se puede controlar el PELIGRO se paralizan los trabajos operacionales en la labor.
Riesgos Tolerables	MEDIO (9-15)	Iniciar medidas para eliminar / reducir el riesgo. Evaluar si la acción se puede ejecutar de manera inmediata.
	BAJO (16-25)	Este riesgo puede ser tolerable



ANEXO 7:: Jerarquía de Controles

ELIMINACION	SUSTITUCION	CONTROLES DE INGENIERIA	CONTROLES ADMINISTRATIVOS	EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL
Se puede eliminar el peligro mediante rediseño del área o instalación?	Se puede sustituir el material utilizado u otro componente por otro que permita reducir las consecuencias o la probabilidad de daño?	Se puede reducir algún componente del riesgo mediante alguna solución de ingeniería?	Se puede reducir algún componente del riesgo mediante algún procedimiento, práctica, etc?	Se puede reducir algún componente del riesgo mediante el uso de algún EPP? Es el último recurso frente a un riesgo
<ul style="list-style-type: none"> - Automatizar un proceso para que los trabajadores ya no tengan que levantar equipo pesado. - Hacer trabajo a nivel del piso en vez de lugares altos. - Evitar el uso de agujas (durante cuidado médico) usar sistema de inyecciones intravenosas que no requieran agujas) - No realizar mas la tarea. 	<ul style="list-style-type: none"> - Un químico tóxico (que causa daño) podría ser reemplazado por uno no tóxico o menos tóxico. - Una máquina que genera mucho ruido por otra que genera menos ruido. - Cambiar una tarea por otra. 	<ul style="list-style-type: none"> - Aislamiento del ruido generado por equipos u otras fuentes. - Agujas que retroceden (jalan para atrás) después de usarlas. - Guardas protectoras en las máquinas. - Sistemas de ventilación de escape local que sacan el aire contaminado antes de que sea respirado. - Silenciadores de ruido. - Extratores de gases, polvo. - Estructura que han requerido un diseño. - Faros neblineros, otros 	<ul style="list-style-type: none"> - Usar sistemas de etiquetas (etiquetar contenedores de materiales peligrosos). - Rotar a los trabajadores en dos o tres tareas para reducir el tiempo de exposición a un peligro. - Capacitar a los nuevos trabajadores o a los transferidos en su trabajo específico. - Usar cintas de seguridad. - Tarjeta de bloqueo y rotulado. - Letreros de advertencia. - Documentos de trabajo (estándares, procedimientos, instructivos, etc). - Manuales del fabricante - Monitoreos on line (continuos). - Programas de mantenimiento preventivo de equipos, estructuras y herramientas. - Personal certificado y/o licencia de autorización. 	<ul style="list-style-type: none"> - EPP básico (lentes de seguridad con protección lateral, zapatos de seguridad con punta de acero, casco) - EPP guantes: ° Badana (cuero), cuero reforzado, hycron, nitrilo, neopreno, aluminio, PVC, cuero cromado. - EPP respirador: ° Cartucho negro (vapores orgánicos), ° Cartucho blanco (gases ácidos), ° Cartucho amarillo (gases ácidos y orgánicos), ° Cartucho marron-verde-amarillo-blanco (cianuro), ° Filtro rosado-lila-magenta (polvo, fibra, neblinas, todo tipo de partículas). - EPP cara y ojos <ul style="list-style-type: none"> ° Lentes de seguridad con protección lateral, ° Lentes google, ° Careta de esmerilar, ° Careta de soldar, ° Full face, ° Lentes tipo google para oxicorte. - EPP protección auditiva: ° Tapon auditivo (descartable, reutilizable), ° Orejeras. - EPP protección para pies: ° Zapatos o botas de seguridad con puntera de acero. - Otros EPP: ° casaca de cuero para soldadura, ° chaleco reflexivo, ° pantalon/casaca de aluminio (trabajos con material fundido), ° Mandil, ° Traje tyvek, etc.



ANEXO 8: Cuadro referencial de peligros, riesgos y controles.

CUADRO REFERENCIAL DE PELIGROS, RIESGOS Y CONTROLES			
TIPOS DE PELIGRO	PELIGRO	RIESGO	CONTROLES APLICABLES REFERENCIALES
FISICOS	Carga suspendidas	Aplastamiento	Bloqueo, señalización
	Posas de contención de agua	Ahogamiento	Bloqueo, señalización, uso de chalecos salvavidas.
	Roca fracturadas	Desprendimiento de rocas	Voladura controlada, desate de rocas, sostenimiento, mapeo geo mecánico, uso de protector de cabeza.
	Ruido	Perdida de la capacidad auditiva	Colocación de silenciadores, uso de protectores auditivos tipo tapón y/o orejeras.
	Trabajos en altura	Caída de persona a distinto nivel	Uso de equipo de protección contra caídas, delimitación del área, uso de arnés de herramientas.
	Trabajos en caliente	Contacto con elementos incandescentes/incendio	Uso de extintor, Bombo, protección facial y manos, uso de ropa de cuero, señalización de advertencia.
	Illuminación deficiente/excesiva	Fatiga o pérdida de la capacidad visual	Verificar carga de lámpara, mantener encendidas las luminarias.
	Vibración	Contraer enfermedades musculo esqueléticas	Uso de guantes anti vibración.
	Radiaciones no ionizantes	Exposición a radiación no ionizante	Evitar exposición.
	Pisos irregulares/resbalosos	Perdida de equilibrio / caída de persona al mismo nivel	Mantenimiento de vías con equipo, nivelación de suelo del área de trabajo, reducción de velocidad.
	Pendiente/de clive/desnivel	Caída al mismo nivel/caída a diferente nivel	Nivelar equipos en rampas, uso de limitadores de desplazamiento en áreas inclinadas.
	Vías en mal estado	Daños prematuros en equipos y vehículos	Mantenimiento de vías con equipo, reducción de velocidad.
MECANICOS	Espacio confinado	Asfixia	Instalación de ventilación forzada, uso de equipo respiración autónoma.
	Pisos resbalosos	Caída de persona al mismo nivel	Limpieza y/o rípiado del área, señalización de advertencia.
	Partes móviles/rotatorias	Atrapamiento	Colocación de guardas, encendido de alarma de gatas, señalización de advertencia, evitar exposición.
	Herramientas manuales	Atrapamiento/aprisionamiento/impacto por	Inspección de herramienta, uso de herramienta en buen estado adecuadamente, uso de EPP necesario.
	Herramientas punzocortantes	Contacto	Uso de fundas, uso de guantes anti corte.
	Materiales punzocortantes	Contacto	Corte de puntas y mallas sobresalidas, doblar puntas sobresalidas, uso de guantes de cuero.
	Herramientas hidráulicas	Aplastamiento	No exponerse a la línea de fuego, señalización de advertencia.
	Faja Transportadora	Atrapamiento	Uso de guardas, uso de parada de emergencia, uso de lock out y tag out.
	Molinos	Atrapamiento	No exponerse a la línea de fuego, uso de guardas, señalización de advertencia, bloqueo de energías.
	Gases presurizados	Explosión	Mantener verticalmente asegurados con cadena, no exponer a altas temperaturas, señalización de advertencia.
	Tubería presurizada	Proyección de objetos	Despresurizar los flujos de tubería, bloqueo de energías, señalización de advertencia.
	QUIMICOS	Equipos pesados en tránsito	Atropellamiento
Proyección de partículas		Contacto con cuerpos extraños	Uso de lentes de seguridad, regado, colocación de cortinas, uso de respirador.
Vehículos en tránsito		Atropellamiento	Uso de refugios, contacto visual con los conductores, manejo defensivo.
Equipo en movimiento		Atropellamiento	Uso de refugios, contacto visual con los conductores, manejo defensivo.
Deficiencia de oxígeno		Asfixia	Mantener encendido el ventilador, manga a 15 metros del tope, autor rescatadores.
Explosivos		Detonación prematura	Contar con licencia de manipulador de explosivos, mantener separados mínimo 10 metros los accesorios de los explosiv
Polvo		Contraer enfermedad ocupacional	Uso de lentes de seguridad, regado, colocación de cortinas, uso de respirador.
Sustancia química peligrosa		Corrosión/Explosión/incendio	No exponer a altas temperaturas, proteger de partículas externas.
Combustibles		Explosión/incendio	Delimitación del área, contar con extintor, señalización de prohibición.
Humo metálico		Inhalación de humo metálico	Uso de extractor, ventilación forzada, uso de respirador.
Gases en el medio ambiente		Inhalación de gases	Uso de ventiladores, monitoreo de gases, uso de respirador, señalización de advertencia.
Aceites y grasas		Ingesta accidental, caída de persona al mismo nivel	Colocación de rotulado, uso de desengrasantes, uso de hoja MSDS, limpieza de grasas y aceites.
ELECTRICOS	Energía Eléctrica	Shock Eléctricos	Uso de detectores de energía, manejo de conductores con energía cero. Uso de guantes de jebe, uso de botas dieléctric
	Energía estática	Ignición de incendios	Verificación de líneas de tierra, medición de energía
	Herramientas manuales eléctricas	Shock Eléctricos	Verificación de conductor eléctrica, verificación de energía
	Tomacorrientes sobrecargados	Shock Eléctricos	Uso limitado de tomacorrientes, inspecciones, señalización
ERGONOMICO	Transporte manual de peso	Sobreesfuerzo	Posición para levantamiento de cargas con las piernas, Limitación de carga a 25 kilogramos
	Posturas anti ergonómicas	Posición / Movimiento anti ergonómico	No realizar sobre esfuerzos, limitar cargas a 25 kilogramos.
	Movimiento repetitivo	Sobreesfuerzo	Hacer uso de periodos de descanso de 5 minutos cada hora
	Asientos de equipo deteriorado	Contraer enfermedades musculo esqueléticas	Parar el equipo para su reparación
PSICOLOGICO	Cabina de operación reducida	Contraer enfermedades musculo esqueléticas	No ingresar, solicitar cambio de área
	Sillas en mal estado	Contraer enfermedades musculo esqueléticas	Reparar las sillas deterioradas y reemplazarlas
	Vehículos en mal estado	Contraer enfermedades musculo esqueléticas	Parar el equipo, no operar.
	Relaciones personales incompatible	Estrés laboral	Aplicación de la comunicación asertiva
FISIOLOGICO	Trabajo rutinario	Cansancio / Fatiga	Cambio de área de trabajo
	Trabajo sin descanso	Cansancio / Fatiga	Aplicación de periodos de descanso
	Carga pesada	Aplastamiento	Colocar señalización y bloqueo, no exponerse a la línea de fuego.
	Subir escaleras	Caída de persona a distinto nivel	Aplicar los tres puntos de apoyo
SOCIALES	Desorden alimenticio	Contraer enfermedades gastrointestinales	Respetar horarios alimenticios
	Falta de SSHH	Desordenes orgánicos	Reporte de condición sub estándar
	Trabajar fuera del limite laboral	Cansancio / Fatiga	Reportar su derecho a decir no.
	Falta de coordinación	Esfuerzo excesivo	Planear el trabajo de la labor con sus compañeros de trabajo
Persona reactiva	Comportamiento de riesgo	Reporte de acto sub estándar	
Falla de comunicación	Personal sin información.	Aplicar la comunicación asertiva	
Tensión Mental	Fatiga / Cansancio	Utilizar correctamente sus periodos de descanso	



	Trabajo nocturno	Tensión física/mental	Descanso de 8 horas como mínimo.
	Acoso psicológico (Mobbing)	Estrés laboral	Reporte de acto sub estándar
	Monotonía	Fatiga / Cansancio	Cambio de rutina
	Trabajo solitario	Fatiga / Cansancio	Asistir a las áreas de esparcimiento
BIOLOGICOS	Animales	Contraer enfermedades	Aislamiento, correas, bosal.
	Hongos/Bacterias/Virus/etc.	Contraer enfermedades	Uso de alcohol, desinfectantes y otros
	Insectos	Contraer enfermedades	Uso de repelentes
AMBIENTALES	Lluvias torrenciales	Inundaciones	Reportar a las áreas responsables y ponerse a buen recaudo
	Niebla densa	Choques / Volcaduras	Uso de intermitentes, Bajar la velocidad, uso de faros neblineros.
	Movimientos telúricos	Aplastamiento	Aplicación del plan de emergencia
	Radiaciones solares	Quemaduras	Reducir tiempos de exposición y uso de protector solar
	Descargas atmosféricas	Shock Eléctricos	Refugiarse en lugar seguro, estar atento a las alertas atmosféricas
	Huaycos	Aplastamiento	Detener su vehículos
	Nevadas	Choques / Volcaduras	Reducir la velocidad, uso de luces de estacionamiento, uso de faros neblineros.



ANEXO 9: Modelo del Registro de difusión de la Matriz de IPERC.

CONSTRUCT ANISA QORI PERU SCRL	REGISTRO DE DIFUSIÓN DE LA MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROL			Código:	RIPER-001
				Versión:	V-02
				Fecha:	17/02/2022
DATOS DEL EMPLEADOR					
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA	N° TRABAJADORES EN LA EMPRESA	
CONSTRUCT ANISA QORI PERU SCRL	20603231555	Jr. Hipólito Unanue Nro. 110 Urb. la Rinconada I Etapa	Comercialización de oro	16	
MARCAR (X)					
PUESTO TRABAJO :	Empresa CONSTRUCT ANISA QORI PERU		JEFE INMEDIATO	Ing. Graciela Coaquira	
SEDE:	Principal	ÀREA	Administrativa		
FECHA:	03/12/2022				
NOMBRE DEL CAPACITADOR O ENTRENADOR	Ing. Roley Valcárcel Mendoza				
N° HORAS	8 Horas				
APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS CAPACITADOS		N° DNI	TIEMPO EN EL PUESTO DE TRABAJO	FIRMA	OBSERVACIONES
Valeria Caceres Chambi		47237717	4		
Americo Lanza Solis		47580984	5		
3.-					
4.-					
5.-					
6.-					

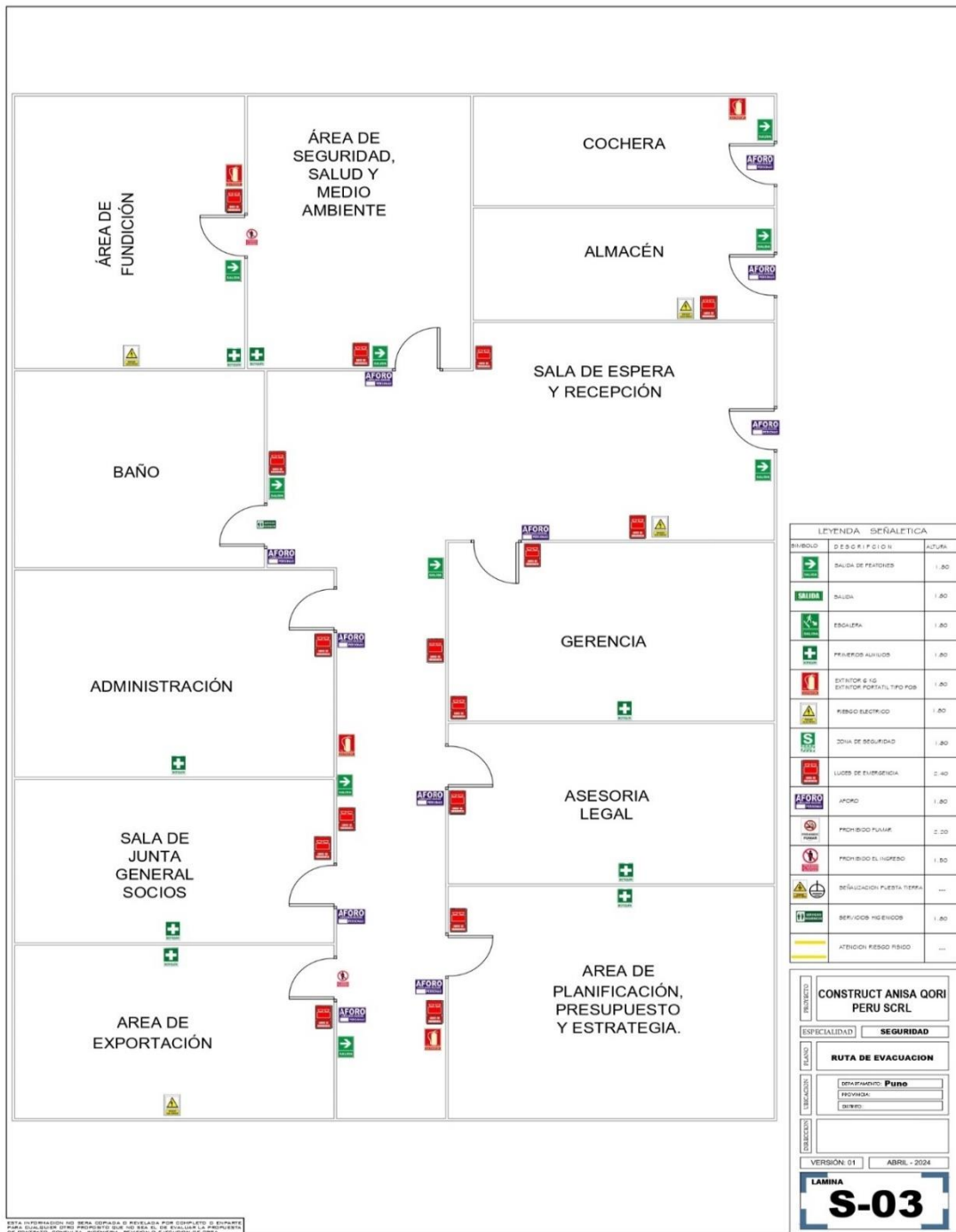


ANEXO 10: IPERC línea base- comparación con la implementación.

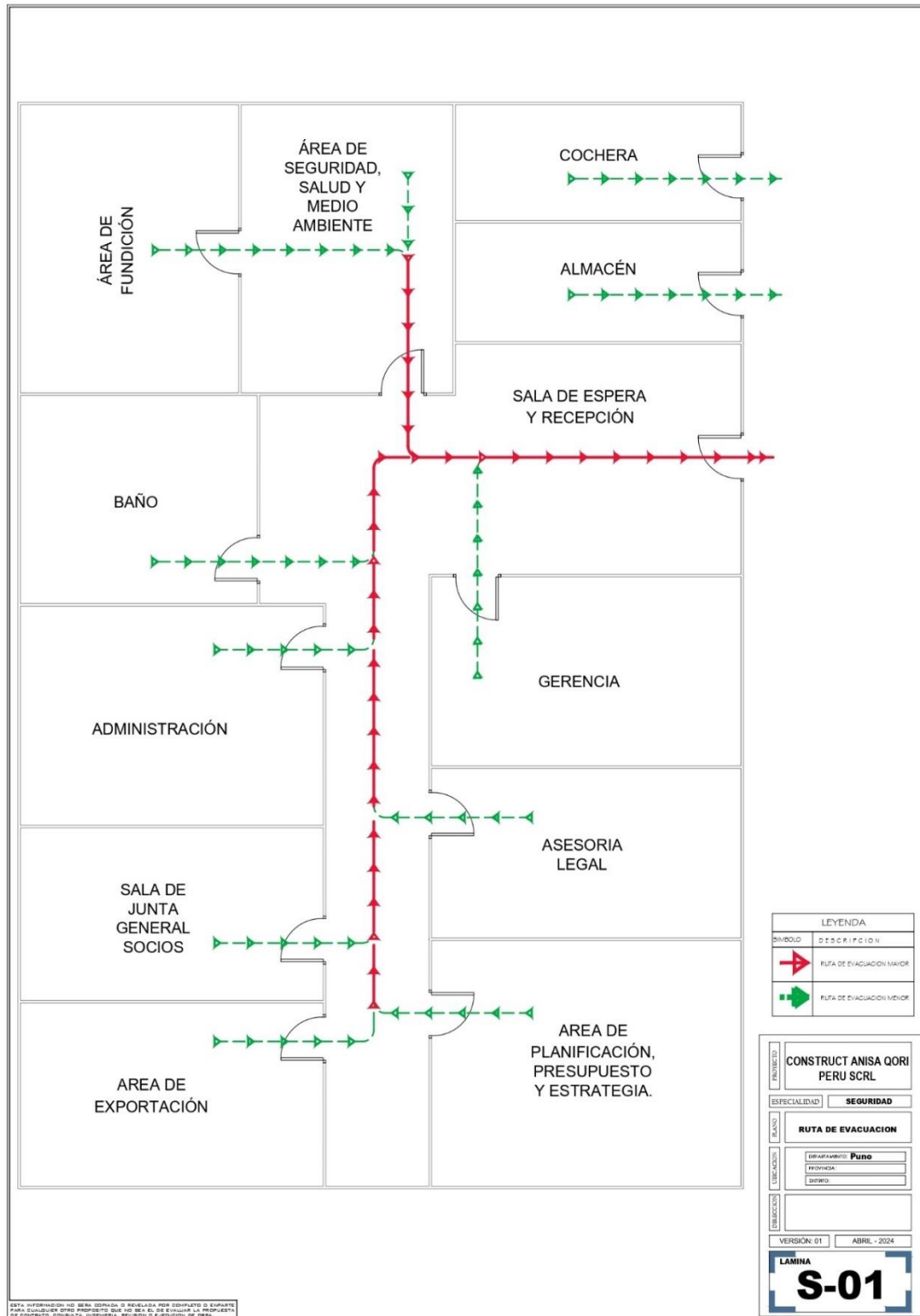
Norma aplicada	Aspecto para la inspección y cumplimiento del Decreto y del SG-SST	Inspección línea base	Implementación Cumplimiento	
			actual	meta
Evaluación En base a la ley 29783	Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	4%	90%	3%
	Obligación de los Empleadores	2%	75%	9%
	Capacitación en SST	0%	70%	15%
	Documentación	10%	87%	4%
	Prevención, preparación y respuesta ante emergencias	4%	85%	1%
	Conservación de documentos	1%	80%	5%
	Comunicación	1%	59%	25%
	Total de avance con la implementación	3%	78%	

ANEXO 11: Mapas de riesgo

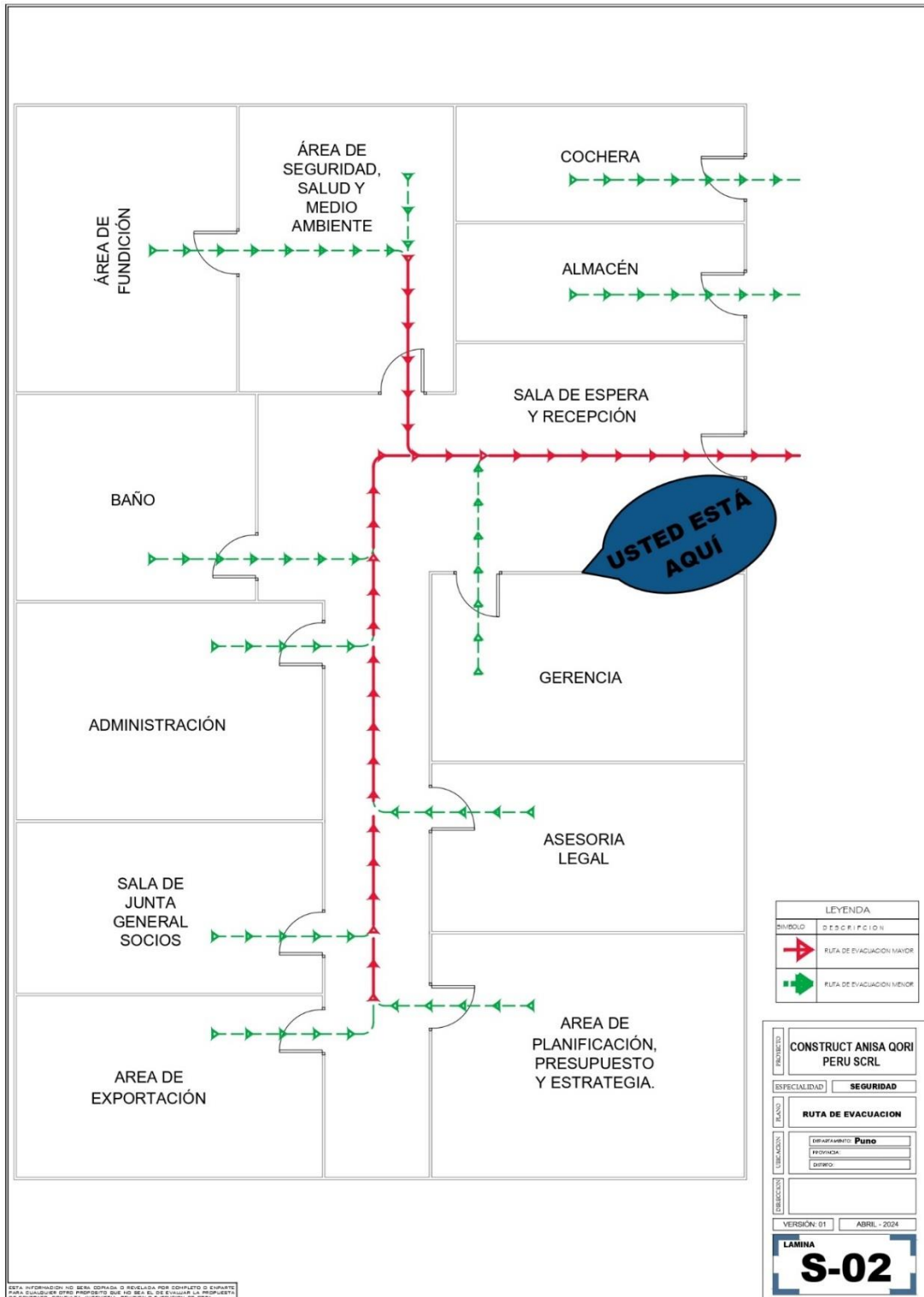
Mapa N° 1: Mapa de señaléticas



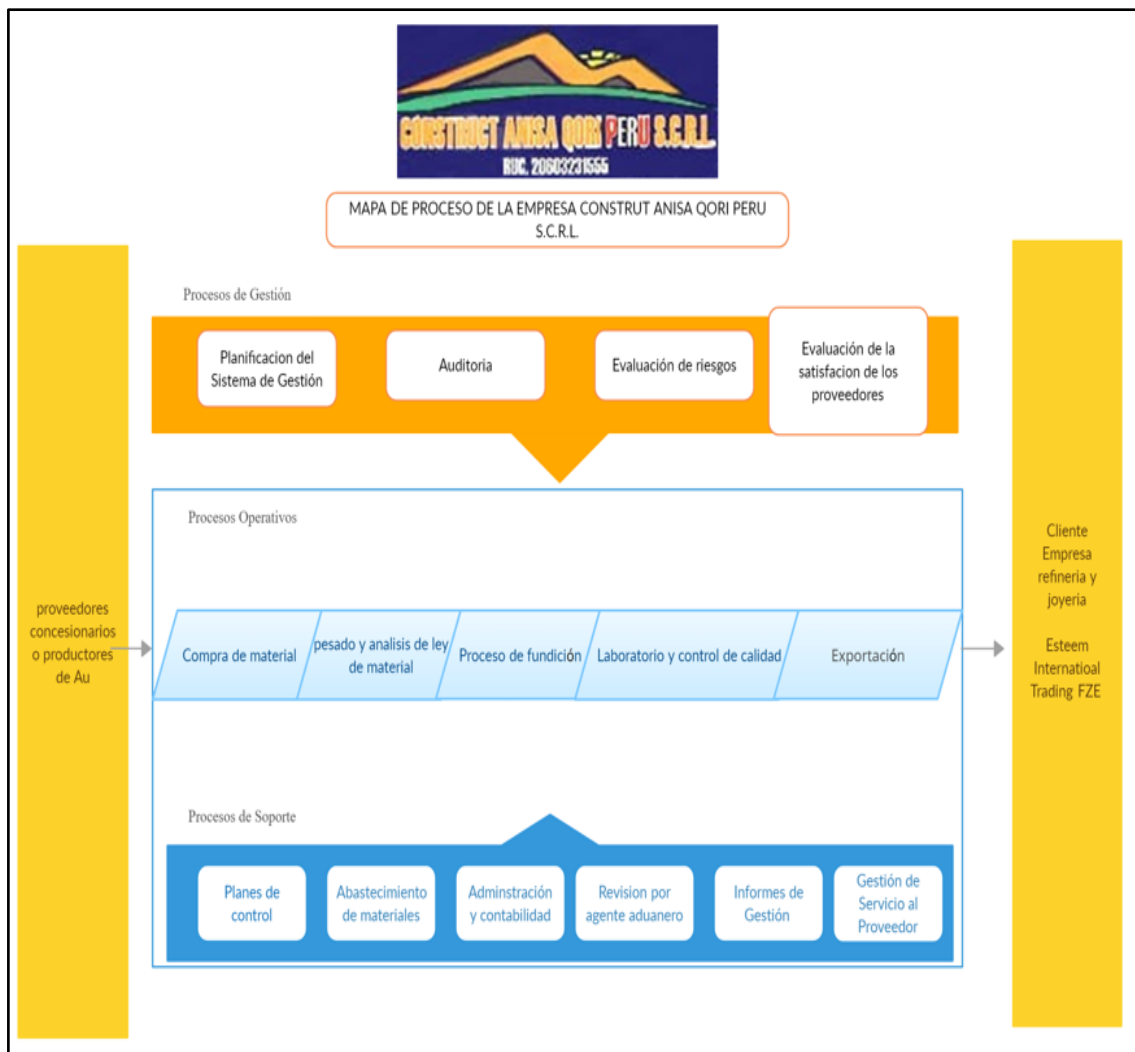
Mapa N° 2: Mapa de evacuación



Mapa N° 3: Mapa de ubicación



ANEXO 12: Mapa de proceso de la empresa CONSTRUCT ANISA QORI PERU SCRL

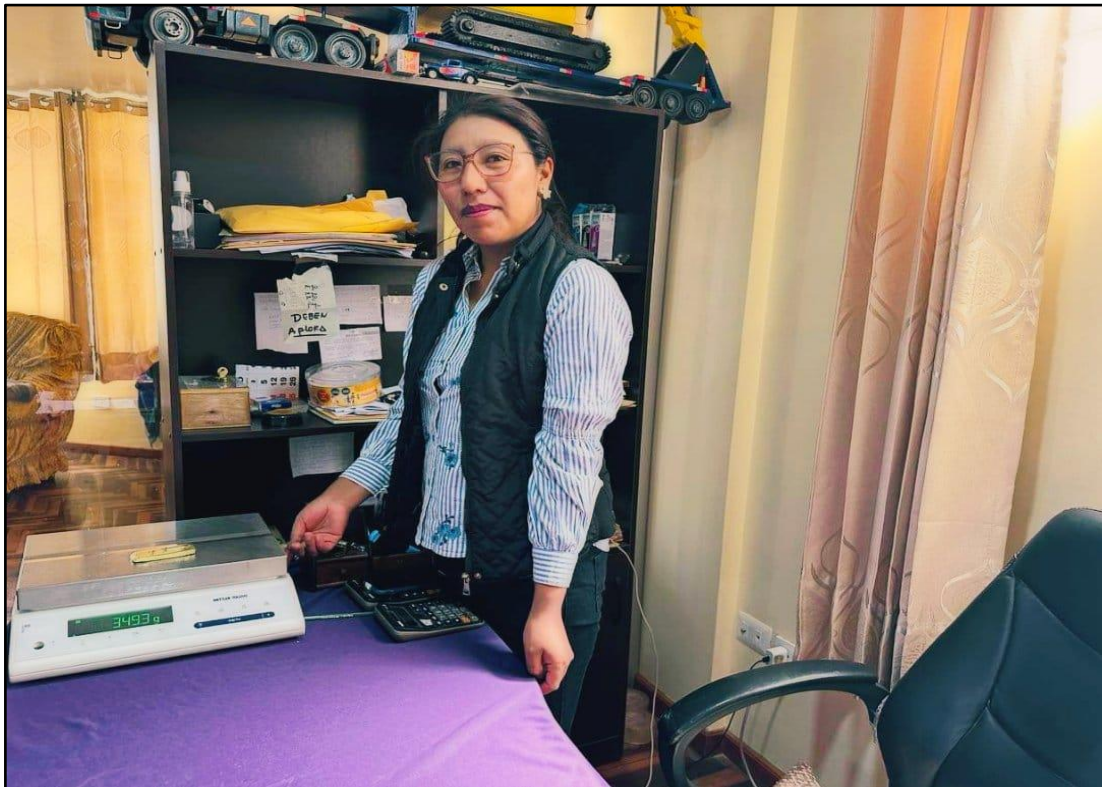


ANEXO 13: Fotografías de las áreas de la empresa CONSTRUCT ANISA QORI PERU SCRL.

Fotografía N° 1: Oficina de SSO en CONSTRUCT ANISA QORI PERU SCRL.



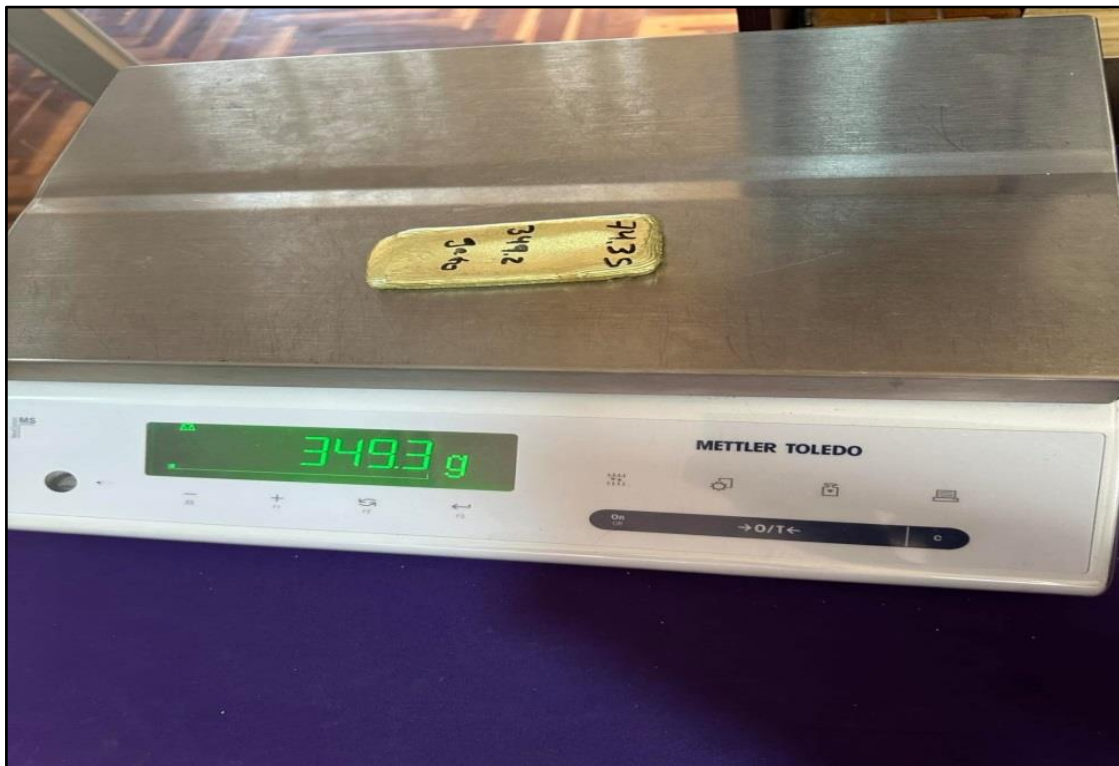
Fotografía N° 2: Área de pesaje en CONSTRUCT ANISA QORI PERU SCRL.



Fotografía N° 3: Área de Fusión en CONSTRUCT ANISA QORI PERU SCRL.



Fotografía N° 4: Pesaje del producto en CONSTRUCT ANISA QORI PERU SCRL.



Fotografía N° 5: Identificación de código y pesaje en CONSTRUCT ANISA QORI PERU SCRL.



Fotografía N° 6: Equipos y señaléticas en CONSTRUCT ANISA QORI PERU SCRL.

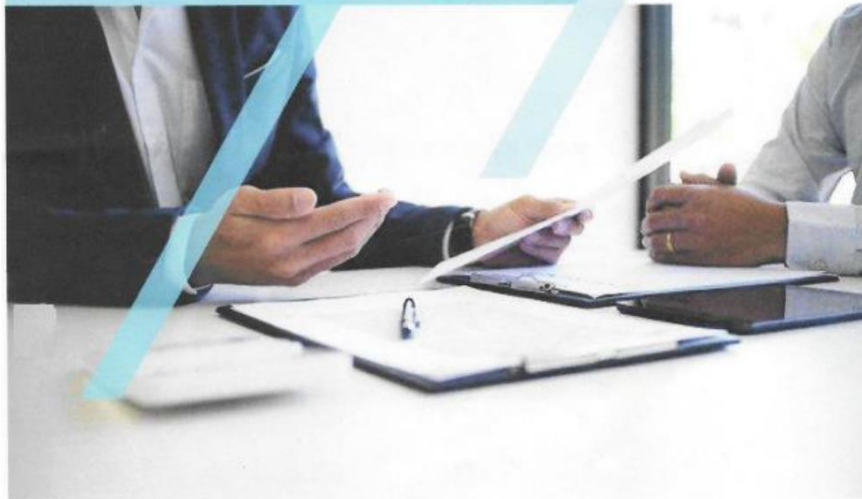




ANEXO 14: Política de la empresa CONSTRUCT ANISA QORI PERU SCRL.

CONSTRUCT ANISA QORI PERU S.C.R.L.

POLÍTICAS DE COMPRA



| Juliaca, 30 de febrero del 2021 |

Tel. 925212164 / Jr. Hipólito Unanue N° 110 Juliaca - San Román - Puno / leondegoldsur@gmail.com



POLÍTICAS DE COMPRA

1

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS
2. PRINCIPIOS APLICABLES
3. CRITERIOS DE SELECCION DE PROVEEDORES
4. DESCRIPCION DE LA POLITICA
 - 4.1. PERFIL DE EMPRESA LEON DE GOLD DEL SUR S.C.R.L.
 - 4.2. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA PROVEEDORES
 - 4.3. EVALUACIONES DE LOS PROVEEDORES
 - 4.4. PROHIBICION DE LA COMPRA DE MINEROS INFORMALES
 - 4.5. COMPRAS DEL MINERAL AURIFERO ORO
 - 4.6. COMPRAS A CREDITO
 - 4.7. CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS
 - 4.8. CRITERIOS DE EXCLUSION
 - 4.9. CONFLICTOS DE INTERESES



POLÍTICAS DE COMPRA

2

I. INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS

La presente política tiene por objeto garantizar el proceso de compra que lleva a cabo la empresa " CONSTRUCT ANISA QORI PERU S.C.R.L.". Estamos comprometidos con una gestión de recursos transparente, justa, pertinente, rigurosa, eficiente y eficaz, en consonancia con los estándares contenidos en nuestro Código de Conducta. Empresa CONSTRUCT ANISA QORI PERU S.C.R.L. Esta política contribuye a la selección de beneficiarios de contratos debidamente calificados y adjudicatarios en condiciones justas y, junto con la total transparencia requerida, la oferta más favorable o el mejor uso de los fondos creados para proporcionar precios.

- Esa política se ha elaborado con el fin de facilitar y homogenizar en un único documento los procedimientos de compras y contratación que La Empresa CONSTRUCT ANISA QORI PERU S.C.R.L. deberá aplicar a todos los proyectos comerciales que ejecute.
- Asegurar que el proveedor seleccionado este alineado con las normas del proceso de **formalización minera** y con los principios y valores de nuestra organización, por lo tanto, se apegue a los estándares éticos contenidos en nuestro Código de Conducta. Directorio de la empresa CONSTRUCT ANISA QORI PERU S.C.R.L. Abarca a los procesos de compra del mineral aurífero oro en bruto, asimismo seguimos minuciosamente a nuestros proveedores pequeños mineros y mineros artesanales del departamento de Puno inscritos en el proceso de formalización REINFO.



POLÍTICAS DE COMPRA

3

2. PRINCIPIOS APLICABLES

Los principios básicos que la Empresa CONSTRUCT ANISA QORI PERU S.C.R.L aplicara a los procedimientos de compras y contrataciones. Para destacar como empresa comercializadora y exportador de minerales auríferos (AU):

- **Transparencia.**

Los requisitos preceptivos deberán estar muy claramente establecidos al inicio del proceso y de acuerdo con la finalidad de los bienes y servicios a obtener.

- **Concurrencia**

No deberán ser discriminatorios a efectos de evaluar la capacidad financiera, económica, técnica y profesional de los licitadores y deberán garantizar la mejor calidad/precio.

- **imparcialidad**

La evaluación de las ofertas recibidas se realizará exclusivamente en función de la documentación aportada por las empresas y/o personas candidatas en relación a los requisitos expresados en los términos de referencia o en los documentos a través de los cuales se soliciten las ofertas.

- **Confidencialidad**

Las ofertas que se reciban deberán ser tratadas con confidencialidad, prohibiéndose su uso para favorecer otros candidatos o candidatas.



POLÍTICAS DE COMPRA

4

3. CRITERIOS DE SELECCION DE PROVEEDORES

La Empresa CONSTRUCT ANISA QORI PERU S.C.R.L. Cumplimos con un conjunto estricto de requisitos para nuestros proveedores, pequeños mineros y mineros artesanales en concordancia con el Decreto Legislativo N° 1105 y Decreto Supremo N° 012-2012-EM.

- 1) Copia de DNI legalizado.
- 2) Antecedentes penales actualizados.
- 3) Ficha rue actualizado.
- 4) Inscritos en el proceso de formalización minera REINFO
- 5) RECPO Actualizado.
- 6) Contrato de explotación registrado en registros públicos.
- 7) inscripción en RRPP de propiedad inmueble.
- 8) Declaración semestral legalizado.
- 9) Resolución de acta de inspección y verificación de actividad minera.
- 10) Solicitud de aprobación de IGAFON preventivo y correctivo.
- 11) Constancia de inexistencia de restos arqueológicos CIRA.
- 12) Autorización de uso de terreno superficial.
- 13) Resolución de insumos químicos de bienes fiscalizados.
- 14) Oficial de cumplimiento- oficio.
- 15) Constancia declaración y PDT actualizado.
- 16) Planilla electrónica - PLAME actualizado.
- 17) Cuadro de insumos mensual.
- 18) Plan COVID 19.



POLÍTICAS DE COMPRA

4. DESCRIPCIÓN DE LA POLITICA

4.1. PERFIL DE EMPRESA CONSTRUCT ANISA QORI PERU S.C.R.L

La razón social CONSTRUCT ANISA QORI PERU S.C.R.L. y sus principales socios demuestran una conducta legal y ética consistente en los contratos que celebran con los proveedores, cumpliendo escrupulosamente las disposiciones contractuales, especialmente en lo relativo a compras y pagos, y en las condiciones necesarias Demostrar su capacidad de entrega de productos y servicios. Cumplir con los acuerdos de calidad de servicio acordados, la ética comercial y la solidez financiera, cumpliendo a cabalidad con nuestras obligaciones.

4.2. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA PROVEEDORES

Todos los proveedores deben tener garantizada la igualdad de oportunidades para CONSTRUCT ANISA QORI PERU S.C.R.L. Para proporcionar nuestros productos o servicios en un proceso de compra en particular

4.3. EVALUACIONES DE LOS PROVEEDORES

Las evaluaciones de proveedores deben ser aprobadas por la alta dirección para convertirse en nuestros proveedores y cumplir con todos los requisitos de la empresa.

4.4. PROHIBICION DE LA COMPRA DE MINEROS INFORMALES

Esta terminantemente prohibido la compra del mineral aurífero oro en bruto provenientes de mineros informales e ilegales del Departamento de Puno,



POLÍTICAS DE COMPRA

6

asimismo, todo colaborador de la empresa está capacitado y en la obligación de pasar el filtro a nuestros proveedores.

4.5. COMPRAS DEL MINERAL AURIFERO ORO

Toda compra de mineral auríferos oro en bruto debe ser provenientes de los pequeños mineros y mineros artesanales formalizados y en proceso de formalización del departamento de Puno.

Ningún colaborador puede autorizar par si solo una compra para sí mismo. Toda compra debe contar con la autorizaci6n de su nivel superior.

4.6. COMPRAS A CREDITO

Las compras a crédito de proveedores se realizan luego de pasar el filtro de requisitos requerido para nosotros. Una vez cumplidos los requisitos exigidos para la empresa, las compras a crédito se realizan debidamente bajo contratos notariales y los pagos a proveedores se realizan estrictamente en los términos establecidos en los contratos de compra a crédito.

4.7. CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

Es parte integral de nuestra ética empresarial CONSTRUCT ANISA QORI PERU S.C.R.L. Es garantizar y cumplir siempre las obligaciones contraídas con nuestros proveedores. A estos efectos, los empleados que contraigan estos compromisos escritos u orales deberán estar autorizados para ello.



POLÍTICAS DE COMPRA

7

4.8. CRITERIOS DE EXCLUSIÓN

A efectos de todo procedimiento para la adquisición y/o contratación de bienes y/o servicios, quedaran excluidos de la participación aquellos proveedores:

- a. Que estén incurso en un procedimiento de quiebra, liquidación, intervención judicial o concurso de acreedores, cese de actividad o en cualquier otra situación similar resultante de un procedimiento de la misma naturaleza vigente en las legislaciones y normativas nacionales;
- b. Que hayan sido condenados mediante sentencia firme, con fuerza de cosa juzgada, por cualquier delito que afecte a su ética profesional;
- c. Que hayan cometido una falta profesional grave, debidamente constatada por el Comité de Compras por cualquier medio a su alcance;
- d. Que no estén al corriente en el pago de las cuotas de la seguridad social o en el pago de impuestos de acuerdo con las disposiciones legales laborales del país en el que estén establecidos (proveedores no nacionales);
- e. Que hayan sido condenados mediante sentencia firme, con fuerza de cosa juzgada, por fraude, corrupción, participación en una organización delictiva o cualquier otra actividad ilegal que suponga un perjuicio para los intereses financieros de las Comunidades.
- f. Que a raíz del procedimiento de adjudicación de otro contrato o del procedimiento de concesión de una subvención, financiada con cargo al presupuesto comunitario, ha sido declarada culpable de falta grave de ejecución por incumplimiento de sus obligaciones contractuales.



POLÍTICAS DE COMPRA

Adicionalmente, quedarán excluidos de la adjudicación de un contrato aquellos proveedores que, durante el procedimiento de adjudicación del contrato o de la concesión de una subvención:

1. se hallen en una situación de conflicto de intereses.
2. hayan incurrido en falsas declaraciones al facilitar la información exigida por el Comité de compras para poder participar en el contrato o no hayan facilitado dicha información.
3. se hallen en alguna de las situaciones de exclusión del procedimiento de adjudicación de contratos señalado arriba durante el procedimiento de adjudicación.

Los proveedores seleccionados deberán firmar una declaración junto a su solicitud, en la que certifiquen que la entidad no se encuentra en ninguna de las situaciones de exclusión mencionadas en los literales a), b), c), d), e) y f). En función de la información que el comité de compras disponga y de la que puede tener acceso, se deberá verificar que ningún proveedor que participa en el proceso se encuentre en las situaciones expresadas en los puntos 1 y 2 anteriormente citados en este mismo apartado.

4.9. CONFLICTOS DE INTERESES

Existe conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones del Comité de compras, o el respeto de los principios de competencia, no discriminación o igualdad de trato de los proveedores y contratistas, se



POLÍTICAS DE COMPRA

ve comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, interés económico o cualquier otro interés compartido. Puede surgir un conflicto de intereses cuando, por ejemplo, un miembro del Comité de compras, u otras personas implicadas en el procedimiento, se adjudican a si mismas, o a otras personas, ventajas directas o indirectas de forma injustificada, influyendo en el resultado, o permitiendo a un experto o empresa obtener información que dé lugar a una competencia desleal en procedimientos posteriores o relacionados.

Los candidatos, licitadores o solicitantes en situación de conflicto de intereses en relación con un contrato concreto deberán quedar excluidos de la adjudicación. Los motivos de exclusión deberán examinarse en cada caso concreto, considerando que la exclusión del proveedor deberá realizarse una vez que este haya podido tener el derecho a presentar pruebas capaces de disipar toda sospecha de conflicto de intereses.

Si pudiera surgir un conflicto de intereses respecto de contratos en curso, deberán adoptarse medidas para evitarlo, incluida la anulación del contrato si es necesario.


Isaias Apaza Zuñiga
DNI 41670611
GERENTE GENERAL
CONSTRUCTANISA QORI PERU S.C.A.
RUC 20603231555



ANEXO 15: Reglamento interno de la empresa CONSTRUCT ANISA QORI PERU SCRL.



“Año de la Universalización de la Salud”

CONSTRUCT ANISA QORI PERU SCRL

REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO

Aprobado por : Junta General de Socios.

01 de Setiembre del 2020



INDICE:

CAPÍTULO I GENERALIDADES

CAPÍTULO II INGRESO DE PERSONAL

**CAPITULO III FACULTADES Y OBLIGACIONES DE CONSTRUCTORES PERU & GOLD
PRINCE MINERALS S. C. R. L.**

**CAPÍTULO IV DERECHOS, OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES DE LOS
TRABAJADORES**

CAPITULO V JORNADA DE TRABAJO Y ASISTENCIA

**CAPÍTULO VI LICENCIAS, PERMISOS Y DELEGACION DE TAREAS CAPÍTULO VII
REMUNERACIONES**

CAPÍTULO VIII VACACIONES

CAPÍTULO IX MOVIMIENTO DE PERSONAL

CAPÍTULO X SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL

CAPÍTULO XI BIENESTAR SOCIAL

CAPÍTULO XII RÉGIMEN DISCIPLINARIO

CAPÍTULO XIII RECLAMACIONES LABORALES

CAPITULO XIV FINALIZACION DEL VÍNCULO LABORAL

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

DISPOSICIONES FINALES



REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO

CAPÍTULO

GENERALIDADES

ARTÍCULO 1 El presente Reglamento Interno de Trabajo, es el instrumento de carácter laboral destinado a determinar las normas esenciales a las que deben sujetarse el empleador y trabajadores, en cumplimiento de sus prestaciones.

ARTÍCULO 2 Este Reglamento tiene por finalidad fomentar y mantener la armonía en las relaciones laborales entre CONSTRUCT ANISA QORI PERU SCRL y sus trabajadores basada en el respeto recíproco y el permanente interés por el bienestar de quienes lo conforman, así como asegurar la buena marcha institucional y una prestación eficiente del servicio.

ARTÍCULO 3 Las normas contenidas en el presente Reglamento Interno de Trabajo alcanzan a todos los trabajadores sin distinción de ninguna clase, los cuales están en la obligación de conocerlas y contar permanentemente con un ejemplar de éste. Su desconocimiento no excluye al trabajador de su cumplimiento. En caso de pérdida el trabajador deberá solicitar la entrega de un nuevo ejemplar, el que le será facilitado.

ARTÍCULO 4 Toda persona que preste servicios a CONSTRUCT ANISA QORI PERU SCRL, está obligada a sujetarse a las normas que se derivan de la relación laboral, así como cumplir con las instrucciones escritas y/o verbales que ella dicte, por intermedio de su personal competente, tales como reglamentos, directivas u otros documentos normativos que se expidan.

ARTÍCULO 5 Las disposiciones de este Reglamento no dejan sin efecto las obligaciones específicas de cada trabajador derivadas del propio puesto que desempeña.

ARTÍCULO 6 Todas y cada una de las normas contenidas en el presente Reglamento Interno de Trabajo tienen carácter enumerativo, mas no así limitativo. En consecuencia, las situaciones no contempladas en éste, serán resueltas por CONSTRUCT ANISA QORI PERU SCRL en uso de su facultad de dirección, con arreglo a lo que establezcan las disposiciones legales vigentes.



CAPÍTULO 4

INGRESO DE PERSONAL

ARTÍCULO 7. La selección y contratación de personal, dentro de CONSTRUCT ANISA QORI PERU SCRL, será a través de un proceso de selección que asegure el ingreso de personal en función a la capacidad y el mérito. Para ello, CONSTRUCT ANISA QORI PERU SCRL adoptará las medidas convenientes respecto a los medios y sistemas de convocatoria, de conformidad con las directivas y normas vigentes sobre la materia, y según la naturaleza de las plazas.

ARTÍCULO 8. Para el ingreso de un trabajador a CONSTRUCT ANISA QORI PERU SCRL, deberá contarse con una plaza vacante prevista en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) y Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de CONSTRUCT ANISA QORI PERU SCRL.

ARTÍCULO 9 CONSTRUCT ANISA QORI PERU SCRL contrata al personal que requiere para el normal y adecuado desarrollo de sus actividades, considerando las figuras contractuales siguientes:

- a. CONSTRUCT ANISA QORI PERU SCRL considera el periodo de prueba de tres años para luego pasar a hacer trabajador con un contrato de trabajo a modo indeterminado.
- b. Contrato de trabajo sujeto a modalidad (plazo determinado). En estos casos, el contrato será presentado a la Autoridad Administrativa de Trabajo para su conocimiento y registro. De acuerdo a la naturaleza de las labores, cualesquiera de los contratos antes señalados, pueden ser sujetos a tiempo parcial.

ARTÍCULO 10 Para ingresar a laborar a CONSTRUCT ANISA QORI PERU SCRL, el postulante elegido deberá:

- a. Haber aprobado el proceso de selección respectivo.
- b. Presentar los siguientes documentos:
 - Currículum Vitae.
 - Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI) o Carné de Extranjería, vigente y autenticado.
 - Certificado de antecedentes policiales, en original.
 - Declaración jurada de Domicilio
 - Copia de partida de matrimonio ó constancia de convivencia
 - Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI) o carnet de Extranjería, vigente y autenticado del cónyuge.
 - Copia partida de nacimiento de hijos - -
 - Datos previsionales (Sistema Nacional de Pensiones o Sistema Privado de Pensiones).
 - Título, diploma o certificado de estudios, legalizado
 - Certificados de trabajos.
 - Certificado de ingresos y retenciones del trabajo anterior, cuando corresponda.
 - Carta de garantía (fianza solidaria) por US\$ 15,000 mas una letra por el mismo importe.
 -



REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO

- c. Cumplir con cualquier otra formalidad que exija CONSTRUCT ANISA QORI PERU SCRL para la selección y contratación de personal, cuando así lo considere conveniente.

ARTÍCULO 11 No podrán ingresar a laborar a CONSTRUCT ANISA QORI PERU SCRL, las siguientes personas:

- a. Los que tengan impedimento administrativo o judicial para desempeñar la plaza o realizar cargo público.

CONSTRUCT ANISA QORI PERU SCRL, asume que la información, datos y documentos proporcionados por los trabajadores a la Gerencia, son verdaderos. En caso de constatare alguna información o dato falso, se procederá a la resolución del contrato por falta grave.

ARTÍCULO 12 Al incorporarse al servicio de CONSTRUCT ANISA QORI PERU SCRL el trabajador asistirá a un programa de inducción, en el que recibirá información acerca del horario y la jornada de trabajo, condiciones en que se presta el servicio, responsabilidades, uso de carné de identificación laboral y en general, sobre todos aquellos aspectos que estén íntimamente vinculados con la labor por la cual se les ha contratado.

Asimismo.

ARTÍCULO 13 Todo nuevo trabajador recibirá de CONSTRUCT ANISA QORI PERU SCRL un documento de identificación (fotocheck), el cual lo acreditará a nivel nacional como trabajador de CONSTRUCT ANISA QORI PERU SCRL, siendo obligatorio su uso dentro de las instalaciones de la institución. Al concluir los servicios, el documento de identificación oficial deberá ser devuelto a la Jefatura directa.

CAPITULO III

FACULTADES Y OBLIGACIONES DE CONSTRUCT ANISA QORI PERU SCRL.

ARTÍCULO 14 En ejercicio del poder de dirección, es facultad exclusiva de CONSTRUCT ANISA QORI PERU SCRL organizar, coordinar, dirigir, orientar, controlar y disponer las actividades del personal en el centro de trabajo, estableciendo políticas destinadas a la consecución de sus objetivos, observando las disposiciones legales vigentes, así como sancionar el incumplimiento de las obligaciones laborales; sin perjuicio de las funciones del Órgano de Control Institucional (otras Gerencias).

ARTÍCULO 15 En ejercicio de su poder de dirección, CONSTRUCT ANISA QORI PERU SCR es titular de las siguientes facultades:

- a. Determinar la organización general, así como dictar y modificar el Reglamento Interno de Trabajo.
- b. Celebrar contratos de trabajo por tiempo indeterminado, sujetos a modalidad y a tiempo parcial, sin limitación alguna.
- c. Pactar con el trabajador la extensión del período de prueba.
- d. Definir la remuneración de sus trabajadores en función a la respectiva escala, normas, políticas y derechos aplicables.
- e. Determinar y asignar los puestos de trabajo, deberes y responsabilidades.
- f. Establecer la jornada de trabajo, así como los turnos y horarios de trabajo.



REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO

- g. Disponer los movimientos de personal que sean necesarios para las acciones de CONSTRUCT ANISA QORI PERU SCRL.
- h. Fijar la oportunidad de los descansos semanales y vacacionales.
- i. Suspender el contrato de trabajo en los casos permitidos por ley. Conceder permisos y licencias a los trabajadores.
- j. Aplicar medidas disciplinarias.
- k. Ejecutar procesos técnicos de evaluación periódica del desempeño del trabajador, de acuerdo a lo previsto en la Unidad de Gestión de Recursos Humanos – Gerencia Administrativa.

ARTÍCULO 16 Son obligaciones de CONSTRUCT ANISA QORI PERU SCRL:

- a. Cumplir y velar por el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, el Reglamento Interno de Trabajo y demás disposiciones de orden interno.
- b. Cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales vigentes en materia de seguridad e higiene.
- c. Velar por el mantenimiento de un ambiente de trabajo adecuado para los trabajadores, en el que se promueva el respeto y colaboración que deben existir entre todos.
- d. Fortalecer el factor humano a través de la capacitación, para lo cual se tendrá en cuenta la integración de los objetivos institucionales con la satisfacción de expectativas y necesidades de realización y desarrollo del trabajador.
- e. Disponer el pago de las remuneraciones respectivas a sus trabajadores, en las condiciones, oportunidades y lugares establecidos.
- f. Otorgar a cada trabajador un documento de identificación laboral que lo acredite como tal.
- g. Dictar las disposiciones sobre el uso de la vestimenta que deban utilizar los trabajadores, según la labor que cada uno desarrolle.
- h. Prevenir y resolver los problemas laborales, de acuerdo con los fines y objetivos de la Institución.
- i. Facilitar canales regulares al trabajador para la formulación de observaciones y reclamos.
- j. Todo reclamo será canalizado a través del jefe inmediato superior en cuanto a la ejecución de las actividades del área que corresponda.
- k. Todo reclamo relacionado a RR. HH - Personal, vacaciones, permisos, prestamos, adelantos, salud será canalizado a través de la Gerencia Administrativa.

CAPÍTULO IV

DERECHOS, OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES DE LOS TRABAJADORES

ARTÍCULO 17 Son derechos de los trabajadores de CONSTRUCT ANISA QORI PERU SCRL los siguientes:

- a. Percibir, por la labor efectuada, la remuneración y bonificaciones que corresponda de acuerdo con los dispositivos legales vigentes y las normas institucionales.
- b. Ser informado de las disposiciones que regulen sus condiciones de trabajo.
- c. Formular reclamaciones verbales o escritas cuando consideren vulnerados sus derechos laborales.



REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO

- d. Ser tratados con todo respeto, cualquiera sea su condición o jerarquía.
- e. Proponer a través de los canales de comunicación correspondientes, planteamientos e iniciativas que contribuyan al mejoramiento de la eficiencia y productividad de la Institución.
- f. Obtener su documento de identificación laboral de CONSTRUCTORES PERU & GOLD PRINCE MINERALS S. C. R. L.
- g. Solicitar en cualquier momento constancia de trabajo o de remuneraciones.

ARTÍCULO 18 Son obligaciones de los trabajadores de CONSTRUCT ANISA QORI PERU SCRL las siguientes:

- a. Respetar y cumplir las disposiciones legales y/o convencionales, las normas contenidas en el presente Reglamento Interno de Trabajo, así como todas aquellas disposiciones de orden interno que pueda dictar CONSTRUCT ANISA QORI PERU SCRL en el ejercicio de su facultad de dirección.
- b. Cumplir con las funciones inherentes al puesto que desempeñan, con honradez, lealtad, dedicación y eficiencia, así como cumplir con las directivas que les sean impartidas por sus superiores para la correcta ejecución de las labores para las cuales han sido contratados, observando un comportamiento correcto durante la ejecución de éstas.
- c. Guardar absoluta reserva sobre aquellas actividades, asuntos, gestiones y documentos, que por su naturaleza sean de carácter reservado o confidencial.
- d. Cumplir puntualmente con los horarios establecidos, debiendo registrar individual y oportunamente su ingreso y su salida con la firma de la tarjeta de asistencia.
- e. Usar en el centro de trabajo el documento de identificación laboral.
- f. Presentarse en su lugar de trabajo correctamente vestido y guardar la debida compostura durante la jornada de trabajo, velando en todo momento por la buena imagen de la Institución.
- g. Usar el uniforme entregado por la Institución en el lugar de trabajo.
- h. Cuidar y usar de manera adecuada los útiles de trabajo, herramientas, instrumentos, vehículos, equipos, etc., que se le pueda haber proporcionado para la realización de sus labores. Los trabajadores serán responsables por la pérdida y/o deterioro de los bienes de propiedad de CONSTRUCT ANISA QORI PERU SCRL, asumiendo el pago de estos, el mismo que será descontado por planilla, salvo casos en que el desgaste i/o deterioro derive del uso normal o medie una causa no imputable.
- i. Utilizar el correo electrónico, o redes sociales (Messenger, facebook, video juegos, blocks, etc.), asignado por la institución sólo para asuntos relacionados con el trabajo, evitando propalar o difundir mensajes que atenten contra la dignidad de las personas, la moral y las buenas costumbres.
- j. Comunicar por escrito a la Gerencia Administrativa, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes, cualquier cambio o variación de la información de orden personal (teléfono, domicilio, estado civil, nacimiento y/o fallecimiento de hijos y otros), que proporcionaron a CONSTRUCT ANISA QORI PERU SCRL en la oportunidad en que fueron contratados.
- k. Tratándose de cambios domiciliarios, si el trabajador no cumpliera con poner en conocimiento de la institución su nuevo domicilio, CONSTRUCT ANISA QORI PERU SCRL no será responsable por la correspondencia que pueda dirigir al trabajador a la dirección registrada en la Institución.
- l. Tratar respetuosamente y con cortesía a sus superiores, compañeros de trabajo y público en general. Por consiguiente, les está prohibido cualquier forma de trato que



REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO

- implique una falta de respeto o actos de naturaleza análoga o similar, que puedan perjudicar la buena imagen de CONSTRUCT ANISA QORI PERU SCRL.
- m. Mantener el orden y limpieza en los ambientes en los que se trabaja.
 - n. Mantener una actitud de servicio con el usuario y tratar cortésmente a éstos.
 - o. Tratar amable y cortésmente a las personas ajenas a CONSTRUCT ANISA QORI PERU SCRL con las que tuviera que alternar, por las funciones que desempeñen.
 - p. Comunicar oportunamente a sus jefes y superiores inmediatos sus iniciativas y/o sugerencias para incrementar la eficiencia en el trabajo, así como la productividad.
 - q. Asistir a los cursos de capacitación programados por la Institución, aplicando los conocimientos obtenidos en el desarrollo de sus funciones, estos podrán ser evaluados en cualquier momento, por tanto, se exige la aplicación de las herramientas aprendidas, caso contrario, el valor de la inversión será descontado al trabajador.

ARTÍCULO 19 También constituyen obligaciones de los trabajadores de CONSTRUCT ANISA QORI PERU SCRL, todas aquellas de similar naturaleza y alcance, pues las que anteceden tienen sólo carácter enumerativo.

ARTÍCULO 20 Queda expresamente prohibido a los trabajadores:

- a. Dedicarse a atender asuntos personales u otros durante la jornada de trabajo, que no estén vinculados con la ejecución de las labores para las cuales han sido contratados.
- b. Utilizar los ambientes y bienes de propiedad de CONSTRUCT ANISA QORI PERU SCRL para realizar actividades ajenas a sus fines.
- c. Hacer declaraciones o publicaciones sobre asuntos relacionados con CONSTRUCT ANISA QORI PERU SCRL a través de los diversos medios de comunicación, salvo quienes así hayan sido expresamente, y por escrito, autorizados por CONSTRUCT ANISA QORI PERU SCRL para ello.
- d. Hacer valer su condición de servidor de CONSTRUCT ANISA QORI PERU SCRL para obtener ventajas de cualquier índole ante terceros.
- e. Retirar sin la debida autorización los bienes de CONSTRUCT ANISA QORI PERU SCRL.
- f. Manejar, operar, conducir y/o retirar de las instalaciones de la institución, equipos, máquinas, vehículos, que no les han sido asignados por ser ajenos a la gestión de éstos, salvo autorización expresa y previa conforme a las directivas vigentes.
- g. Fumar en los lugares donde las normas de seguridad y las normas respectivas (Ley N° 25357) no lo permitan.
- h. Introducir bebidas alcohólicas y cualquier tipo de drogas en los lugares y/o instalaciones de CONSTRUCT ANISA QORI PERU SCRL.
- i. Dormir durante la jornada de trabajo o presentarse a sus labores en estado de embriaguez o bajo el efecto de bebidas alcohólicas o sustancias estupefacientes.
- j. Portar cualquier tipo de armas, salvo autorización expresa del jefe máximo de Oficina o por la propia naturaleza de su cargo.
- k. Atentar contra la moral y las buenas costumbres, así como contra el normal desenvolvimiento de las actividades de CONSTRUCT ANISA QORI PERU SCRL.



REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO

CAPITULO V

JORNADA DE TRABAJO Y ASISTENCIA

ARTÍCULO 21 Es facultad de CONSTRUCT ANISA QORI PERU SCRL fijar la duración de la jornada de trabajo, de los turnos y horarios dentro de los cuales aquella deberá cumplirse, así como la forma y modalidad de la prestación de las labores, dentro de criterios de razonabilidad y teniendo en cuenta las necesidades del centro de trabajo. La jornada de trabajo se fija teniendo en consideración el límite previsto en la Ley.

En aquellos casos en que la naturaleza de las labores que deben realizarse así lo justifique, la institución podrá establecer una jornada y horario de trabajo distinto al señalado en el presente artículo.

ARTÍCULO 22 Los trabajadores están obligados a respetar y cumplir la jornada y horario de trabajo que fije CONSTRUCT ANISA QORI PERU SCRL.

ARTÍCULO 23 Se considera tardanza al hecho de registrar su asistencia dentro de los 15 minutos posteriores a la hora establecida para el ingreso, así como después de la hora establecida para el término del refrigerio. Toda tardanza, está sujeta a descuento salarial, siendo proporcional a los minutos de tardanza.

Registrar el ingreso al centro de trabajo después de 15 minutos de la hora establecida, será considerado como ausencia injustificada, salvo causa debidamente acreditada.

ARTÍCULO 24 Los trabajadores que por omisión involuntaria no registren su hora de ingreso o salida, podrán regularizarlas en el transcurso del día y antes de retirarse del centro laboral o en las primeras horas del día siguiente, en ambos casos con aprobación de su superior inmediato, siempre que no superen cinco (5) veces en el año calendario.

ARTÍCULO 25 En caso de inasistencias por causas imprevistas o de fuerza mayor, debidamente justificadas, el trabajador está obligado a poner aquella en conocimiento de su superior inmediato o a la Gerencia Administrativa, por el medio más eficaz para los efectos de la regularización del permiso, dentro de las 24 horas de producida la ocurrencia; caso contrario, será considerada inasistencia injustificada, haciéndose acreedor al descuento respectivo.

ARTÍCULO 26 Las inasistencias injustificadas y los permisos por días sin goce de haber, estarán sujetos a los descuentos de ley, y/o serán tomados como a cuanta de vacaciones según acuerdo con el trabajador.

ARTÍCULO 27 Es política de CONSTRUCT ANISA QORI PERU SCRL que todas las actividades se cumplan dentro del horario establecido; no obstante, se podrá solicitar trabajos en sobretiempo solamente en casos de excepción, por recargo inesperado de las labores u otros imprevistos.

Se considera trabajo en sobretiempo a las horas reales y efectivamente laboradas, previa autorización del superior del jefe inmediato, que excedan la jornada diaria establecida en CONSTRUCT ANISA QORI PERU SCRL La labor en sobretiempo es voluntaria, tanto en su otorgamiento por CONSTRUCT ANISA QORI PERU SCRL como en su prestación por el trabajador. No obstante, ello, en aquellos casos de emergencia o de fuerza mayor el trabajador se encuentra obligado a prestar servicios en sobretiempo si los hechos así lo justifican.



REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO

ARTÍCULO 28 El trabajo en sobretiempo no podrá ser utilizado para compensar faltas, permisos o tardanzas.

ARTÍCULO 29 Los trabajadores que deban realizar sus labores fuera del centro habitual de trabajo, deberán hacerlo con autorización de su jefe inmediato, en el lugar que le sea indicado por CONSTRUCT ANISA QORI PERU SCRL.

ARTÍCULO 30 CONSTRUCT ANISA QORI PERU SCRL, para efectos de control de asistencia y puntualidad, ha establecido medios y mecanismos que facilitarán su supervisión; en tal sentido, en los centros de trabajo los trabajadores deberán firmar su tarjeta de asistencia, tanto a la hora de ingreso como a la hora de salida.

ARTÍCULO 31 Queda absolutamente prohibido firmar la tarjeta de control de asistencia de otro trabajador o hacer firmar la suya por otra persona.

ARTÍCULO 32 Si por razones de trabajo o de índole personal el trabajador tuviera que retirarse de su puesto de trabajo, pero sin hacerlo del centro de trabajo, deberá poner este hecho en conocimiento de su jefe inmediato o de la persona responsable, indicando las razones que justifiquen su ausencia y el lugar al que se dirige.

ARTÍCULO 33 A fin de coadyuvar al control de la asistencia y puntualidad, éste será efectuado directamente por los jefes inmediatos, mediante la observación de la concurrencia y permanencia del personal a sus órdenes durante las horas de trabajo, debiendo mantener informada a la Gerencia Administrativa o quien haga sus veces en las oficinas sucursales.

ARTÍCULO 34 Todos los trabajadores tienen la obligación de registrar su hora de ingreso y salida del centro laboral firmando su tarjeta.
Asimismo, los trabajadores deberán firmar la hora de salida e ingreso cuando por motivos de permiso o comisión de servicio salgan y reingresen al centro de trabajo durante la jornada de trabajo.
El Administrador de cada oficina habilitará una tarjeta de control de asistencia al personal visitante, es deber del personal visitante firmarla durante el periodo de visita.

ARTÍCULO 35 El administrador de oficina efectuará supervisiones a las diferentes áreas de CONSTRUCT ANISA QORI PERU SCRL durante el transcurso de la jornada laboral, con el fin de verificar la presencia del personal en las horas de trabajo. La ausencia del trabajador es responsabilidad de éste y deberá ser justificada al Administrador de cada dependencia.

ARTÍCULO 36 Cualquier inasistencia, independientemente de la causa que la origine, deberá ser comunicada a su jefe inmediato o Gerencia Administrativa, a efectos de que ésta adopte las medidas que correspondan, sin que ello justifique la ausencia.
Queda claramente establecido que en los casos de inasistencia CONSTRUCT ANISA QORI PERU SCRL sólo abonará la remuneración del trabajador cuando las disposiciones legales así lo establezcan, reservándose el empleador la facultad de calificar las pruebas que el trabajador presente para tales efectos.

ARTÍCULO 37 El registro de asistencia constituye la única prueba de la permanencia, asistencia y puntualidad de los trabajadores y justifica la formulación de planilla de haberes y el cómputo del récord vacacional. La falta de registro de asistencia al ingresar o salir de



REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO

CONSTRUCT ANISA QORI PERU SCRL, origina que la Gerencia Administrativa, considere al trabajador como ausente.

ARTÍCULO 38 La calificación de una ausencia no sólo tendrá efectos para determinar si el trabajador tiene o no derecho a percibir su remuneración, sino también para el cálculo de todos los beneficios laborales, así como para el cómputo de utilidades, récord vacacional y de inasistencia, conforme a lo dispuesto en las normas legales vigentes.

ARTÍCULO 39 Los Administradores de oficina, deben obligatoriamente y bajo responsabilidad remitir al cierre de cada mes, la información en el formato interno establecido del detalle de asistencia, inasistencia, horas extras, y tardanza de cada trabajador a la Gerencia Administrativa.

CAPÍTULO VI

LICENCIAS, PERMISOS Y DELEGACION DE TAREAS

ARTÍCULO 40 El otorgamiento de permisos y/o licencias por motivos particulares es facultad de CONSTRUCT ANISA QORI PERU SCRL, su autorización estará sujeta a las necesidades propias del trabajo y a las limitaciones que se hayan establecido a este respecto.

ARTÍCULO 41 Los permisos podrán ser concedidos por un día por el jefe inmediato, con conocimiento del Administrador de oficina. Permisos desde dos (2) días hasta cinco (5) días deberán contar con la aprobación del superior del jefe inmediato.

Los permisos sin goce de haber son aquellos que se solicitan por asuntos particulares y se conceden por escrito, usando el (formato) establecido por la Gerencia Administrativa.

Los permisos con goce de haber son los siguientes:

- a. Por fallecimiento de familiares directos: cónyuge, hijos, padres o hermanos, se otorgará tres (3) días hábiles.
- c. Por citación expresa judicial, policial o militar; permiso que se encontrará condicionado a la acreditación por el trabajador del requerimiento o notificación con el documento oficial correspondiente. La duración del permiso será equivalente al término de concurrencia más el término de la distancia.

ARTÍCULO 42 Entiéndase por licencias a las autorizaciones que se otorgan a solicitud del trabajador, mediante resolución del nivel correspondiente, por períodos mayores a cinco (5) días, previa aprobación de la Gerencia Administrativa, según el caso y con la opinión favorable del superior inmediato.

ARTÍCULO 43 Dentro del ejercicio anual, las licencias por motivos particulares sin goce de haber, se otorgarán hasta por un máximo de un mes, de acuerdo con las razones que exponga el trabajador y las necesidades del servicio, no siendo obligación de la Institución concederlas cuando tales requerimientos no lo permitan.

ARTÍCULO 44 Las licencias que dan lugar a cobro de remuneraciones son las siguientes:

- a. Por enfermedad, cuya duración fuese igual o mayor a veinte (20) días, debidamente certificada y refrendada por ESSALUD o el área de Salud oficial. Pasados los veinte (20) días, el pago estará a cargo del Seguro Social del Perú.
Los primeros cinco días de enfermedad del trabajador podrán ser certificados por



REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO

médicos particulares que no tengan vínculo de parentesco con el trabajador. En este supuesto, CONSTRUCT ANISA QORI PERU SCRL se reserva el derecho de disponer visitas domiciliarias al trabajador por personal asignado, a fin de verificar el estado de salud.

- b. Por gravidez o maternidad, se otorga por cuarenta y cinco (49) días anteriores a la fecha probable del parto y cuarenta y cinco (49) días posteriores al alumbramiento, según Certificado Médico, pudiendo hacer uso de los noventa (98) días después del parto, previo convenio con la Gerencia Administrativa, según lo establecido en la Ley N° 26644 y su Reglamento.

ARTÍCULO 45 Las Oficinas Sucursales podrán iniciar el trámite para el otorgamiento de las licencias descritas en el artículo precedente, elevando la documentación pertinente a la Gerencia Administrativa, para el registro y elaboración de la Resolución correspondiente.

ARTÍCULO 46 Las tareas delegadas son las autorizaciones que se conceden al trabajador para realizar actividades relacionadas con sus funciones o aquellas que se le encarguen fuera de su centro habitual de trabajo, en el país o fuera de él.

ARTÍCULO 47 Las tareas delegadas se dan al inicio de la jornada laboral y serán autorizadas por el superior del jefe inmediato, o quien éste delegue, mediante comunicación escrita de la Gerencia Administrativa, y se tramitarán el día anterior a la tarea, salvo casos justificados. El trabajador deberá firmar la carta de permiso al momento de retornar de la comisión.

ARTÍCULO 48 En los casos de tareas delegadas, CONSTRUCT ANISA QORI PERU SCRL otorgará al personal los viáticos y gastos por movilidad al final del mes junto con el abono de su sueldo. Los Administradores de oficina, deben obligatoriamente y bajo responsabilidad remitir esta información al cierre de cada mes en el formato interno establecido.

CAPÍTULO VII

REMUNERACIONES

ARTÍCULO 49 Las remuneraciones, Comisiones y bonificaciones otorgados por Ley a los trabajadores, se consignarán en las respectivas planillas de pago y boletas individuales.

ARTÍCULO 50 El pago de las remuneraciones a los trabajadores se efectuará cada mes de acuerdo al cronograma de pagos aprobado, mediante abono en cuenta bancaria de cada trabajador o en efectivo según corresponda.

ARTÍCULO 51 Todo el personal está obligado a firmar la Boleta de Pago correspondiente, en el término de cinco (5) días posteriores a la fecha de pago en Gerencia Administrativa o quien haga sus veces.

ARTÍCULO 52 CONSTRUCT ANISA QORI PERU SCRL otorgará las gratificaciones legales, la asignación familiar, la compensación por tiempo de servicios, y de corresponder, participación de utilidades y demás beneficios laborales, conforme a las normas sobre la materia.



REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO

ARTÍCULO 53 La labor en sobretiempo se compensará en estricta observancia y autorización del administrador de oficina de las normas legales y presupuestarias vigentes.

CAPÍTULO VIII

VACACIONES

ARTÍCULO 54 Todo trabajador tiene derecho a treinta (30) días de descanso vacacional remunerado después de cada año completo de servicios, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por ley.

ARTÍCULO 55 Para el cómputo anual de los días de trabajo efectivo para efectos del record vacacional se consideran como días de asistencia al trabajo los señalados en el artículo 12º del Decreto Legislativo 713 o normas sustitutorias.

ARTÍCULO 56 Las vacaciones se harán efectivas de acuerdo con el respectivo rol vacacional que CONSTRUCT ANISA QORI PERU SCRL elabore anualmente.

ARTÍCULO 57 Cada trabajador debe hacer uso efectivo de su derecho vacacional en el curso del año siguiente al cumplimiento del récord anual de asistencia. CONSTRUCT ANISA QORI PERU SCRL respetará la oportunidad del goce de descanso vacacional del trabajador y la programación formulada en el rol anual de vacaciones, salvo en los casos excepcionales originados en las necesidades del trabajo.

ARTÍCULO 58 Las fechas establecidas en el rol vacacional podrán ser modificadas por GOLD PRINCE cuando existan razones que así lo justifiquen en función a un interés de productividad y normal desenvolvimiento de actividades en el centro de trabajo.

ARTÍCULO 59 El goce vacacional rige a partir del primer día calendario del mes programado en forma ininterrumpida. Sin embargo, por mutuo acuerdo entre CONSTRUCT ANISA QORI PERU SCRL y el trabajador, se podrá autorizar el goce vacacional en períodos que no podrán ser inferiores a quince (15) días naturales.

ARTÍCULO 60 CONSTRUCT ANISA QORI PERU SCRL no permitirá la acumulación de vacaciones, salvo situaciones excepcionales. En estos casos se procederá estrictamente de acuerdo con la legislación vigente.

CONSTRUCT ANISA QORI PERU SCRL puede convenir con el trabajador la acumulación del descanso vacacional hasta dos períodos vacacionales, siempre y cuando el trabajador haya hecho goce de quince (15) días como mínimo. Este acuerdo se efectuará antes de la fecha en que venza el año calendario en que deba hacerse efectivo el descanso del período vacacional materia de la acumulación.

ARTÍCULO 61 Las solicitudes de adelanto vacacional son excepcionales, estando sujetas a las normas presupuestales y laborales vigentes.

ARTÍCULO 62 El personal que tenga a su cargo implementos, equipos, útiles, muebles y enseres, herramientas de trabajo, documentos, expedientes, etc., deberá entregarlos a su jefe inmediato o a la persona que este designe, antes de hacer uso del descanso vacacional.



REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO

CAPÍTULO IX

MOVIMIENTO DE PERSONAL

ARTÍCULO 63 CONSTRUCT ANISA QORI PERU SCRL, es titular del derecho de determinar los puestos, plazas, deberes y responsabilidades, y/o asignar a los trabajadores en los puestos idóneos según las necesidades de la institución y la calificación que reúnan los trabajadores.

Es facultad de CONSTRUCT ANISA QORI PERU SCRL transferir a un trabajador a diferentes puestos cuando se considere necesario dentro de su operatividad para el desarrollo y mejor aplicación del potencial humano, respetando el nivel o categoría remunerativa del trabajador.

ARTÍCULO 64 En el contexto de reorganizaciones o reestructuraciones institucionales, así como ante la introducción y aplicación de nuevos métodos de trabajo, CONSTRUCT ANISA QORI PERU SCRL tiene la prerrogativa de realizar los movimientos de personal necesarios para la implementación de estos supuestos.

ARTÍCULO 65 Para una mejor administración de los recursos humanos y con la finalidad de asegurar la prestación de sus servicios en forma eficiente, CONSTRUCT ANISA QORI PERU SCRL podrá efectuar los siguientes movimientos de personal:

a. Rotación

Es el desplazamiento de un servidor que tiene carácter temporal, no implicando cambios en el salario que viene percibiendo. La rotación puede darse en los siguientes supuestos:

- Cuando se realiza de un área a otra dentro de la misma dependencia, pudiendo implicar o no un cambio de responsabilidad y/o funciones. En este caso, la rotación será autorizada mediante Oficio del superior del jefe inmediato.

b. Transferencia o traslado

Es el desplazamiento del servidor que se realiza con vocación de permanencia, pudiendo implicar o no un cambio de responsabilidades y/o funciones del trabajador, conllevando también un cambio en el salario que viene percibiendo. Se produce por necesidades de CONSTRUCT ANISA QORI PERU SCRL, o a solicitud del trabajador dentro de una misma área o lugar de trabajo o de un lugar o área de trabajo a otra.

La transferencia o traslado será efectuado mediante Resolución de Gerencia Administrativa con opinión del jefe inmediato.

c. Permuta

Es el desplazamiento de personal que supone el cambio entre sí de dos trabajadores que prestan Servicios en diferentes áreas y dependencias de CONSTRUCT ANISA QORI PERU SCRL.

La permuta puede gestionarse a solicitud de los interesados o por razones de servicio, con la conformidad de los superiores de los jefes inmediatos respectivos. Se autoriza mediante Resolución de la Gerencia Administrativa.

d. Desplazamiento por designación en cargo de confianza o dirección:

Es el desplazamiento de un trabajador en mérito a su designación en un cargo



REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO

directivo o de confianza, debiendo retornar éste a su cargo anterior, reservado, a la finalización de tal designación.

- e. Comisión
- Los movimientos de personal por necesidades del servicio, a excepción de la comisión, que originen un cambio del domicilio del trabajador a otro departamento o región, generarán el pago de pasajes al trabajador y su familia, seis días de viáticos por gastos de instalación y el pago del transporte de sus enseres; debiendo sustentar los gastos efectuados con los comprobantes de pago correspondientes.

ARTÍCULO 66 CONSTRUCT ANISA QORI PERU SCRL podrá, asimismo, establecer y efectuar cualquier otra modalidad de movimiento de personal, además de las indicadas en el artículo anterior, porcuanto, éstas son solamente enumerativas más no limitativas.

CAPÍTULO X

SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL

ARTÍCULO 67 CONSTRUCT ANISA QORI PERU SCRL en cumplimiento de la legislación laboral vigente, y de acuerdo con la actividad que realiza, podrá adoptar las medidas de seguridad ocupacional pertinente, a fin de preservar la vida, salud y seguridad de sus trabajadores, así como del medio ambiente y de terceras personas.

ARTÍCULO 68 Todo trabajador deberá cumplir con las normas y medidas de seguridad e higiene ocupacional establecidas por CONSTRUCT ANISA QORI PERU SCRL, mereciendo sanción a quienes lo infrinjan y/o pongan en peligro su vida y la de otros trabajadores, así como la seguridad de las instalaciones.

ARTÍCULO 69 Durante el desempeño de sus labores, todo trabajador está obligado a:

- a. Protegerse a sí mismo y a sus compañeros de trabajo, contra toda clase de accidentes.
- b. Contribuir a mantener siempre libres las vías de acceso o salida de las instalaciones.
- c. Comunicar sin demora al superior inmediato todo accidente de trabajo sufrido o del cual se tome conocimiento por leve que sea, a fin de facilitar la atención de primeros auxilios y tomar las medidas preventivas necesarias.
- d. Usar y cuidar obligatoriamente los equipos de seguridad, implementos de protección que se le asignen, así como el vestuario que se le proporcione, estando prohibido de utilizar otros, cuyo uso y funcionamiento desconozcan y no hayan sido autorizados.
- e. Asistir a las charlas y prácticas que CONSTRUCT ANISA QORI PERU SCRL organice con la finalidad de preparar al personal para cada caso de emergencia.
- f. Verificar el buen estado de los equipos y/o maquinarias y herramientas asignadas para la realización de sus labores e informar a su jefe inmediato sobre las anomalías, fallas o desperfectos que hayan notado.
- g. Los conductores de vehículos en caso de accidente de tránsito, robo, etc., deberán además efectuar la denuncia policial respectiva y proceder de acuerdo a las normas establecidas para dichos casos.

ARTÍCULO 70 Los servicios higiénicos están instalados en resguardo de la salud e higiene de todo el personal de la Institución, por lo que su correcto uso y conservación son



REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO

obligatorios.

ARTÍCULO 71 Los trabajadores que contraigan cualquier enfermedad infectocontagiosa deberán comunicar lo sucedido a CONSTRUCT ANISA QORI PERU SCRL a la brevedad posible y someterse al tratamiento médico correspondiente.

- a. progresión, proteger los derechos laborales, así como erradicar el rechazo, estigma y la discriminación de las personas real o supuestamente VIH-positivas.
 - b. Para tal efecto se realizarán coordinaciones con las organizaciones e instituciones especializadas en la materia.
2. Respecto a la Confidencialidad, la no Discriminación y el Diagnóstico
- a. CONSTRUCT ANISA QORI PERU SCRL en cumplimiento a la legislación laboral no exige la prueba del VIH o la exhibición del resultado de ésta, al momento de contratar al trabajador, durante la relación laboral o como requisito para continuar laborando en ella.
 - b. No se permitirá el despido basado en que el trabajador es un PVV, así como todo acto dentro de la relación laboral fundado en esta condición.
 - c. Para garantizar la autonomía de la voluntad del trabajador y la confidencialidad de las pruebas del VIH y sus resultados, éstas no serán realizadas por CONSTRUCT ANISA QORI PERU SCRL.
 - d. El personal que se encuentre laborando en la organización, que ha desarrollado el SIDA, y que, como consecuencia de dicha enfermedad, de conformidad con la normatividad vigente, califican para obtener una pensión de invalidez, llevarán a cabo el trámite pertinente ya sea ante la ONP o ante la AFP respectiva.
3. Respecto a la Asistencia y Apoyo
- a. Se adoptarán medidas que garanticen el apoyo y asistencia a los trabajadores infectados o afectados a consecuencia del VIH y SIDA.
 - b. Es calificado como falta laboral todo acto discriminatorio a un trabajador real o supuestamente VIH - positivo. En caso suceda, el trabajador debe informar por escrito a la Unidad de Recursos Humanos - Gerencia Administrativa en un plazo no mayor a 48 horas de sucedido.

CAPÍTULO XI

BIENESTAR SOCIAL

ARTÍCULO 74 La Unidad Administración, es la responsable de ejecutar la política de Bienestar Social del trabajador.

La Gerencia Administrativa, colabora en la solución de los problemas que afecten el normal desempeño de las funciones y desenvolvimiento del trabajador.

CONSTRUCT ANISA QORI PERU SCRL, a través de la Gerencia Administrativa, propiciará la participación del trabajador en forma activa y creadora, mediante el desarrollo de programas de integración laboral.

CAPÍTULO XII

RÉGIMEN DISCIPLINARIO

ARTÍCULO 75 Las sanciones disciplinarias que se aplican en CONSTRUCT ANISA QORI



REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO

PERU SCRL tienen por finalidad, entre otras, que el trabajador rectifique su comportamiento, salvo en aquellos casos en que la falta cometida sea calificada como grave y la sanción fuese el despido.

ARTÍCULO 76 Para mantener la disciplina es necesario, y por ello obligatorio, que los trabajadores conozcan las normas contenidas en el presente Reglamento Interno de

ARTÍCULO 72 Los trabajadores no podrán reincorporarse a sus labores después de haber estado enfermo o sufrido un accidente sin la previa autorización por escrito del médico tratante.

ARTICULO 73 Medidas frente al VIH y SIDA en GOLD PRINCE:

4. Respecto a la Promoción y Prevención
 - a. CONSTRUCT ANISA QORI PERU SCRL desarrollara acciones pertinentes para prevenir y controlar su Trabajo. El trabajador no podrá alegar, en su descargo, el desconocimiento de dichas normas.

ARTÍCULO 77 Los jefes inmediatos deben estar en constante comunicación con el personal a su cargo, a los cuales deben orientar y encaminar hacia la correcta actuación laboral y personal para evitar, en lo posible, los actos de indisciplina y la aplicación de medidas disciplinarias.

ARTÍCULO 78 Durante la vigencia del vínculo laboral, CONSTRUCT ANISA QORI PERU SCRL podrá aplicar las medidas disciplinarias que se establecen en el presente Reglamento Interno de Trabajo y aquellas que prevé la legislación laboral vigente.

ARTÍCULO 79 Los trabajadores están obligados a recibir y firmar el cargo de los documentos que les sean entregados poniendo en su conocimiento la aplicación de una determinada medida disciplinaria. Copia del cargo será remitido a la Gerencia Administrativa para el archivo en el legajo personal.

ARTICULO 80 Las sanciones disciplinarias que CONSTRUCT ANISA QORI PERU SCRL aplicará serán lassiguientes:

- a. Amonestación Verbal
- b. Amonestación Escrita
- c. Suspensión
- d. Despido

Las sanciones disciplinarias se aplicarán en función de la gravedad de la falta cometida, la categoría, antigüedad y antecedentes disciplinarios del trabajador.

ARTÍCULO 81 El despido es la decisión unilateral del empleador de resolver el contrato de trabajo del trabajador por haber cometido éste falta grave, de acuerdo con lo previsto en la legislación laboral vigente.

ARTÍCULO 82 Las sanciones disciplinarias se aplicarán con criterio, discreción, honestidad, responsabilidad y justicia, sobre la base de los principios de razonabilidad y proporcionalidad, de la siguiente manera:

- a. La Amonestación Verbal será aplicada por el jefe inmediato.
- b. La Amonestación Escrita será aplicada por el jefe inmediato con el conocimiento de la Gerencia Administrativa.
- c. La Suspensión será aplicada por la Gerencia Administrativa, para lo cual el jefe inmediato superior del trabajador o la Oficina de Administración, informará sobre la falta laboral y solicitará por escrito la aplicación y la proporción de tal medida, si fuere



REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO

el caso, con conocimiento al Ministerio de trabajo.

ARTÍCULO 83 Son faltas susceptibles de amonestación las siguientes:

- a. No acatar las disposiciones de este Reglamento.
- b. Ausentarse del lugar, área o zona de trabajo, sin la debida autorización del jefe inmediato.
- c. Deambular en el centro de trabajo en horas de labor o dedicarse a una actividad distinta a la autorizada dentro de las instalaciones de CONSTRUCT ANISA QORI PERU SCRL, o fuera de ella, en el caso de delegación de tarea.
- d. Pintar y/o pegar afiches, notas o propaganda no autorizadas en las paredes.
- e. Leer periódicos, revistas, libros, etc., que no estén relacionado con su labor, en horas de trabajo.
- f. Dormir durante la jornada de trabajo.
- g. No cumplir con registrar el control de asistencia al ingresar o salir de la institución.
- h. Faltar al trabajo sin causa debidamente justificada.
- i. Llegar tarde a su centro de trabajo o salir antes de la hora establecida sin la autorización correspondiente.
- j. Registrar su ingreso y no incorporarse a sus labores en forma inmediata.
- k. No guardar la debida compostura durante la jornada de trabajo.
- l. Efectuar actividades de carácter mercantil o atender asuntos ajenos a la Institución en el centro y horario de trabajo.
- m. Practicar actividades políticas partidarias en el centro laboral.
- n. Pegar afiches, notas o propaganda en las paredes o en otros lugares de la institución, en forma no autorizada.
- o. Actos de negligencia en el desempeño de sus funciones que no revistan gravedad.
- p. No llevar en lugar visible el fotocheck que lo identifica como trabajador mientras permanezca en los ambientes de la Institución.
- q. No usar el uniforme (que consiste en mameluco, faja, casco, zapatos con punta de acero) asignado al personal de almacén por la Institución.
- r. Negarse a entregar a la Gerencia Administrativa, los documentos personales que se requiera para la implementación del legajo personal.
- s. Otras faltas de naturaleza similar a criterio de CONSTRUCT ANISA QORI PERU SCRL.

ARTÍCULO 84 Las faltas merecedoras de suspensión del trabajo sin goce de haber son las siguientes:

- a. Faltar, amenazar, injuriar, difamar, insultar u ofender en forma verbal o escrita a sus superiores y/o compañeros de trabajo, dentro del centro de trabajo o fuera de él cuando los hechos se deriven directamente de la relación laboral.
- b. Incumplimiento o resistencia a cumplir las órdenes dispuestas por los jefes con relación a su trabajo. Negarse a dar información a sus superiores cuando le sea solicitada como consecuencia del trabajo.
- c. Marcar el registro de control de asistencia de otro trabajador, o permitir que otro marque la suya, así como sustraer sin autorización los registros de asistencia del lugar respectivo.
- d. Presentarse a sus labores en estado de embriaguez o bajo efectos de narcóticos.
- e. Emitir opiniones sin autorización expresa, a través de cualquier medio de comunicación público, sobre asuntos de la institución, o divulgar información confidencial.



REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO

- f. Proporcionar información falsa en forma intencional a sus superiores o compañeros sobre asuntos laborales y técnico-administrativos de su competencia.
- g. Manejar, operar o conducir equipos, herramientas, vehículos y otros sin autorización.
- h. Descuidar la seguridad, el trabajo y/o los implementos asignados, así como no usar los implementos de seguridad.
- i. Usar bienes, materiales, equipos, herramientas, vehículos y otros de propiedad de CONSTRUCT ANISA QORI PERU SCRL, para fines ajenos al trabajo.
- j. Retirar herramientas, maquinarias, materiales, mercaderías y otros objetos de propiedad de CONSTRUCT ANISA QORI PERU SCRL o del personal, sin la debida autorización.
- k. Aceptar recompensas, dádivas o préstamos de personas, directa o indirectamente vinculadas a CONSTRUCT ANISA QORI PERU SCRL, por el cumplimiento de sus funciones, que pudieran comprometer el ejercicio de ellas.
- l. Sustraer, ocultar, borrar, alterar o destruir información contenidas en los equipos de cómputo o registros a su cargo.
- m. Participación en la preparación o propalación de comunicaciones, en forma individual o grupal, en perjuicio de la dignidad de la institución y/o de las personas que la conformen.
- n. Otras faltas de naturaleza o gravedad similar.
- o. La relación que antecede tiene carácter exclusivamente enumerativo, razón por la cual, toda conducta análoga o similar que constituya falta laboral podrá ser igualmente sancionada.

ARTÍCULO 85 La Gerencia General podrá designar una Comisión Investigadora de Faltas cuando considere que la gravedad de la falta y la complejidad del caso lo ameriten, a fin de que dicha Comisión evalúe y analice la conducta o comportamiento del servidor, proponiendo de ser el caso, la sanción que a su juicio corresponda. La Comisión Investigadora de Faltas estará integrada por tres miembros, dos de ellos representantes de las Oficinas de Administración, y un gerente.

ARTÍCULO 86 Constituyen causas justas de despido, aquellas señaladas expresamente en las leyes vigentes en la materia. Asimismo, cualquiera de las faltas señaladas en los Artículos 83 y 84, podrá ser calificada como falta grave si se encuentra tipificada como tal por las normas laborales vigentes.

ARTÍCULO 87 Para la aplicación de las sanciones previstas en el Artículo 82, no es obligatorio observar el orden que se indica, sino que cada sanción debe adecuarse a la naturaleza y gravedad de la falta cometida por el trabajador.

CAPÍTULO XIII

RECLAMACIONES LABORALES

ARTÍCULO 88 Todo trabajador tiene derecho a comunicar o presentar a CONSTRUCT ANISA QORI PERU SCRL las quejas o reclamaciones personales derivadas de sus relaciones laborales por hechos u omisiones que considere lesionan sus derechos.

ARTÍCULO 89 Las reclamaciones personales cuya naturaleza no sea de carácter disciplinario deberán presentarse y tramitarse con arreglo a las normas siguientes:

- a. El trabajador presentará ante la Gerencia Administrativa, su reclamo en forma verbal o escrita, a la brevedad posible.



REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO

- b. La Gerencia Administrativa resolverá los reclamos de su competencia derivando los que no lo sean al funcionario correspondiente, a fin de que ésta los resuelva o los derive a la Oficina competente de acuerdo a la naturaleza del reclamo presentado.

ARTÍCULO 90 Las reclamaciones personales sobre sanciones disciplinarias deberán presentarse con arreglo a las normas siguientes:

- a. El trabajador podrá presentar por escrito una reconsideración ante la jefatura que le impuso la sanción, la cual deberá presentarse debidamente fundamentada dentro de los tres días hábiles siguientes a la sanción materia del reclamo.
Se considerará denegada la reconsideración del trabajador si ésta no se resuelve dentro de los cinco (5) días hábiles.
- b. En el caso que la reconsideración sea denegada expresamente, el trabajador podrá apelar su sanción ante el superior del jefe inmediato, con conocimiento de la Gerencia Administrativa.
Se considerará denegada la apelación del trabajador si ésta no se resuelve dentro de los cinco (5) días hábiles.
- c. En caso la apelación sea denegada expresamente, el trabajador podrá acudir dentro de las 48 horas siguientes ante la Gerencia General, a través de la Gerencia Administrativa con conocimiento del superior inmediato, a fin de que éste resuelva en última instancia. La decisión que adopte la Gerencia General debe encontrarse debida y suficientemente sustentada.

CAPITULO XIV

FINALIZACION DEL VÍNCULO LABORAL

ARTÍCULO 91 La relación laboral del trabajador finaliza por los siguientes motivos:

- Renuncia.
- Despido.
- Mutuo Disenso.
- Vencimiento del plazo del contrato sujeto a modalidad (plazo determinado).
- Fallecimiento del trabajador.
- Otras causas determinadas por ley.

ARTÍCULO 92 Concluido el vínculo laboral, los beneficios sociales serán liquidados y pagados directamente al trabajador. Si el trabajador se negara a cobrar los beneficios sociales que le pudieran corresponder, estos podrán ser consignados de acuerdo con los dispositivos legales vigentes.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

PRIMERA CONSTRUCT ANISA QORI PERU SCRL se reserva el derecho de dictar normas y disposiciones que complementen, amplíen y/o adecuen el presente Reglamento, a fin de mejorar su aplicación. El presente Reglamento Interno podrá ser modificado conforme se dispone en el Artículo 4º del Decreto Supremo N° 039-91-TR.



REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO

SEGUNDA Los casos no previstos y/o infracciones a normas laborales, morales o éticas que imperen en el centro de trabajo, o que regulen el desenvolvimiento armónico de las relaciones laborales, no contemplados expresamente en el presente Reglamento, serán observados en cada caso, atendiendo a las circunstancias, antecedentes, consecuencias u otros aspectos pertinentes, aplicándose los principios de razonabilidad y buena fe, el sentido común y la lógica; en concordancia con las disposiciones legales vigentes.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA. - Los trabajadores que ingresan a prestar servicios en CONSTRUCT ANISA QORI PERU SCRL están sujetos a las normas sobre el empleo público y al régimen laboral de la actividad privada, en lo que fuera aplicable.

SEGUNDA- Los clientes de CONSTRUCT ANISA QORI PERU SCRL recibirán un trato cordial de parte de los trabajadores de la Institución. Serán atendidos de inmediato en los lugares especialmente acondicionados para ello y llenarán un formato en donde se preguntará aspectos relacionados con la atención recibida. Los clientes deben ser atendidos en el menor tiempo posible.

TERCERA. - Los aspectos no contemplados en el presente Reglamento se regirán por las directivas elaboradas por las Gerencias de CONSTRUCT ANISA QORI PERU SCRL y por las normas que regulen el empleo público y las relaciones laborales de la actividad privada.

CUARTA. - El personal que tenga que hacer uso de su periodo vacacional, licencia por enfermedad, maternidad, por capacitación y por asuntos particulares superiores a treinta (30) días, así como por renuncia, término de contrato de trabajo o por cualquier otra causa que origina la ausencia del centro laboral, efectuará la correspondiente Acta de Entrega de Cargo, bajo responsabilidad.

QUINTA. - El presente reglamento entra en vigencia a partir de la fecha de su aprobación por la Autoridad Administrativa de Trabajo.


Isaias Apaza Zuñiga
DNI 41670611
GERENTE GENERAL
CONSTRUCT ANISA QORI PERU S C RL
RUC 20603231556

ANEXO 16: Plan anual de seguridad y salud en el trabajo.

	GESTION DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL	CÓDIGO: 0001
		REVISIÓN: 01
	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN: 01
		FECHA: 12/01/23

PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023

1. Generalidades

Hoy en día es unánimemente reconocido que toda actividad laboral conlleva riesgos, no solo para los trabajadores, sino también para la población afectada. La seguridad es una actitud, un estado “mental”, que se debe asumir y sustentar tanto en el comportamiento durante el trabajo, como en el hogar y la calle. Para la empresa CONSTRUCT ANISA QORI PERU SCRL, Un accidente significa pérdidas, pero para el trabajador significa una posible incapacidad física o incluso la muerte. Trabajando juntos podremos eliminar los accidentes y suprimir las causas que los producen. Del mismo modo, la salud en el trabajo ha pasado de ser una actividad ensombrecida para pasar a ser una responsabilidad de todos.


2. Objetivo

Garantizar la protección de todos los trabajadores de la empresa CONSTRUCT ANISA QORI PERU SCRL, de lesiones y enfermedades ocupacionales; mediante la identificación de peligros, evaluación de riesgos para la minimización de los mismos, a través de la determinación de controles, la dotación de equipos de protección personal, adecuación de la infraestructura física, supervisión a contratistas, subcontratistas, trabajadores autónomos, y del constante y efectivo aprendizaje del personal. Todo ello enmarcado bajo los lineamientos de la Normativa Legal Vigente, enfocado hacia la prevención de posibles pérdidas.

2.1. Objetivos específicos y metas


OBJETIVOS	METAS	INDICADORES
Revisión de la Política SST, Objetivos y Metas, Programa y Plan SST, Matriz IPERC, Cronograma de Capacitaciones e inspecciones, Elaboración de los Procedimientos de Trabajo, Seguro y Registros Obligatorios,	Difusión de los documentos de gestión a todo el personal.	(N° de documentos solicitados aplicables/N° de documentos elaborados x 100%) Revisados y aprobados por la gerencia general
implementación del Sup. SST	Difusión de los documentos de gestión en materia de SST a todo el personal en un 100%	(N° de documentos elaborados / N° documentos difundidos) x 100%
Realizar los exámenes médico ocupacionales en una clínica autorizada por DIGESA	100% del personal con EMO	(N° de Trabajadores con EMO / N° de trabajadores) x 100%



	GESTION DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL	CÓDIGO: 0001
		REVISIÓN: 01
	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN: 01
		FECHA: 12/01/23

Cumplir con las capacitaciones programadas	Cumplir con las capacitaciones programadas en un 100%	(N° Capacitaciones Cumplidas / N° Capacitaciones Programadas) X 100%
	Capacitar al 100% a los colaboradores - periodo 2023	(N° Trabajadores que asistieron / N° de Trabajadores convocados) X 100%
Realizar las inspecciones de seguridad en Campo Emitir informes de las inspecciones y levantar las observaciones	Cumplir con las inspecciones programadas al 100%	(N° Inspecciones Realizadas / N° Inspecciones Programadas) X 100%
	Elaboración de Informes de las inspecciones ejecutadas	(N° Informe Emitidos / N° Inspecciones Programadas) X 100%
Identificar las fallas del Sistema de Gestión en SST a través de la auditoría promoviendo la mejora continua, para próximos proyectos	Realizar la auditoría del SGST previo del término del proyecto.	(N° Inspecciones Programadas / N° Inspecciones Realizadas) X 100%
	Realizar el levantamiento oportuno de las desviaciones o no conformidades, encontradas durante la auditoría	(N° Observaciones encontradas / N° Observaciones corregidas) X 100%



	GESTION DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL	CÓDIGO: 0001
		REVISIÓN: 01
	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN: 01
		FECHA: 12/01/23

3. Alcance

El presente plan está al alcance de todos los trabajadores de la empresa CONSTRUCT ANISA QORI PERU SCRL, empresas contratistas, subcontratistas y trabajadores autónomos; su cumplimiento y éxito depende del esfuerzo de todos.

4. Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo

Durante el presente año se llevará a cabo la elección del Supervisor de Seguridad y Salud en el trabajo de la empresa CONSTRUCT ANISA QORI PERU SCRL. El cual realiza una reunión de manera mensual y de ser necesarias también se llevan a cabo reuniones extraordinarias.

5. Participación

La participación de las empresas de tercerización y Contratistas, subcontratistas y trabajadores autónomos es fundamental dentro de las actividades de la empresa CONSTRUCT ANISA QORI PERU SCRL, es por ello que se les capacita permanentemente en aspectos de seguridad y se cuida que tengan el seguro complementario de trabajo de riesgo, equipos, herramientas e implementos de seguridad.


Existe comunicación en forma directa con dicho personal; además el supervisor de las empresas de tercerización o contratista mantiene estrecha relación con el Supervisor de Seguridad y Salud en el trabajo de EMPRESA para fines de difusión y verificación de cumplimiento de las normas de seguridad internas y normas vigentes.

6. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo

En la empresa CONSTRUCT ANISA QORI PERU SCRL empresa dedicada a brindar servicios eléctricos, siempre dando un servicio de calidad a nuestros clientes y buscando la mejora en nuestros procesos, nos comprometemos a:

- Promover la cultura de prevención de riesgos laborales en nuestros colaboradores, contratistas, proveedores y visitantes, con la finalidad de protegerlos mediante la prevención de lesiones, dolencias, enfermedades, incidentes o accidentes relacionados con el trabajo y emergencias.
- El cumplimiento de los requisitos legales pertinentes en materia de seguridad y salud en el trabajo, de los programas voluntarios, de la negociación colectiva en seguridad y salud en el trabajo, y de otras prescripciones que suscriba la organización
- Brindar los recursos necesarios para verificar y evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas del sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Promover la formación y capacitación de nuestro personal de los procedimientos, peligros y riesgos y sus controles; así como, el comportamiento responsable.



	GESTION DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL	CÓDIGO: 0001
		REVISIÓN: 01
	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN: 01
		FECHA: 12/01/23

- Garantizar que los trabajadores y sus representantes sean consultados y participen activamente en todos los elementos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, en especial en controlar los riesgos y peligros relacionados al trabajo.
- Practicar la mejora continua en el desempeño del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

7. Visión Corporativa de la empresa Construct Anisa Qori Perú Scl.

Ser la primera opción de servicios integrados confiable, eficiente e innovadora de acuerdo con la versatilidad del cambio global en los negocios capaz de brindar soluciones integrales comprometidas con nuestros clientes.

8. Misión Corporativa de la empresa Construct Anisa Qori Perú Scl.

Simplificar el proceso de búsqueda y gestión de nuestros clientes, para lo cual hemos integrado una variedad de soluciones y servicios en una sola empresa capaz de satisfacer sus requerimientos y necesidades.

9. Reglamentos de Trabajo para la Prevención de Accidentes y Enfermedades Ocupacionales

CONSTRUCT ANISA QORI PERU SCRL, cuenta con los siguientes reglamentos que detallamos a continuación:

- Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Reglamento Interno de Trabajo.

Estos reglamentos dan las pautas que deben tenerse en consideración para la ejecución de los trabajos, con la finalidad de prevenir los accidentes y enfermedades ocupacionales; así como también nos señalan los procedimientos.

10. Plan de Actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo.

CONSTRUCT ANISA QORI PERU SCRL, consciente de que uno de los pilares de la administración es la prevención de accidentes de su personal y contratistas, formula las siguientes actividades de seguridad y salud en el trabajo, las mismas que contemplan acciones preventivas para detectar condiciones inseguras, evaluar y corregir actos inseguros, prevenir incendios y explosiones, programas de capacitación y temas importantes para la seguridad.

Para el año 2023 se tiene planificado lo siguiente:

10.1 Informes Estadísticos

La Oficina de Seguridad Integral y Medio Ambiente elaborará los informes y registros de accidentes con el fin de determinar las áreas críticas donde ocurren estos y determinar la gravedad de los mismos;



	GESTION DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL	CÓDIGO: 0001
		REVISIÓN: 01
	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN: 01
		FECHA: 12/01/23

así mismo, informará los accidentes de terceros, construcción Civil y otros a Osinermin; por otra parte, los accidentes de trabajo serán informados al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Esta información permitirá analizar los riesgos en los lugares de trabajo, así como aplicar métodos de trabajo y formular las recomendaciones correspondientes.

10.2 Acciones de Motivación e Incentivo

Es vital mantener en los trabajadores el interés de trabajar con seguridad; explicar sus beneficios es importante, en tal sentido realizar publicaciones y artículos motivadores en los franelógrafos de las instalaciones y vía e-mail; estas acciones son muy motivadoras para el trabajador.

10.3 Charlas de 5 Minutos

Actividad preventiva, inherente a la labor normal, valioso elemento de comunicación, persona a persona, con los trabajadores a su cargo, bajo la responsabilidad de cada División o Sector efectuándose permanentemente a través de una comunicación fluida, directa evidenciada.

Estas charlas tienen como finalidad comentar y recordar a los trabajadores la importancia de cumplir con su trabajo acatando las Normas de Seguridad; así mismo permite al jefe determinar el estado de ánimo de cada uno de los trabajadores y tomar mejores decisiones sobre una labor.

Permite la identificación y análisis de los riesgos potenciales en las labores y se determine la forma segura de ejecución conforme a procedimientos estándares o considerados como correctos.

10.4 Publicaciones y Artículos

Consiste en mejorar las comunicaciones promocionales de Seguridad y la Salud a través de:

- Publicación de Reportes de Incidentes y Accidentes en los pizarrines respectivos.
- Publicación de avisos y de carteles de seguridad en los pizarrines de los diferentes lugares de trabajo.

10.5 Carteles de seguridad

Estos son variados y didácticos, los cuales están dirigidos especialmente al personal operativo.


Se colocarán carteles de seguridad en lugares de peligro, en cantidad y calidad adecuados.

10.6 Comunicación para la Prevención de Riesgos en Operaciones

Adicionalmente se cuenta con una serie de documentos de comunicación personal y grupal, las cuales tienen como finalidad el de avisar o solicitar permiso para prevenir una situación de riesgo durante las actividades.

10.7 Actividades de Difusión de Riesgo Eléctrico a trabajadores



	GESTION DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL	CÓDIGO: 0001
		REVISIÓN: 01
	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN: 01
		FECHA: 12/01/23

Las actividades de orientación de riesgo eléctrico a los trabajadores y personal de nuestros clientes, esto se ejecutará mediante la entrega de trípticos adjuntos a la entrega del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.

10.8 Actividades de Salud en el Trabajo

Las inspecciones planeadas tienen como finalidad realizar la identificación de condiciones subestándares detectando, analizando y corrigiendo deficiencias en implementos, herramientas, equipos, materiales y ambiente que puedan causar disminuir las condiciones de seguridad y salud de los trabajadores o ambiente en general.

La empresa de tercerización o contratista está obligada a proporcionar a su personal, los implementos de seguridad y protección necesarios para el desempeño de su labor.

Para la atención de accidentes, la empresa ha dispuesto botiquines de primeros auxilios en todas las instalaciones, así como en sus vehículos a cargo de personal capacitado en prácticas de primeros auxilios. Además, se cuenta con la atención de profesionales de la salud.

10.9 Protección Auditiva

La empresa proporciona equipos de protección auditiva para los casos que se supere los 80 decibeles, tal como lo dispone el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Electricidad (RESESATE).

10.10 Examen Médico

En cumplimiento a la Ley N° 29783 y su Reglamento y del RESESATE el personal de la Empresa debe ser evaluado en forma anual. A fin de detectar síntomas y signos de enfermedad, actividad a cargo de las Oficinas de Seguridad Integral y Medio Ambiente y de Bienestar Social.

10.11 Actividades de Orden y Limpieza


Estas actividades son consideradas como parte del apoyo al sistema de seguridad de la empresa para crear un ambiente saludable y agradable que permita desarrollar las actividades en condiciones seguras, para la prevención de riesgos de accidentes y daños a la salud y medio ambiente.

Orden y limpieza considerado como actividad de apoyo sistema de seguridad de la empresa, cada oficina o planta tiene responsabilidad directa de mantener y preservar el orden dentro de su área de trabajo.

10.12 Equipos, Herramientas e Implementos de Seguridad

La empresa provee los equipos de protección personal necesarios a todos sus trabajadores y a los visitantes de acuerdo a las normas internas y reglamentos vigentes. Asimismo, existe la exigencia y control de este aspecto con el personal de las contratistas a través del área de seguridad y de las



	GESTION DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL	CÓDIGO: 0001
		REVISIÓN: 01
	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN: 01
		FECHA: 12/01/23

jefaturas de divisiones y jefes de servicio, así como de la supervisión de la empresa involucrada en las actividades.

En las inspecciones periódicas planificadas e inopinadas se verifica el uso de estos implementos.

A través del análisis de las diferentes actividades a realizar por los trabajadores de la empresa para el desarrollo de sus operaciones, se ha determinado la asignación de equipos de protección personal por áreas de riesgo, los equipos consideran las normas NTP, IEC, ISO, ANSI o ASTM. La realización de inspecciones es permanente; la persona a cargo de logística realiza las adquisiciones de acuerdo a los requerimientos dados por el Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo, las que incluyen las características técnicas normadas y establecidas en el sistema de adquisiciones.

Para las empresas contratistas, éstas son responsables de entregar la ropa de trabajo y los equipos de protección personal para sus trabajadores, de acuerdo a las normas establecidas por la empresa y lo contemplado en el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Electricidad.

10.13 Sistema Manual Contra Incendios

Las diferentes instalaciones están provistas de equipos contra incendios consistentes en extintores de Polvo Químico Seco (PQS) y Anhídrido Carbónico (CO₂), todos estos equipos tienen su respectivo stickers de vigencia e información de prueba hidrostática.

10.14 Análisis de Seguridad de Trabajo

Los Análisis de Trabajo Seguro (ATS), busca la integración de los procedimientos del trabajo con la seguridad, para obtener un modo consistente con un máximo de eficacia y un mínimo de riesgo. Este método consiste en establecer procedimientos escritos que identifican los riesgos relacionados con cada etapa del trabajo y desarrollan métodos unificados para hacer las tareas correctamente, es decir, estandarizan las tareas críticas.


11. Plan de Inspecciones Periódicas y Observaciones Planeadas Sobre Seguridad

Las inspecciones de seguridad son la herramienta fundamental para detectar actos y condiciones inseguras. Estas inspecciones se realizan periódicamente en todas las instalaciones.

11.1. Inspecciones Planeadas de Seguridad

Actividad destinada a detectar condiciones inseguras de los trabajadores, equipos, instalaciones o maquinarias con desperfecto, vehículos inoperativos, etc. Es responsabilidad del personal y los jefes hacerse cargo de su área de trabajo. Estas inspecciones deberán también efectuarse a las empresas de tercerización o contratistas a su cargo. Las observaciones serán registradas y reportadas de acuerdo a las responsabilidades realizándose el seguimiento hasta su levantamiento y/o cumplimiento.



	GESTION DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL	CÓDIGO: 0001
		REVISIÓN: 01
	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN: 01
		FECHA: 12/01/23

Las inspecciones se realizan de acuerdo al programa de cada área en todas las instalaciones de la Empresa. Estas inspecciones también las podrá realizar el Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo.

11.2. Inspecciones Inopinadas de Seguridad

Estas inspecciones serán permanentes y estarán a cargo del Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo, y también tienen como finalidad detectar condiciones inseguras de los trabajadores, contratistas o subcontratistas; así como de equipos, herramientas o maquinarias con desperfecto, vehículos inoperativos, etc., las mismas que serán registradas según formato y

reportadas a los encargados de áreas, de requerir acción correctiva.

11.3. Equipo de Primera Línea

Se ha determinado la ubicación de estos equipos sobre la base de la evaluación del uso. Se verificará constantemente la operatividad de los equipos de primera línea, que son:

➤ Extintores. - Operatividad de los mismos.

11.4. Reuniones de Análisis y Avance del Plan y Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Se realizan en forma regular de acuerdo a las reuniones del Supervisor de Seguridad y Salud en el trabajo.

Estas reuniones promueven la importancia del cumplimiento del Programa a las Jefaturas, adoptando acuerdos y comunicando decisiones para corregir desviaciones, cubrir omisiones y reforzar debilidades del programa.

12. Programa de Entrenamiento de Brigadas de Emergencia y Simulacros

12.1. Finalidad

Prever, capacitar y organizar al trabajador con la participación del personal de servicio de vigilancia, la PNP, Bomberos, servicio de limpieza y contratistas en general, en casos de emergencia provocados por fenómenos naturales y/o


artificiales que ocasionen daños personales y/o materiales a las instalaciones. Garantizar las condiciones de seguridad física, del bienestar de los trabajadores y de terceros mediante la prevención y eliminación de las prácticas peligrosas, trabajando de manera segura en todo momento.

12.2. Suposiciones

12.2.1. Un movimiento sísmico

12.2.2. Un incendio



	GESTION DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL	CÓDIGO: 0001
		REVISIÓN: 01
	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN: 01
		FECHA: 12/01/23

12.3. Acciones

La Gerencia General y el Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo, ante un desastre podrá disponer en forma inmediata la participación activa del Gerente de Operaciones y Personal Técnico, cuyas funciones contienen medidas de seguridad de Defensa Civil, destinadas a prevenir, reducir, atender y reparar los daños personales y materiales.

El Gerente General ante un desastre, efectuará coordinaciones con las brigadas de trabajo establecidas en la Empresa y entes externos, previa coordinación con la Oficina de Defensa Civil.

12.3.1. Antes del Desastre

Tomar las medidas preventivas de identificación y evaluación de los riesgos para evitar o mitigar desastres, disponiendo la ejecución de los programas educativos y ejercicios de simulacro, así como la actualización de los inventarios del potencial humano y recursos materiales.

12.3.2. Durante el Desastre

Para el manejo de grandes emergencias la empresa dispone del empleo de las brigadas de trabajo quienes deben evaluar los daños ocasionados, remitiendo los informes preliminares para luego ser remitidos al Centro de Operaciones de Emergencia de INDECI y Osinergmin.

12.3.3. Después del Desastre

Disponer la ejecución de las acciones de rehabilitación con participación de todos los trabajadores de la empresa, INDECI, Gobierno Regional, Municipalidades, Autoridades Sectoriales y Gobierno Central, así como la Ayuda Comunal del medio.

12.8 Actualización

Urgentemente y con prioridad uno, tener a mano los planos de ubicación de distribución de las instalaciones eléctricas y sanitarias de las diferentes áreas que permitan una operatividad inmediata en cualquier caso de emergencia.


11.9 Asesoramiento

El INDECI y el Supervisor de SST de la empresa, serán los encargados de asesorar y capacitar a todo el personal, en coordinación directa con el Gerente General y encargados de áreas.

12.10 Ejecución

El Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo de CONSTRUCT ANISA QORI PERU SCRL. inmediatamente de conocido el evento; formando el Centro de Operaciones de Emergencia, tomando contacto con todas las brigadas de trabajo.



	GESTION DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL	CÓDIGO: 0001
		REVISIÓN: 01
	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN: 01
		FECHA: 12/01/23

Cualquier trabajador, técnico, funcionario, vigilante, PNP o quien detecte una emergencia da la alarma.

En horarios fuera de oficina, comunicará al Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a la contingencia.

12.11 Simulacro de Incendio y Sismos

Se realizará una vez al año un simulacro (amago) de incendio y dos veces al año los simulacros de sismos; estos simulacros son importantes para determinar los puntos débiles que se deben reforzar en los cursos teóricos y de entrenamiento; además de constatar que el personal ponga en práctica las instrucciones impartidas.

13. Plan de Capacitación y Entrenamiento


La empresa CONSTRUCT ANISA QORI PERU SCRL, realiza una serie de actividades relacionadas con el entrenamiento y la capacitación de los trabajadores, habiendo considerado dentro del Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo para el año 2023, los siguientes:

13.1 Capacitación

Los encargados de área, conjuntamente con el supervisor de SST son los encargados de realizar la capacitación técnica a los trabajadores permanentes, nuevos y/o visitantes; de acuerdo a la necesidad, participará en la capacitación de al menos 4 temas según los siguientes:

1	Inducción hombre nuevo
2	Capacitación: Difusión de la Política de SST
3	Capacitación: Reglamento Interno de SST
4	Capacitación: Ley N°29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
5	Capacitación: Investigación de accidentes
6	Capacitación: Trabajos en altura
7	Capacitación: Uso, cuidado y mantenimiento de EPP
8	Capacitación: Uso de herramientas de gestión
9	Capacitación: Matriz IPERC
10	Capacitación: Riesgo ergonómico en el lugar de trabajo
11	Capacitación: Reglamento de Seguridad y Salud en Trabajos Eléctricos
12	Capacitación: Conformación de Comité SST y Supervisor de SST
13	Capacitación: Respuestas ante emergencias y atención en accidentes de obra



	GESTION DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL	CÓDIGO: 0001
		REVISIÓN: 01
	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN: 01
		FECHA: 12/01/23

14	Capacitación: Prevención y Lucha contra Incendios
15	Capacitación: Primeros Auxilios Básicos

13.2 Entrenamiento

El entrenamiento está concordado con el Estudio de Riesgos 2023 realizado por CONSTRUCT ANISA QORI PERU SCRL. y estará referido a:

- Mantenimiento y reparación de tableros eléctricos
- Mantenimiento de Subestaciones Eléctricas
- Las cinco reglas de oro
- Brigadas de Emergencia.

El entrenamiento de brigadas de emergencia comprenderá los temas de primeros auxilios, resucitación cardio pulmonar, simulacros de incendio y/o sismo, uso de equipos contra incendio; así como, la conformación y de qué tratan las brigadas de evacuación, lucha contra incendios, primeros auxilios, redes de media tensión, subestaciones, baja tensión y reposición de usuarios finales.



ANEXO 17: Declaración jurada de autenticidad de tesis.



Universidad Nacional
del Altiplano Puno



Vicerrectorado
de Investigación



Repositorio
Institucional

DECLARACIÓN JURADA DE AUTENTICIDAD DE TESIS

Por el presente documento, Yo Graciela Coaquira Pari
, identificado con DNI 45987446 en mi condición de egresado de:

Escuela Profesional, Programa de Segunda Especialidad, Programa de Maestría o Doctorado

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA METALÚRGICA
, informo que he elaborado el/la Tesis o Trabajo de Investigación para la obtención de Grado
 Título Profesional denominado:

"PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

EN BASE A LA LEY 29783 Y SUS MODIFICATORIAS EN LA EMPRESA CONSTRUCT AMISA GORI PERÚ SRL

" Es un tema original.

Declaro que el presente trabajo de tesis es elaborado por mi persona y **no existe plagio/copia** de ninguna naturaleza, en especial de otro documento de investigación (tesis, revista, texto, congreso, o similar) presentado por persona natural o jurídica alguna ante instituciones académicas, profesionales, de investigación o similares, en el país o en el extranjero.

Dejo constancia que las citas de otros autores han sido debidamente identificadas en el trabajo de investigación, por lo que no asumiré como tuyas las opiniones vertidas por terceros, ya sea de fuentes encontradas en medios escritos, digitales o Internet.

Asimismo, ratifico que soy plenamente consciente de todo el contenido de la tesis y asumo la responsabilidad de cualquier error u omisión en el documento, así como de las connotaciones éticas y legales involucradas.

En caso de incumplimiento de esta declaración, me someto a las disposiciones legales vigentes y a las sanciones correspondientes de igual forma me someto a las sanciones establecidas en las Directivas y otras normas internas, así como las que me alcancen del Código Civil y Normas Legales conexas por el incumplimiento del presente compromiso

Puno 2 de Mayo del 20__

FIRMA (obligatoria)



Huella



ANEXO 18: Autorización para el depósito de tesis en el repositorio de tesis.



Universidad Nacional
del Altiplano Puno



Vicerrectorado
de Investigación



Repositorio
Institucional

AUTORIZACIÓN PARA EL DEPÓSITO DE TESIS O TRABAJO DE INVESTIGACIÓN EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL

Por el presente documento, Yo Graciela Coaquira Pari
, identificado con DNI 45987446 en mi condición de egresado de:

Escuela Profesional, Programa de Segunda Especialidad, Programa de Maestría o Doctorado

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA METALURGICA

, informo que he elaborado el/la Tesis o Trabajo de Investigación para la obtención de Grado

Título Profesional denominado:

"PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL
EN BASE A LA LEY 29783 Y SUS MODIFICATORIAS EN LA EMPRESA CONSTRUCT ANISA QORI PERU SRL"

Por medio del presente documento, afirmo y garantizo ser el legítimo, único y exclusivo titular de todos los derechos de propiedad intelectual sobre los documentos arriba mencionados, las obras, los contenidos, los productos y/o las creaciones en general (en adelante, los "Contenidos") que serán incluidos en el repositorio institucional de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno.

También, doy seguridad de que los contenidos entregados se encuentran libres de toda contraseña, restricción o medida tecnológica de protección, con la finalidad de permitir que se puedan leer, descargar, reproducir, distribuir, imprimir, buscar y enlazar los textos completos, sin limitación alguna.

Autorizo a la Universidad Nacional del Altiplano de Puno a publicar los Contenidos en el Repositorio Institucional y, en consecuencia, en el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto, sobre la base de lo establecido en la Ley N° 30035, sus normas reglamentarias, modificatorias, sustitutorias y conexas, y de acuerdo con las políticas de acceso abierto que la Universidad aplique en relación con sus Repositorios Institucionales. Autorizo expresamente toda consulta y uso de los Contenidos, por parte de cualquier persona, por el tiempo de duración de los derechos patrimoniales de autor y derechos conexos, a título gratuito y a nivel mundial.

En consecuencia, la Universidad tendrá la posibilidad de divulgar y difundir los Contenidos, de manera total o parcial, sin limitación alguna y sin derecho a pago de contraprestación, remuneración ni regalía alguna a favor mío; en los medios, canales y plataformas que la Universidad y/o el Estado de la República del Perú determinen, a nivel mundial, sin restricción geográfica alguna y de manera indefinida, pudiendo crear y/o extraer los metadatos sobre los Contenidos, e incluir los Contenidos en los índices y buscadores que estimen necesarios para promover su difusión.

Autorizo que los Contenidos sean puestos a disposición del público a través de la siguiente licencia:

Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional. Para ver una copia de esta licencia, visita: <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>

En señal de conformidad, suscribo el presente documento.

Puno 2 de Mayo del 20__

FIRMA (obligatoria)



Huella